



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

1. OBJETO.

Contratar la Construcción de unidades sanitarias en áreas de producción y área administrativa del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias del CBC y sedes adscritas de Chimichagua y Chiriguaná.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una oportunidad para empezar a implementar y hacer uso del SECOP II en su Entidad Estatal. Para el efecto, debe registrar la Entidad Estatal y los usuarios encargados de elaborar, aprobar y publicar el PAA.

La funcionalidad del PAA en el SECOP II permite hacer un seguimiento cercano a su planeación y ejecución, y tener visible las diferentes versiones del PAA para hacer seguimiento a los cambios realizados durante el año.

El objeto de la presente contratación, se encuentra debidamente publicado en el PAA en la línea 20_9114_569.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) VERSION 17, VIGENCIA 2026							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Nombre del responsable
72101500;81101500;72151101	20_9114_569 Contratar la Construcción de unidades sanitarias en áreas de producción y área administrativa del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias del CBC y sedes adscritas de Chimichagua y Chiriguaná.	Marzo	240	Días	Selección abreviada menor cuantía	\$ 429.364.471,00	ISMAEL ENRIQUE VAN- STRAHLEN PEINADO

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Año: 2026
Versión: 17
Usuario creador: MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ

alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 20_9114_569

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado e
72101500	20_9114_569 Contratar la Construcción de unidades sanitarias en áreas de producción y área administrativa del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias del CBC y sedes adscritas de Chirichagua y Chiriguana.	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	429.364.471 COP	429.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, junto con la descripción general de cada uno y el sector económico al cual pertenecen:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones en edificaciones
2	Servicios	81 – Servicios profesionales, científicos y técnicos	8110 – Servicios profesionales de ingeniería	811015 – Ingeniería civil y arquitectura	81101500	Servicios de ingeniería civil
3	Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721511 – Servicios de construcción de plomería	72151101	Servicio de instalación de tuberías y sistemas de plomería

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad, se encuentra detallada y explícita en el **ANEXO 1. REQUERIMIENTO BIENES Y SERVICIOS CBC 2026 - BATERÍAS SANITARIAS.pdf** adjunto, documento que hará y hace parte integral del presente proceso contractual.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Los sectores económicos son las divisiones de la actividad productiva de un país, clasificadas según la etapa del proceso de producción. Los tres sectores tradicionales son el primario (extracción), secundario (transformación) y terciario (servicios), a los que se suman los sectores cuaternarios (tecnología/conocimiento) y quinario (decisiones de alto nivel).

Principales Sectores Económicos

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Sector Primario (Extractivo): Obtiene recursos directamente de la naturaleza. Incluye agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.

Sector Secundario (Industrial): Transforma la materia prima del sector primario en productos elaborados o semi-elaborados. Abarca la industria manufacturera, construcción, artesanía y energía.

Sector Terciario (Servicios): No produce bienes tangibles, sino que suministra servicios a la población y a otros sectores. Ejemplos incluyen comercio, transporte, salud, educación, turismo y finanzas.

Sector Cuaternario (Información/Tecnología): Enfocado en actividades basadas en el conocimiento, investigación, desarrollo, innovación y tecnologías de la información.

Sector Quinario (Decisiones): Incluye los servicios sin fines de lucro, altos ejecutivos, líderes gubernamentales y científicos que toman decisiones de alto nivel.

Esta clasificación permite analizar la estructura, rendimiento y evolución de la economía de un territorio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o industrial

La actividad económica del presente objeto contractual conforme a la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., se clasifican en:

DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqueté, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 - Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

-  La instalación de:
 - Instalaciones y accesorios eléctricos.
 - Líneas de telecomunicaciones.
 - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
 - Antenas parabólicas.
 - Sistemas de iluminación.
 - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
 - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
 - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
-  La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

-  La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y
-  exteriores.
-  La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
-  La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✚ trabajo y similares.
- ✚ La instalación de mobiliario.
- ✚ El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- ✚ La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.
- ✚ La pintura interior y exterior de edificios.
- ✚ La pintura de obras de ingeniería civil.
- ✚ La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- ✚ La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- ✚ Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

- Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
- Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios.
- Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero.
- Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- ✚ Las obras subterráneas.
- ✚ La construcción de piscinas.
- ✚ La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- ✚ El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- ✚ La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

5.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El mercado de construcción y mantenimiento de unidades sanitarias (baterías sanitarias, pozos sépticos y redes hidrosanitarias) es clave para el saneamiento básico. Integra soluciones para cerrar brechas de pobreza y mitigar el impacto ambiental. La normativa en Colombia exige cumplir con estándares de calidad como el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS Colombia).

Los aspectos generales se dividen en dos líneas de negocio principales:

1. Construcción de Unidades Sanitarias

Se enfoca en la dotación de infraestructura para el manejo y disposición final de aguas residuales y excretas, principalmente en zonas donde no hay cobertura de alcantarillado tradicional (vivienda rural dispersa).

Diseños estandarizados: Entidades como el Departamento Nacional de Planeación ofrecen modelos adaptables para la ejecución eficiente de obras tipo DNP Proyectos Tipo.

Tipologías: Incluyen desde el tradicional sanitario con pozo séptico o sistema de tratamiento prefabricado, hasta opciones ecológicas como las Unidades Sanitarias Secas (USS) que operan sin agua.

2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Son las actividades orientadas a conservar el buen estado, higiene y vida útil de los sistemas.

Preventivo: Intervenciones proactivas y periódicas (diarias, mensuales o anuales) que incluyen limpieza de tuberías, revisión de sellos, inspección de fugas y desinfección de tanques para evitar fallos.

Correctivo: Actividades reactivas destinadas a reparar averías imprevistas y emergencias (obstrucciones, roturas o colapso de los sistemas de tratamiento).

Dinámica del Mercado y Contratación

Sector Público: Las licitaciones son impulsadas por entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones) o ministerios (Ministerio de Vivienda) enfocadas en la reducción de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Sector Privado y Salud: El mantenimiento en instalaciones comerciales, habitacionales o clínicas está fuertemente regulado. Se exige un estricto cumplimiento para proteger la salud y la integridad de los usuarios.

Para guiar la gestión de obras y el mantenimiento, puedes apoyarte en las normativas del Ministerio de Vivienda, y para un enfoque hospitalario, revisar las directrices del Ministerio de Salud.

A) Productos incluidos dentro del sector.

El sector de materiales de construcción comprende todas las actividades de fabricación de materiales e insumos necesarios para la construcción de edificaciones y obras civiles, como

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

cemento, herramientas, insumos metálicos, cerámicas, plásticos y cauchos, productos para el acabado final de la construcción, entre otros.

Los materiales de construcción son aquellas materias primas o, usualmente, productos manufacturados que son necesarios en las labores de construcción de edificaciones o en las obras de ingeniería civil. Son los componentes de origen de los materiales constructivos o arquitectónicos de un edificio u otros tipos de construcciones. Por ejemplo: granito, mármol, plomo, madera.

Desde épocas remotas, el ser humano se las ha ingeniado para mejorar su calidad de vida haciendo uso de los elementos y compuestos de la naturaleza, y eso lo ha llevado a innovar en materia de edificaciones para hacerlas más cómodas, más resistentes a las catástrofes y más al día con los adelantos científicos y tecnológicos. En ese proceso, ha debido aprender sobre los materiales de construcción y su empleo, para saber escoger o crear los más idóneos en cada ocasión.

En este proceso, las mezclas, los materiales nuevos y sintéticos, y los diseños inteligentes han tenido un lugar privilegiado en la historia de la arquitectura y de la ingeniería civil. Muchos de los materiales de construcción son productos manufacturados de industrias primarias, mientras que otros son materia prima tratada o en estado semi-bruto.

Propiedades de los materiales de construcción.

Dado que una elección acertada garantiza un mejor resultado arquitectónico, existen algunas propiedades esenciales de los materiales de construcción a los que se presta atención:

Densidad. Es la relación entre la masa y el volumen, es decir, cantidad de materia contenida por unidad de volumen.

Coeficiente de dilatación. Es la tendencia de la materia de expandir su tamaño en presencia de calor y contraerlo en presencia de frío.

Conductividad térmica. Es la capacidad de la materia de transmitir el calor.

Conductividad eléctrica. Es la capacidad de la materia de conducir la electricidad.

Elasticidad. Es la capacidad de los materiales de recuperar su forma original una vez que cese el esfuerzo que los deforma.

Rigidez. Es la tendencia de la materia a conservar su forma frente a un esfuerzo.

Fragilidad. Es la incapacidad de la materia para deformarse, prefiriendo romperse en pedazos.

Resistencia mecánica. Es la cantidad de esfuerzo que la materia es capaz de resistir sin deformarse o romperse.

Higroscopicidad. Es la capacidad de la materia para absorber el agua.

Plasticidad. Es la capacidad de la materia de deformarse y no romperse frente a un esfuerzo sostenido en el tiempo.

Resistencia a la corrosión. Es la capacidad de tolerar la corrosión sin quebrarse o desintegrarse.

Tipos de materiales de construcción.

Existen cuatro tipos de materiales de construcción, atendiendo al tipo de materia prima del que están fabricados:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Pétreos. Son materiales provenientes o constituidos por rocas, piedras y materia calcárea, incluidos los materiales aglutinantes (que se mezclan con agua para hacer una pasta) y los cerámicos y vidrios, provenientes de arcillas, barros y sílices sometidos a procesos de cocción en hornos a altas temperaturas.

Metálicos. Son materiales provenientes del metal, obviamente, ya sea en forma de láminas (metales maleables) o hilos (metales dúctiles). En muchos casos se usan aleaciones.

Orgánicos. Son materiales provenientes de la materia orgánica, ya sean maderas, resinas o derivados.

Sintéticos. Son materiales producto de procesos químicos de transformación, como los obtenidos mediante destilación de hidrocarburos o polimerización (plásticos).

Ejemplos de materiales de construcción.

Granito. Conocido como “piedra berroqueña”, es una roca ígnea formada esencialmente por cuarzo. Es muy empleada para fabricar adoquines y para confeccionar muros y suelos (en forma de losas), aplacados o encimeras, dada su vistosidad y el acabado de su pulitura. Es una piedra de interiores, por su potencial decorativo.

Mármol. En forma de losas o baldosas, esta roca metamórfica tan valorada por los escultores de antaño suele asociarse al lujo, si bien hoy se emplea más que nada para pisos, revestimientos o detalles arquitectónicos puntuales.

Cemento. Es un material conglomerante que consiste en una mezcla de caliza y arcilla, calcinadas, molidas y luego mezcladas con yeso, cuya principal propiedad es la de endurecerse al entrar en contacto con el agua. En construcción se lo utiliza como material esencial, en una mezcla con agua, arena y grava, para obtener una sustancia uniforme, maleable y plástica que al secar endurece y se le conoce como hormigón.

Ladrillo. Está hecho de una mezcla arcillosa, cocida hasta retirarle la humedad y endurecerla hasta que obtiene su característica forma rectangular y su color anaranjado. Duros y frágiles, estos bloques son sumamente utilizados en la construcción, dado su costo económico y su confiabilidad.

Del mismo modo se obtienen las tejas, hechas del mismo exacto material, pero moldeadas diferente.

Vidrio. Producto de la fusión de carbonato de sodio (Na_2CO_3), arena de sílice (SiO_2) y caliza (CaCO_3) a unos 1500 °C, este material duro, frágil y transparente es largamente empleado por la humanidad en la fabricación de todo tipo de herramientas y láminas, especialmente en el sector construcción, ya que es idóneo para las ventanas: deja pasar la luz, pero no el aire ni el agua.

Acero. El acero es una aleación más o menos dúctil y maleable, dotado de gran resistencia mecánica y resistente a la corrosión, que se obtiene a partir de la aleación del hierro con otros metales y no metales tales como el carbono, el silicio, el níquel y algunos otros. Es una de las principales aleaciones metálicas empleadas en el sector construcción, ya que se pueden construir estructuras que luego se rellenan de cemento, conocidas como “hormigón armado”.

Zinc. Este metal, indispensable para la vida orgánica, tiene propiedades que lo han hecho idóneo para la fabricación de múltiples objetos y para cubiertas en el sector construcción. No es ferromagnético, es liviano, maleable y económico, aunque tiene otras desventajas como no ser demasiado resistente, conducir muy bien el calor y producir mucho ruido al ser impactado, por ejemplo, por la lluvia.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Aluminio. Es uno de los metales más abundantes de la corteza terrestre que, al igual que el zinc, es sumamente ligero, económico y maleable. No tiene demasiada resistencia mecánica, pero aun así, es idóneo para aplicaciones como en la carpintería y en aleaciones más resistentes para materiales de plomería y de cocina.

Plomo. Durante décadas se empleó como el principal elemento en la fabricación de las piezas de fontanería de los hogares, ya que se trata de un material dúctil, de sorprendente elasticidad molecular y enorme resistencia. Sin embargo, es perjudicial para la salud, y las aguas que corren por tubos de plomo tienden a contaminarse con el paso del tiempo, por lo que ha sido prohibido su uso en muchos países.

Cobre. Es un metal pesado, maleable, dúctil, brillante y un fabuloso conductor de la electricidad. Por eso, es el material preferido para las instalaciones eléctricas o electrónicas, aunque también se usa para fabricar piezas de fontanería. Esto último conforme a estrictos estándares de aleación y calidad, debido a que el óxido de cobre (de color verde) es tóxico.

Madera. Muchas maderas se emplean en la construcción, tanto en el proceso de ingeniería como en el acabado final. De hecho, en muchos países existe una tradición de construir casas de madera, aprovechando su relativa economicidad, su nobleza y resistencia, a pesar de ser susceptible a la humedad y a las termitas. Actualmente muchos suelos se fabrican de madera barnizada (parquet), además de puertas, armarios y muebles son de esa naturaleza.

Caucho. Es una resina obtenida del árbol homónimo tropical, también conocida como látex. Se utiliza para la fabricación de neumáticos, aislantes e impermeabilizantes, así como de piezas de acolchado en juntas y resinas protectoras para maderas u otras superficies, en el sector de la construcción.

Linóleo. Obtenido del aceite de lino solidificado, mezclado con harina de madera o polvo de corcho, esta sustancia es empleada en la construcción para fabricar recubrimientos de suelos, usualmente agregándole pigmentos y procurándole el espesor adecuado para aprovechar su flexibilidad, resistencia al agua y costo económico.

Bambú. Esta madera de origen oriental, crecen en tallos de color verde que pueden alcanzar los 25 metros de altura y los 30 centímetros de ancho, y que una vez secos y curados cumplen con funciones ornamentales muy frecuentes en la construcción occidental, así como en la hechura de techos, empalizadas o pisos falsos.

Corcho. Lo que comúnmente llamamos corcho es la corteza del árbol del alcornoque, formada por suberina en un tejido poroso, blando, elástico y ligero empleado para carteleros, como material de relleno, como combustible (su poder calórico equivale al del carbón vegetal) y, en el sector construcción, como relleno de suelos, cojín entre de paredes y compartimientos de material ligero (durlock o Drywal) y en aplicaciones decorativas.

Poliestireno. Este polímero obtenido de la polimerización de hidrocarburos aromáticos (estireno), es un material muy liviano, denso e impermeable, que posee una enorme capacidad aislante y, por ende, es empleado como aislante térmico en las edificaciones de los países de invierno intenso.

Silicona. Este polímero de silicio, inodoro e incoloro, es perfectamente usado como sellante e impermeabilizante en las construcciones y la fontanería, pero también como un eventual material aislante en las instalaciones eléctricas. Esta sustancia fue sintetizada por primera vez en 1938 y desde entonces se utilizó en numerosos ámbitos humanos.

Asfalto. Es una sustancia viscosa, pegajosa y color plomo, también conocida como betún, consiste en la mezcla de brea con gravilla o arena. Se utiliza como impermeabilizante en los techos y muros de numerosas construcciones y para pavimentar las carreteras. En estos últimos casos se utiliza como material aglomerante y es obtenido del petróleo.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Acrílicos. Su nombre científico es polimetilmetacrilato y es uno de los principales plásticos de la ingeniería. Se impone a otros plásticos por su resistencia, transparencia y resistencia al rayado, por lo que constituye un buen material para sustituir al vidrio o para aplicaciones decorativas.

Neopreno. Este tipo de caucho sintético es empleado como relleno de paneles sándwich y como empaquetadura (junta estanca o junta de estanqueidad) para impedir la fuga de líquidos en la unión de piezas de fontanería, así como material sellante en ventanas y otras aberturas del edificio.

Fuente: <https://www.ejemplos.co/20-ejemplos-de-materiales-de-construccion/#ixzz8CWVTN9bR>

Fuente: <https://www.ejemplos.co/20-ejemplos-de-materiales-de-construccion/#ixzz8CWVM1pS1>

B) Agentes que componen el sector.

El sector de construcción y mantenimiento de unidades sanitarias está compuesto por un ecosistema de entidades públicas, constructoras privadas, operadores de servicios, proveedores de tecnología y usuarios. Estos agentes trabajan de manera articulada para dotar de infraestructura hidrosanitaria a zonas vulnerables o mantener los estándares de salud pública.

La interacción y funciones de los agentes clave en este sector (con enfoque en normativas y lineamientos vigentes en Colombia y Cali) se desglosan a continuación:

1. Entidades Rectoras y de Control

Son las encargadas de formular la política pública, asignar los presupuestos y vigilar que las obras y mantenimientos cumplan con la normatividad sanitaria.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Define los lineamientos técnicos para la construcción de unidades sanitarias (especialmente en zonas rurales dispersas).

Departamento Nacional de Planeación (DNP): Estructura los proyectos tipo y viabiliza la inversión de recursos públicos.

Autoridades de Salud (Invima, Secretarías de Salud, MinSalud): Vigilan el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y, en el caso de infraestructura hospitalaria, establecen los estándares de mantenimiento.

2. Entidades Territoriales y Gestores

Son los ejecutores locales encargados de contratar las obras, supervisarlas y realizar la transferencia de conocimiento a los beneficiarios.

Alcaldías y Gobernaciones (Ej.: Alcaldía de Cali): Gestionan los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para programas de saneamiento básico.

Empresas de Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado): En algunos casos operan el tratamiento final de las aguas residuales o apoyan técnicamente a las comunidades.

3. Sector Privado y Proveedores

Comprende el brazo operativo y técnico que ejecuta materialmente los proyectos y responde por las garantías.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Firmas Constructoras e Ingenieros Civiles: Diseñan y ejecutan la obra civil (mampostería, caseta, redes hidráulicas, instalaciones eléctricas).

Proveedores de Sistemas de Tratamiento: Proveen e instalan tecnologías prefabricadas para el manejo de aguas residuales (tanques sépticos, trampas de grasa, filtros anaerobios) exigidas en zonas sin alcantarillado.

Empresas Especializadas en Mantenimiento: Contratistas encargados del mantenimiento preventivo (limpiezas periódicas, cambio de repuestos) y correctivo (reparación de fugas, obstrucciones, desinfección).

4. Comunidad y Usuarios Beneficiarios

Son el agente central del proyecto y actores activos en la sostenibilidad de las unidades sanitarias.

Comunidad (Vivienda rural o instituciones): responsables del uso adecuado y del mantenimiento básico diario o semanal (limpieza de inodoros, vaciado de trampas de grasa) para evitar fallas mayores.

C) Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

Organizaciones empresariales del sector de la construcción.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la Actividad financiera en el país.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores De Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.
------------	---	---

Fuente: Recuperado de Proyecto de Investigación del Sector de la Construcción de Edificaciones en Colombia. Elaborado por CAMACOL – SENA, p. 65

En segunda instancia, las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015).

Organizaciones de trabajadores y profesionales en el sector de la construcción.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines	Organización que trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería.
ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados.
ACEIS	Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	Red de estudiantes de ingeniería civil, topográfica e hidráulica que buscan el desarrollo integral de los estudiantes, principalmente en los aspectos académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico a través del intercambio de conocimientos y experiencias.
ACIES	Asociación De Ingenieros Estructurales	Organización que fomenta el estudio y mejoramiento de las ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Estructural y tiene como objeto velar por el justo reconocimiento de las labores realizadas en el ejercicio de la Ingeniería Estructural.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

SCA	Sociedad Colombiana De Arquitectos	Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
SCI	Sociedad Colombiana De Ingenieros	Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería
UIA	Unión Internacional de Arquitectos	Asociación internacional democrática y no gubernamental que pretende reunir a las federaciones nacionales de arquitectos, sin distinción racista, idiomática, sexual ni escolar.
ACAIRE	Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y la Refrigeración	Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización.

Adicionalmente, en el mapeo de actores realizado en el producto No. 1 (Descripción de la fase de planeación e identificación de actores clave) del presente proyecto, se identificaron las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.

CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.

AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.

ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.

ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.

SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector.

En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

D) Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución para la construcción y mantenimiento de unidades sanitarias (baterías sanitarias) integra a fabricantes de materiales, proveedores logísticos, constructores y entidades territoriales. Este proceso garantiza el abastecimiento, la instalación

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

y la operatividad de los sistemas de saneamiento para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

La estructura operativa de esta cadena se organiza de la siguiente manera:

1. Cadena de Producción y Suministro

Proveedores de Materia Prima: Extracción y procesamiento de materiales básicos (arena, cemento, acero, PVC).

Fabricantes de Equipos: Producción industrial de inodoros, lavamanos, duchas y sistemas de tratamiento prefabricados (tanques sépticos, trampas de grasa).

Almacenamiento y Distribución (Logística): Gestión de inventarios y transporte. Los materiales se distribuyen desde las fábricas hasta centros de acopio regionales o directamente a las obras, lo cual es crítico en zonas rurales dispersas.

2. Proceso de Construcción

Fase de Diseño y Planeación: Elaboración de diseños arquitectónicos y presupuestos (Análisis de Precios Unitarios - APU) adaptados a la normativa local.

Obra e Instalación:

- Construcción de la caseta (mampostería, pañete, cubierta y enchape).
- Instalación de redes hidráulicas (abastecimiento) y sanitarias (evacuación).
- Construcción del sistema de disposición y tratamiento de aguas residuales.

3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Para asegurar la sostenibilidad de las unidades, se requieren dos tipos de intervenciones:

Mantenimiento Preventivo: Intervenciones periódicas programadas para alargar la vida útil de los equipos. Incluye limpieza, desinfección, revisión de fugas, engrase de válvulas, desincrustación de tuberías y revisión de los sistemas de tratamiento.

Mantenimiento Correctivo: Reparaciones de emergencia frente a fallas o averías. Incluye el destape de obstrucciones, cambio de tuberías rotas o reemplazo de piezas desgastadas en inodoros y grifería.

E) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en Colombia.

I. Contexto.

Colombia es uno de los países más grandes y diversos de Latinoamérica. Su territorio abarca 32 departamentos, además del Distrito Capital, con una superficie de más de un millón de kilómetros cuadrados. Tiene costas en los océanos Pacífico y Atlántico y está atravesada por la Cordillera de los Andes, lo que da lugar a una amplia variedad de climas y paisajes, desde selvas tropicales hasta cumbres nevadas. Colombia está clasificado como el segundo país con mayor biodiversidad del mundo. De su población de 51,6 millones, aproximadamente el 9 % se identifica como afrodescendiente y aproximadamente el 6 % como indígena.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Economía: La trayectoria de estabilidad macroeconómica de Colombia se basa en instituciones estables y un marco basado en metas de inflación, flexibilidad cambiaria y reglas fiscales. Durante dos décadas, estos han sido la piedra angular de un crecimiento estable y una notable reducción de la pobreza, pero el estancamiento de la productividad ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos. De igual manera, este progreso se ha limitado a abordar las profundas desigualdades territoriales y poblacionales.

Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global limita la diversificación más allá de las materias primas, mientras que un sistema tributario complejo y la baja competencia desalientan la inversión y la innovación. La rigidez del gasto público obstaculiza la infraestructura y la prestación de servicios, y contribuyó al reciente deterioro fiscal y a la suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejores infraestructuras, servicios públicos, un sistema tributario más amplio y eficaz, un gasto más eficiente y un clima empresarial más abierto. Un crecimiento más inclusivo exige transferencias fiscales más efectivas para apoyar a los más vulnerables, una seguridad social modernizada y mercados laborales más sólidos.

La economía creció un 2,4% en el primer semestre de 2025, frente al 1,6% de 2024, impulsada por un sólido consumo privado y gasto público, a medida que la inflación se moderaba y las tasas de interés bajaban ligeramente. Se estima que la pobreza alcanzaría el 37% en 2024, aunque persisten las disparidades regionales. Se proyecta que el crecimiento alcance el 2,4% en 2025 y el 2,9% en 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y el aumento de la inversión privada. Los riesgos a la baja son significativos, centrados en la consolidación fiscal, especialmente antes de las elecciones colombianas de 2026, y en las perturbaciones externas.

Es necesario volver a la disciplina fiscal y realizar avances significativos en las reformas estructurales, incluida la creación de mercados más competitivos, para preservar la estabilidad macroeconómica e impulsar el crecimiento inclusivo.

Desarrollo: El programa de Colombia se enmarca en el Marco de Alianza con el País (MAP), que enfatiza la dimensión territorial del desarrollo y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). La participación del Grupo Banco Mundial busca fortalecer su enfoque en las regiones rezagadas y afectadas por conflictos, mejorar la equidad de los grupos marginados, impulsar la innovación y apoyar los ambiciosos objetivos climáticos de Colombia.

La cartera activa incluye 11 proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con un total de USD 2.000 millones en compromisos netos, además de dos proyectos en las regiones de la Amazonía y la Orinoquía, financiados por fondos fiduciarios independientes con USD 66 millones en compromisos. Recursos adicionales provenientes de fondos emergentes complementan los programas de financiamiento en curso.

La cartera actual del BIRF incluye iniciativas clave, como un proyecto para desarrollar un catastro multipropósito en municipios seleccionados, mejoras en la calidad de los servicios de salud a nivel nacional, apoyo a viviendas resilientes e inclusivas en diversas regiones, y un proyecto de agua y saneamiento centrado en la región del Pacífico. El Banco también apoya el desarrollo del sistema de metro de Bogotá, que actualmente avanza con la construcción de la Línea 1.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Este esfuerzo se complementa con estudios analíticos como la Evaluación de Pobreza en Colombia y el Memorando Económico del País.

Para fortalecer su acción en Colombia, el Banco colabora estrechamente con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) para desarrollar soluciones a nivel subnacional. Estas instituciones, pertenecientes al Grupo Banco Mundial, se dedican a promover la inversión privada sostenible, generar empleo de calidad y asegurar un impacto en sectores clave.

Asociaciones con Países: El Marco de Alianza con el País (MAP) 2024-2027 de Colombia ha venido guiando el programa de trabajo del Grupo Banco Mundial y continúa orientando su apoyo al país durante este periodo. La estrategia identificó tres prioridades clave: promover el desarrollo territorial equitativo, impulsar una transformación económica sostenible e inclusiva, y fortalecer la resiliencia al cambio climático, apoyando al mismo tiempo la transición hacia una economía baja en carbono.

La estrategia se ha centrado en abordar los desafíos que enfrentan los colombianos en su vida diaria, especialmente en zonas marginadas, incluyendo la mejora del acceso a servicios básicos como educación, salud, agua y saneamiento. Asimismo, ha buscado ampliar mayores oportunidades sociales y económicas para todas las personas, con énfasis en las mujeres, los pueblos indígenas, los afrocolombianos y otras minorías, particularmente en zonas remotas y afectadas por el conflicto.

Además, el marco de alianza vigente para Colombia ha respaldado la implementación de políticas para aumentar la productividad y fomentar la innovación. También destaca la importancia del sector agrícola en la economía y su potencial para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de los hogares y promover un crecimiento sostenible basado en las exportaciones.

Fuente de la Información: <https://www.bancomundial.org/ext/es/country/colombia#tab-asociaci-n-con-el-pa-s>

II. Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026

“Para 2026, la economía colombiana estará enmarcada en un contexto de mayor crecimiento, pero con desafíos persistentes en el panorama inflacionario y fiscal. A nivel internacional, nuestros socios comerciales mantendrán tasas de crecimiento similares a las de 2025. El proceso electoral supondrá nuevas oportunidades para abordar los retos pendientes en términos de inversión, convergencia inflacionaria y finanzas públicas”.

La reactivación es una carrera de largo aliento y múltiples disciplinas

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



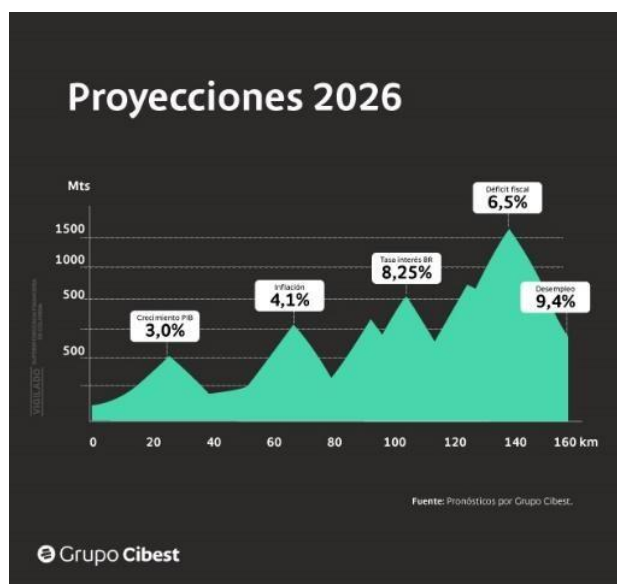
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Perspectiva internacional: crecimiento estable y flexibilización monetaria

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

“En 2026, el crecimiento de nuestros socios comerciales se mantendrá similar al de 2025, con una reconfiguración en la dinámica regional. Por su parte, EE. UU. enfrentará riesgos a la baja en su crecimiento económico y empleo, lo que marcará el camino para la flexibilización monetaria de la Fed”.

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- ❖ **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- ❖ **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- ❖ **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- ❖ **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

Pronóstico de crecimiento global Focus Economics (var.% anual)					
Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	3.7%	2.6%	2.6%	0.1%	0.0%
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	2.0%	2.1%	2.0%	0.1%	-0.1%
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: FocusEconomics, pronóstico de Grupo Cibest.

Grupo Cibest

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Por su parte, la **evolución de la economía estadounidense, el desempeño de los principales socios comerciales de Colombia, y la dinámica de los mercados de materias primas**, serán tres ejes estructurales que concentren la atención de analistas y tomadores de decisiones. Estos son algunos indicadores clave, datos de 2025 y proyecciones para el próximo año:

La **economía de EE. UU.** enfrenta una desaceleración en 2025, producto de distorsiones comerciales y debilidad en el mercado laboral, aunque se anticipa una recuperación moderada en 2026, impulsada por estímulos fiscales y avances tecnológicos.

Los **socios comerciales** muestran señales de resiliencia, con revisiones al alza en sus proyecciones de crecimiento, lideradas por China e India, mientras Europa y México enfrentan rezagos estructurales.

En el frente de **materias primas**, el petróleo se ve presionado por una sobreoferta persistente, el oro se fortalece como activo refugio ante la incertidumbre global, y los alimentos y bebidas presentan comportamientos divergentes, con correcciones esperadas en productos como el café. Este entorno exige una lectura estratégica de los riesgos y oportunidades que configuran el nuevo ciclo económico global.

Tema	Indicador	Dato clave 2025	Proyección 2026
Economía EE. UU.	PIB	+1,7 %	+1,9 %
Economía EE. UU.	Inflación (PCE)	2,7 %	2,3 %
Economía EE. UU.	Tasa de interés (Fed)	3,75 – 4,0 %	3,0 – 3,25 %
Socios comerciales	Crecimiento promedio	1,9 %	1,9 %
Socios comerciales	China e India	4,2 – 6,4 %	4,2 – 6,4 %
Socios comerciales	Europa (Alemania, Italia)	Rezago económico	Rezago económico
Materias primas	Precio del petróleo (Brent)	USD 66,4/bbl	USD 64,4/bbl
Materias primas	Precio del oro	USD 3.300/oz	USD 3.100/oz
Materias primas	Precio del café	+28,4 %	-25 %
Materias primas	Precio de alimentos	-7 %	-0,9 %

Perspectiva local: mayor crecimiento, pese a los retos inflacionarios y fiscales

“El crecimiento económico se acelerará hasta el 3,0 %, impulsado por el consumo privado y los sectores de servicios. Mientras tanto, el proceso desinflacionario avanzará de manera gradual y las finanzas públicas serán el principal reto en 2026”.

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

Crecimiento del PIB por rubros de la demanda
(var. % anual; base 2019=100)

Rubro	Var. % anual				Nivel 2019 = 100			
	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026
PIB	0.7%	1.7%	2.6%	3.0%	111.2	113.2	116.1	118.9
Consumo total	0.6%	1.2%	3.6%	2.8%	119.5	120.7	125.0	127.0
Privado	0.4%	1.6%	3.8%	2.8%	121.2	122.7	127.3	129.1
Público	1.6%	-0.5%	2.7%	2.5%	111.8	112.2	115.3	118.2
Inversión fija	-12.7%	3.0%	2.0%	3.7%	86.7	88.3	90.0	93.1
Exportaciones	3.1%	2.0%	1.1%	2.4%	103.0	106.7	107.9	110.3
Importaciones	-9.9%	4.2%	5.1%	2.0%	113.2	116.8	122.8	120.5

Fuente: DANE, pronóstico del Grupo Cibest.

Grupo Cibest

Por otro lado, el **mercado laboral** se mantiene resiliente, con tasas de desempleo proyectadas en un solo dígito (9,2 % en 2025 y 9,4 % en 2026), impulsadas por el dinamismo de los sectores

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

de servicios y el ingreso récord por remesas. Sin embargo, la informalidad sigue siendo elevada y la Reforma Laboral podría tener efectos mixtos en el corto y largo plazo.

Las finanzas públicas enfrentan un escenario fiscal retador, con déficits elevados (-7,1 % en 2025 y -6,5 % en 2026), presionados por subejecución presupuestal, brechas de recaudo y restricciones de liquidez. La consolidación fiscal dependerá de reformas estructurales y consensos legislativos.

En el **frente externo**, el **crecimiento económico y el consumo interno** impulsarán las importaciones, generando un mayor desbalance comercial y un déficit de cuenta corriente, que alcanzaría -3,1 % del PIB en 2026.

Las **exportaciones tradicionales** enfrentarán presiones por menores precios y producción, mientras que las ventas no tradicionales y de servicios como el turismo ganan relevancia. La inflación se mantendrá fuera del rango meta, con cierres proyectados en 5,1 % (2025) y 4,1 % (2026), afectada por indexación, precios de alimentos y servicios regulados. En este contexto, la política monetaria seguirá siendo cauta: se anticipa una tasa de interés de 8,25 % en 2026, aún en terreno contractivo, con normalización gradual hasta 2027.

Tema	Indicador	Dato 2025	Proyección 2026
Mercado laboral	Desempleo nacional	9,2 %	9,4 %
Finanzas públicas	Déficit fiscal (% del PIB)	-7,1 %	-6,5 %
Balanza comercial	Exportaciones	+0,4 % (1S25)	-
Balanza comercial	Importaciones	+14,5 % (1S25)	↑
Balanza de pagos	Déficit cuenta corriente (% del PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Inflación	IPC total	5,1 %	4,1 %
Inflación	Inflación alimentos	6,9 % (1S25)	6,2 %
Inflación	Inflación regulados	5,2 %	2,5 %
Inflación	Inflación servicios	5,4 %	4,3 %
Política monetaria	Tasa de interés (BanRep)	9,25 %	8,25 %

Fuente de información: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026>

III. Colombia | La inflación frenó su aceleración en febrero, ubicándose en 5,29%

La inflación anual en Colombia se situó en 5,29% en febrero, registrando una leve disminución explicada por la moderación en los precios de los regulados. A pesar de esta sorpresa a la baja,

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

persisten presiones en alimentos, bienes y servicios intensivos en mano de obra, afectadas por el incremento del salario mínimo.

Puntos clave

- La inflación anual total descendió a 5,29%, una reducción de 6 pb frente a enero, impulsada por la canasta sin alimentos, que se situó en 5,17% (-24 pb frente a enero), debido a la moderación en los precios de los regulados.
- Los precios de los regulados bajaron a 4,05% anual (-143 pb), favorecidos por la reducción de 500 pesos en la gasolina y por un efecto base en el gas. La electricidad también mostró caídas importantes, principalmente en Bogotá, con una variación mensual de -3,86%.
- La inflación de servicios aumentó a 6,45% anual (+12 pb), presionada por rubros intensivos en mano de obra como las comidas fuera del hogar y el servicio doméstico, reflejando el impacto del salario mínimo. Por su parte, la inflación de los bienes también aumentó a 3,03% anual (+12 pb).
- La canasta de alimentos se aceleró hasta 5,84% anual (+73 pb frente a enero), impulsada principalmente por el alza en alimentos perecederos como la papa y el plátano, debido a la ola invernal.
- Se prevé que la inflación aumente en lo que resta del año por la persistencia de los efectos del salario mínimo, la reversión del efecto base en las tarifas de gas, una posible depreciación del peso y los efectos de la ola invernal.

Fuente de la información: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-freno-su-aceleracion-en-febrero-ubicandose-en-529/>

IV. Estado y perspectivas de la economía Colombiana según banco de la república.

a. Tasa de interés de política monetaria.

La tasa de interés de intervención es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o les recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual).

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Informe de Política Monetaria - abril de 2026

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

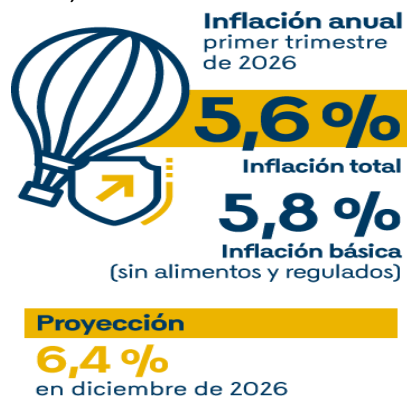
La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.



Fuente de la información: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>

V. Comportamiento general de las exportaciones en Colombia.

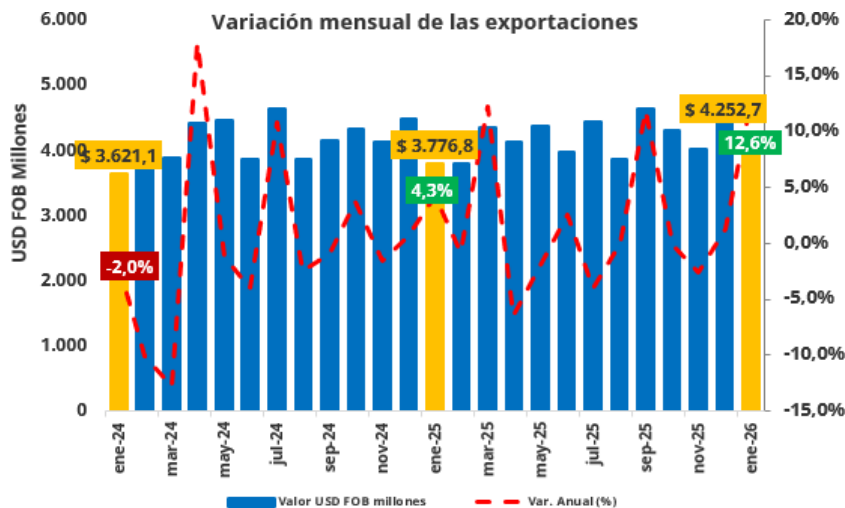
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Informe Mensual de Exportaciones Colombianas enero de 2026

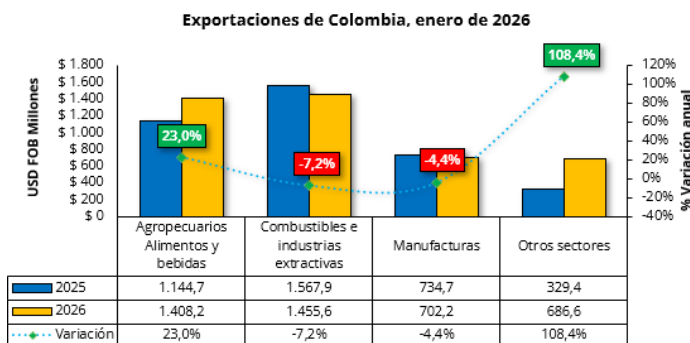
1. Exportaciones enero

En enero de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB \$4.252,7 millones, presentando un crecimiento en su valor de 12,6% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 30,9%, ubicándose en 7,7 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en enero de 4,2 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 55,0% respecto al mismo periodo del año anterior.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 34,2% y un decrecimiento del 7,2% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 33,1%, este tipo de productos presentó un crecimiento del 23,0% respecto a enero de 2025, mientras que manufacturas participó con un 16,5% con un comportamiento decreciente en sus ventas del 4,4%, y otros sectores (oro no monetario) con 16,1% de participación y un crecimiento en ventas de 108,4%, quedando casi a la par del sector de manufacturas en el periodo analizado.



Fuente: Analdex, datos del DANE.

2. Grupos de exportación

1. Agropecuario, alimentos y bebidas

En enero de 2026, las exportaciones agropecuarias, alimentos y bebidas se ubicaron en USD FOB \$1.408,2 millones, presentando un crecimiento de 23,0% frente al mismo periodo de 2025, cuando se alcanzaron ventas por un valor de USD FOB \$1.144,7 millones.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Entre los principales productos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran: Café, té, cacao, especias y sus preparados (34,1%), Legumbres y frutas (52,9%) y Aceites y grasas fijos de origen vegetal, en bruto, refinados o fraccionados (51,9%). Por su parte, cayeron exportaciones de Carne y preparados de carne (-61,0).

II. Combustibles

En el mismo periodo, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron ventas por valor de USD FOB \$1.455,6 millones con un decrecimiento de 7,2%.

Esta caída estuvo principalmente explicada por el decrecimiento de las exportaciones de petróleo, productos derivados del petróleo (-10,1%) y corriente eléctrica (-75,6%).

III. Manufacturas

En enero de 2026, las ventas externas de manufacturas alcanzaron la cifra de USD FOB \$702,2 millones, presentando un decrecimiento de 4,4% frente al mismo periodo de 2025.

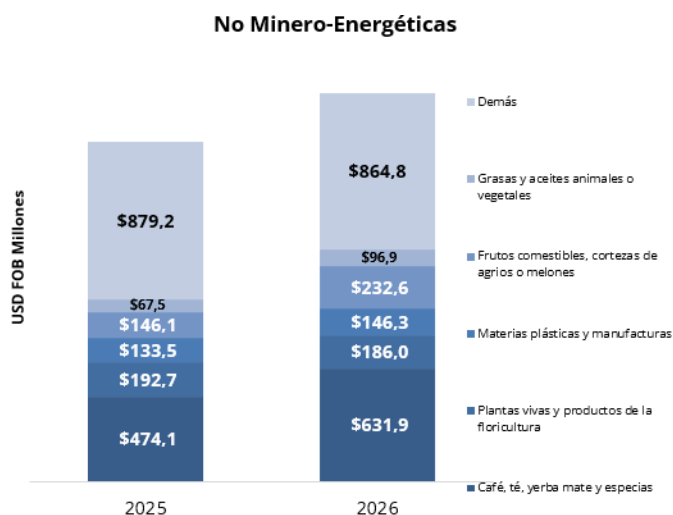
La variación del grupo se explicó por la reducción en las ventas externas de Hierro y acero (-74,3%) y Maquinaria, aparatos y artefactos eléctrico (-26,4). Por su parte, aumentaron las exportaciones de Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores) (130,7%).

IV. Otros sectores

Finalmente, el grupo de otros sectores registró exportaciones por un valor de USD FOB \$686,6 millones en el primer mes de 2026, presentando un crecimiento de 108,4%, explicado principalmente por las ventas de oro no monetario, cuya variación fue de 108,8%.

3. Exportaciones no minero y minero-energéticas (NME y ME)

La canasta de exportación no minero-energética en enero de 2026 presentó un incremento de 14,0% contra el mismo periodo de 2025, con un total exportado de USD FOB \$2.159 millones. Café, té, yerba mate y especias lidera este tipo de exportaciones con una participación en esta canasta de 29,3%.

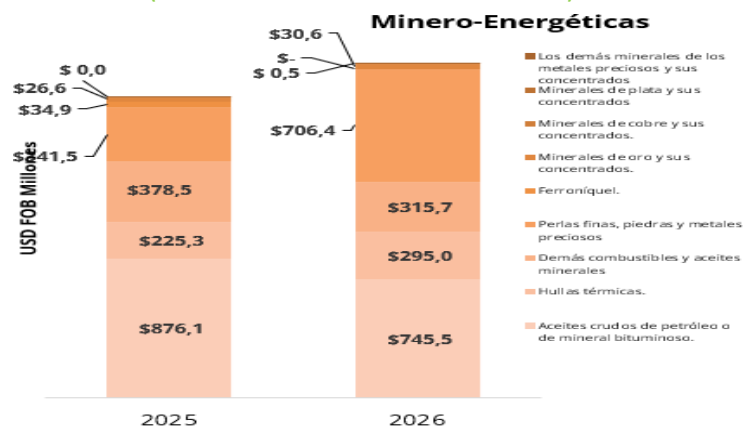


Fuente: Analdex, datos DANE.

Por su parte, las exportaciones minero-energéticas crecieron 11,2%, dinámica que se explica en principal medida por el aumento de las exportaciones de las Perlas finas, piedras y metales preciosos (106,8%), Hullas térmicas (30,9) y minerales de oro y sus concentrados (14,8%).



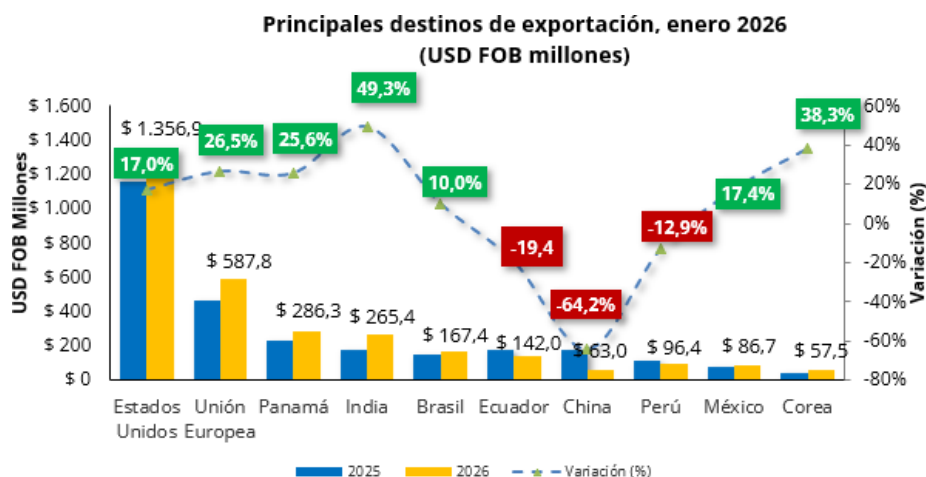
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



Fuente: Analdex, datos DANE.

4. Principales destinos de las exportaciones

En enero de 2026, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 17,0%, al pasar de USD FOB \$ 1.159,4 millones en 2025 a USD FOB \$ 1.356,9 millones en 2026. Este destino representa el 31,9% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país los demás cafés sin tostar, representando alrededor del 56,7% de exportaciones NME a este destino.



Fuente: Analdex, datos DANE.

En segundo lugar, se ubica la Unión Europea, destino que alcanzó ventas por un valor de USD FOB \$ 587,8 millones, presentando una participación de 13,8% y presentando un aumento de 20,7% esto debido a las mayores exportaciones hacia Países bajos, Alemania, Bélgica y España. Panamá, en tercer lugar, pasó de una cifra de USD FOB \$ 227,9 millones a USD FOB \$ 286,3 millones, presentando un crecimiento de 25,6% con una participación de 6,7%. Los principales productos exportados hacia este destino fueron productos minero energéticos con una participación conjunta de 91,6%, destacando la participación de petróleo (95,7%) sobre el total minero energético.

De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron el 52,4% del total de exportaciones colombianas. Las exportaciones a Venezuela presentaron un decrecimiento de 19,8%, al pasar de USD FOB \$67,4 millones en 2025 a USD FOB \$54,1 millones en el mismo periodo de 2026, comportamiento asociado al complejo entorno político y económico que continúa condicionando la dinámica comercial con ese país. Por otro lado, las exportaciones a Ecuador decrecieron 19,4%, pasando de USD FOB \$176 millones en 2025 a USD FOB \$142



millones en 2026, en un contexto reciente de tensiones comerciales y ajustes arancelarios entre ambos países que han incidido en el flujo del intercambio bilateral.

4.1 Composición de los principales destinos de las exportaciones

Observando el comportamiento en la participación de los destinos de las exportaciones colombianas en enero de 2026, se evidencian cambios en la diversificación de algunos mercados exportables, disminuyendo significativamente la participación en puntos porcentuales de los destinos como China (-3,2 p.p.), Comunidad Andina (-2,1 p.p.) y México y Chile (-0,3 p.p.). Por su parte, aumentó la participación de la Unión Europea (+1,5 p.p.) e India (+1,5 p.p.).



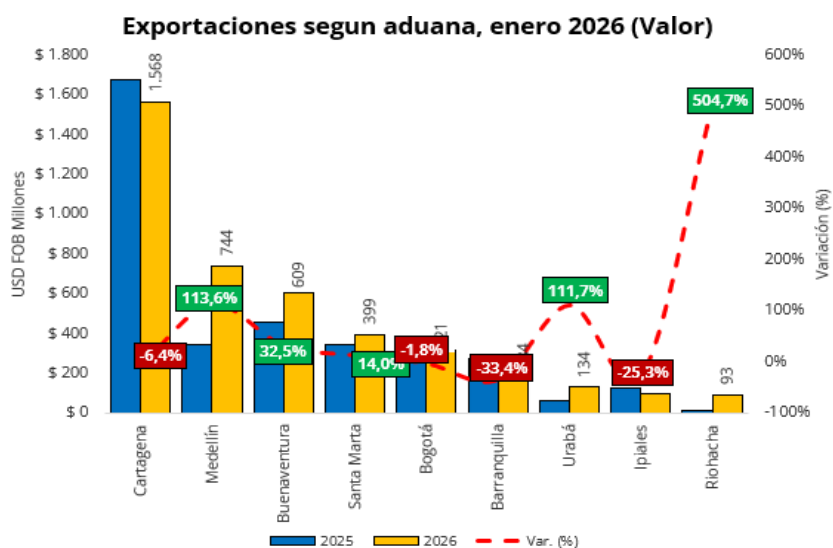
Fuente: Analdex, datos DANE.

5. Exportaciones por valor según aduanas principales

En enero de 2026, Cartagena fue la principal aduana de salida de las exportaciones, al representar el 36,9% del total. Se evidenció un decrecimiento de las ventas al exterior por esta aduana de -6,4%, al pasar de USD FOB \$1.676 millones a USD FOB \$1.568 millones.

En segundo lugar, se encuentra Medellín con una participación de 17,5%. Se evidenció un crecimiento de las exportaciones por esta aduana de 113,6%, al pasar de USD FOB \$348 millones a USD FOB \$744 millones en el mismo periodo de tiempo.

En tercer lugar, se ubicó Buenaventura con una participación de 14,3%. Crecieron las exportaciones por esta aduana en un 32,5%, al pasar de USD FOB \$460 millones a USD FOB \$609 millones.



Fuente: Analdex, datos de DANE.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Fuente de la Información: <https://analdex.org/2026/03/05/exportaciones-de-colombia-enero-2026/>

VI. Estadísticas de exportaciones

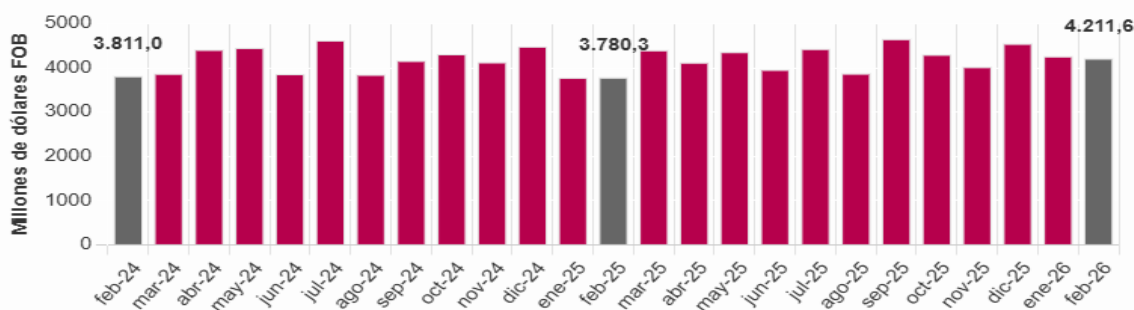
Información febrero de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional febrero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

Nota: "A partir de la publicación de enero de 2025, las estadísticas de Exportaciones adoptan para fines estadísticos la nomenclatura "Código estándar de país o área para uso estadístico (M49)" de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. La correlativa ALADI vs. M49 puede ser consultada junto con los microdatos en el Archivo Nacional de Datos (ANDA)."

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

VII. Algunas variables que pueden incidir en los precios.

Los precios de construcción y mantenimiento de unidades sanitarias varían principalmente por la ubicación geográfica (transporte de materiales y lejanía), la tecnología del sistema de tratamiento de aguas residuales (ej. redes de alcantarillado vs. pozos sépticos), los materiales requeridos (certificados y de calidad), y la mano de obra.

El impacto de cada variable se distribuye de la siguiente manera:

1. Variables en la Construcción de Unidades Sanitarias

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Logística y Accesibilidad: La topografía del terreno y la lejanía a centros urbanos disparan los costos de transporte de materiales. Las zonas rurales dispersas suelen requerir sistemas individuales (pozos sépticos, campos de infiltración), aumentando el valor de la obra frente a construcciones conectadas a redes públicas.

Especificaciones Técnicas (APU): El uso de Análisis de Precios Unitarios (APU) exige calcular cantidades exactas de excavaciones, tuberías, concreto, accesorios hidrosanitarios y sistemas de recolección de aguas lluvias.

Materiales y Equipos: Insumos como PVC, cemento, tanques de almacenamiento y grifería están sujetos a la inflación y a fluctuaciones en el mercado (TRM).

2. Variables en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Tipo de Mantenimiento (Preventivo vs. Correctivo): El mantenimiento preventivo está programado (limpieza de tanques y pozos, revisión de fugas). El correctivo surge de emergencias (rotura de tuberías o fallas estructurales), lo que incrementa el costo total debido a la inactividad, piezas de repuesto urgentes y daños colaterales.

Frecuencia e Historial: La periodicidad con la que se realice la limpieza del pozo séptico o planta de tratamiento, sumada a la antigüedad y al material de las instalaciones preexistentes, determina el desgaste y la necesidad de intervención.

Costo de Hora-Hombre: La tarifa del personal técnico especializado, calculada con base en el tiempo invertido en la reparación, es uno de los rubros más significativos en los costos operativos.

5.3.ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC E ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

a. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Información marzo 2026

Variación mensual, año corrido y anual

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Fuente de la Información: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

b. Índice de Precios del Productor (IPP)

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.

Variación mensual, año corrido y anual

Información marzo 2026pr

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

Marzo de 2026 (pr*) - Marzo de 2025



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Fuente de la Información: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Información marzo 2026

En marzo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.246,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,8% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.149,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,0% frente a marzo de 2025.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



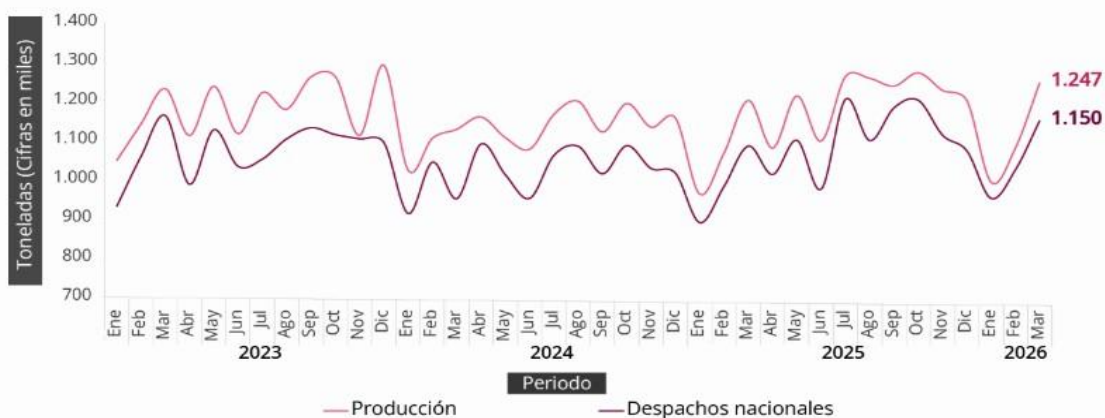
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Producción y despachos nacionales de cemento gris en toneladas (cifras en miles)

Total nacional

2023 (Enero)- 2026^P (Marzo)



Fuente: DANE, ECG

^P: Cifras Provisionales

En el período enero – marzo 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 3.319,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,8% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 3.125,4 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,7% con respecto al periodo enero - marzo 2025.

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cemento-gris>

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Información marzo 2026

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 673,3 miles de metros cúbicos, lo que significó un aumento del 6,2% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 634,1 miles de metros cúbicos.

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado

Total nacional - Marzo 2026^P



Fuente: DANE, EC

^P: Cifra provisional

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

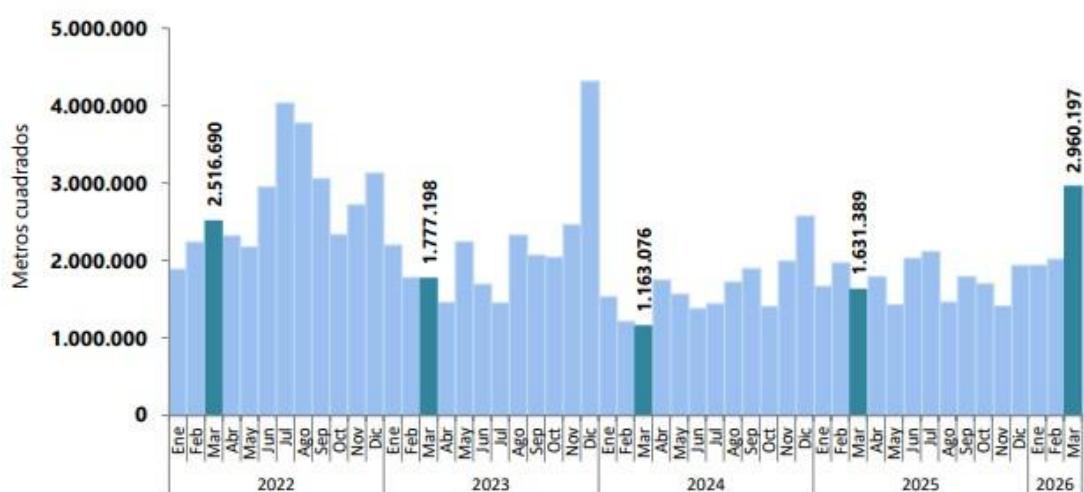
En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 1.766,4 miles de metros cúbicos, con una variación de 1,3% en comparación con lo registrado en el período enero – marzo de 2025, en el que se produjeron 1.744,2 miles de metros cúbicos.

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-concreto-premezclado>

Licencias de Construcción (ELIC)

Marzo 2026^{Pr}

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2022 – marzo 2026^{Pr}



1. Resultados generales

1.1 Resultados anuales (marzo 2026 Pr/ marzo 2025)

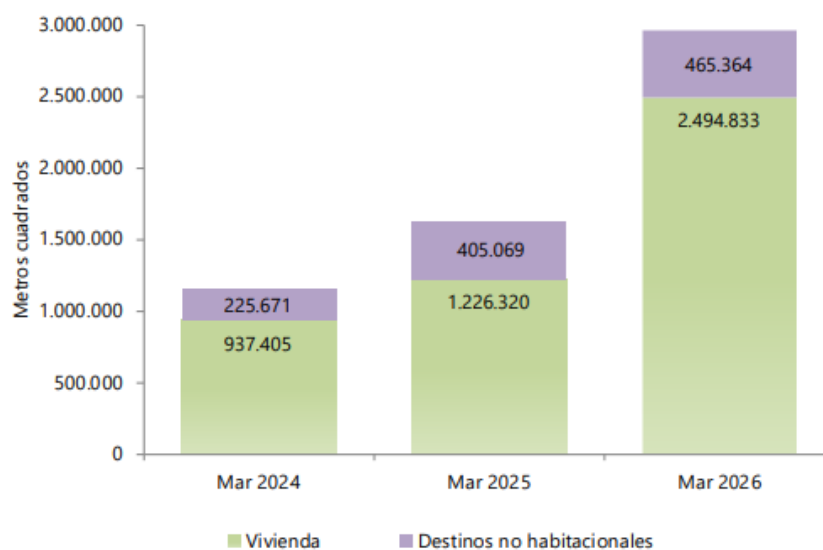
En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

Durante el mes de referencia se aprobaron 2.494.833 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 1.268.513 m² frente a marzo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 465.364 m², correspondiente a un aumento de 60.295 m² respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).



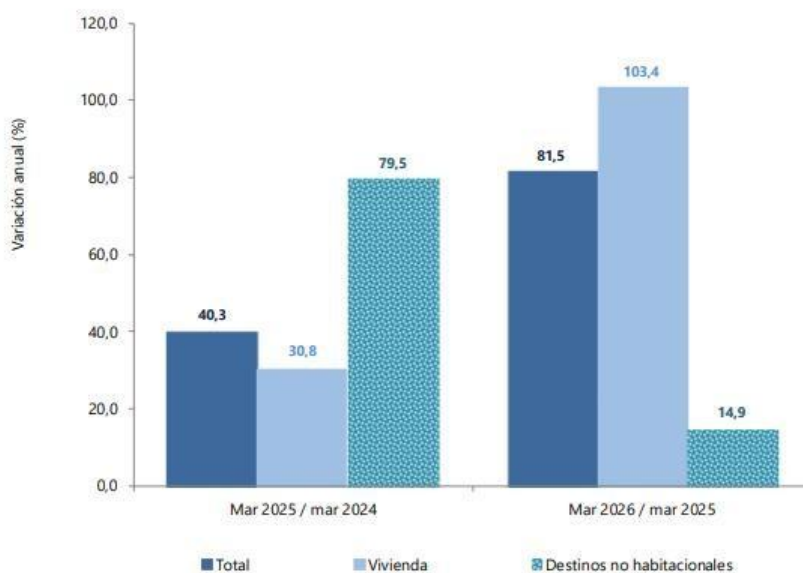
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Marzo (2024 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Marzo (2025 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

1.2 Resultados año corrido (enero - marzo 2026 Pr / enero – marzo 2025)

En el periodo enero - marzo de 2026 se licenciaron 6.918.855 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 5.275.647 m², lo que representó un incremento de 31,1%.

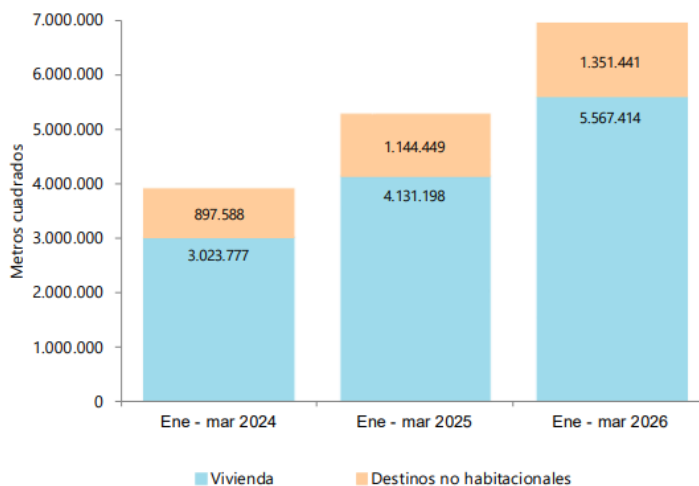
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El área aprobada aumentó 34.8% para vivienda, y 18,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero – marzo (2024 – 2026^{Pr})

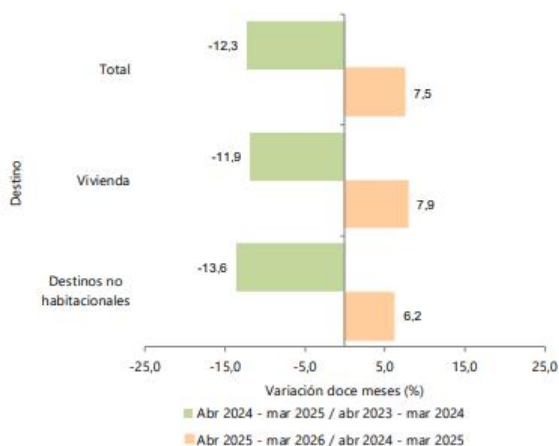


Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

1.3 Resultados doce meses (abril 2025 – marzo 2026 ^{Pr}/ abril 2024 – marzo 2025)

En el periodo abril 2025 – marzo 2026 se licenciaron 22.618.895 m² para edificación, superior en 1.584.503 m² al área registrada en el periodo abril 2024 – marzo 2025 (21.034.392 m²). Esto representa una variación anual de 7,5% en el total del área licenciada. El resultado anual se explica por el incremento tanto del área aprobada para vivienda (7,9%) como del área destinada a destinos no habitacionales (6,2%) (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
Cobertura nacional
Abril 2024 – marzo 2025 / abril 2025 – marzo 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

2. Resultados por departamentos y Bogotá

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



2.1 Resultados anuales (marzo 2026 Pr / marzo 2025)

El aumento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026, frente al mismo mes de 2025, se explicó principalmente por la variación del área licenciada en Tolima, que aportó 28,1 puntos porcentuales a la variación anual. En menor medida, Risaralda, Bogotá y Quindío contribuyeron con 15,7 p.p., 14,4 p.p. y 12,7 p.p., respectivamente. Por el contrario, los departamentos de Santander, Casanare, Bolívar y Meta restaron en conjunto 13,7 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Marzo (2026^{Pr} / 2025)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	1687,8	28,1	16,4
Risaralda	982,4	15,7	9,5
Bogotá, D.C.	96,7	14,4	16,2
Quindío	1039,8	12,7	7,7
Valle del Cauca	91,3	6,8	7,8
Magdalena	133,4	5,0	4,8
Boyacá	111,3	4,2	4,4
Cundinamarca	45,5	3,6	6,3
Caldas	154,7	2,1	1,9
Sucre	364,4	1,6	1,1
Cesar	114,8	1,0	1,1
Córdoba	39,7	0,3	0,6
Chocó	79,5	0,3	0,4
Atlántico	6,0	0,3	2,6
Huila	9,6	0,2	1,2
Cauca	25,8	0,2	0,5
Nariño	4,4	0,0	0,6
La Guajira	-37,9	-0,2	0,2
Caquetá	-50,4	-0,2	0,1
Norte de Santander	-28,9	-0,6	0,8
Antioquia	-4,4	-0,8	10,1
Meta	-51,2	-1,3	0,7
Bolívar	-33,1	-1,6	1,8
Santander	-70,5	-8,5	2,0
Resto*	-47,0	-1,8	1,1
Total	81,5	81,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. Resultados por destinos

3.1 Resultados anuales (marzo 2026 Pr / marzo 2025)

En marzo de 2026, la variación anual del área aprobada (81,5%) frente a marzo de 2025 se explicó principalmente por el comportamiento del área destinada a vivienda, que aportó 77,8 puntos porcentuales a la variación. Para este destino se aprobaron 1.226.320 m² en marzo de 2025 y 2.494.833 m² en marzo de 2026.

Por otra parte, el área aprobada para los destinos oficina e industria restó en conjunto 5,4 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A7).



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Marzo (2026^{Pr} / 2025)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	103,4	77,8	84,3
Bodega	417,0	4,8	3,3
Alojamiento	53,9	2,7	4,2
Comercio	17,2	1,1	4,1
Educación	28,8	0,5	1,2
Religioso	149,7	0,3	0,2
Administración pública	68,2	0,2	0,3
Social-recreacional	11,8	0,1	0,6
Salud-asistencial	-54,2	-0,8	0,4
Industria	-63,3	-2,6	0,8
Oficina	-74,3	-2,8	0,5
Otro ¹	2.905,8	0,2	0,1
Total	81,5	81,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. Resultados por estratos de vivienda

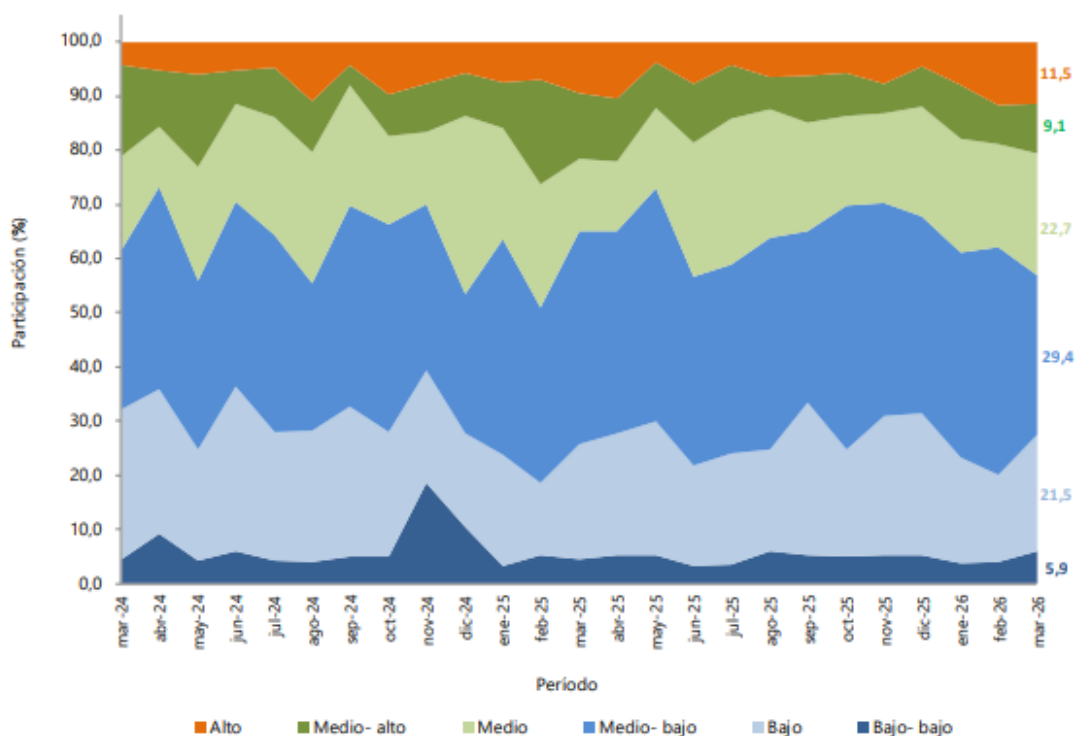
En marzo de 2026 se licenciaron 2.494.833 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se registró en los estratos Medio-bajo, Medio y Bajo. En conjunto, estos estratos sumaron 1.835.484 m², lo que representó el 73,6% del área total aprobada para vivienda. Por su parte, los estratos Alto, Medio-alto y Bajo-bajo registraron las menores participaciones, con 11,5%, 9,1% y 5,9%, respectivamente.

El área aprobada para el estrato Medio presentó un aumento de 243,7%, al pasar de 164.554 m² en marzo de 2025 a 565.624 m² en marzo de 2026. Por su parte, el área correspondiente al estrato Bajo registró un aumento de 170,0% (Anexo A20).



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
Cobertura nacional
Marzo (2024 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. Resultados para vivienda

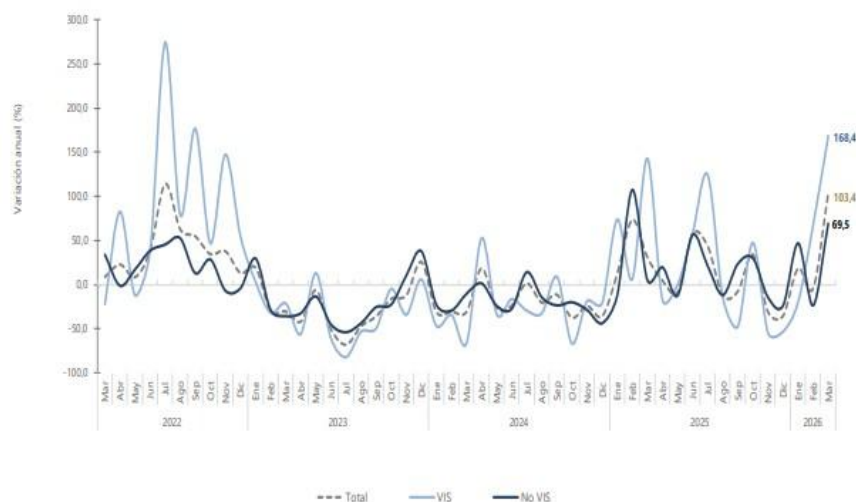
5.1 Resultados anuales (marzo 2026 Pr / marzo 2025)

En marzo de 2026, el área aprobada para vivienda registró un aumento de 103,4% en comparación con marzo de 2025. Esta variación se explicó por el incremento de 168,4% en el área aprobada para vivienda de interés social, que pasó de 421.135 m² en marzo de 2025 a 1.130.123 m² en marzo de 2026. Igualmente, se observó un alza de 69,5% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, la cual se incrementó de 805.185 m² en marzo de 2025 a 1.364.710 m² en marzo de 2026 (Anexo A13).



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.
Cobertura nacional
Marzo 2022 - marzo 2026^{Pr}



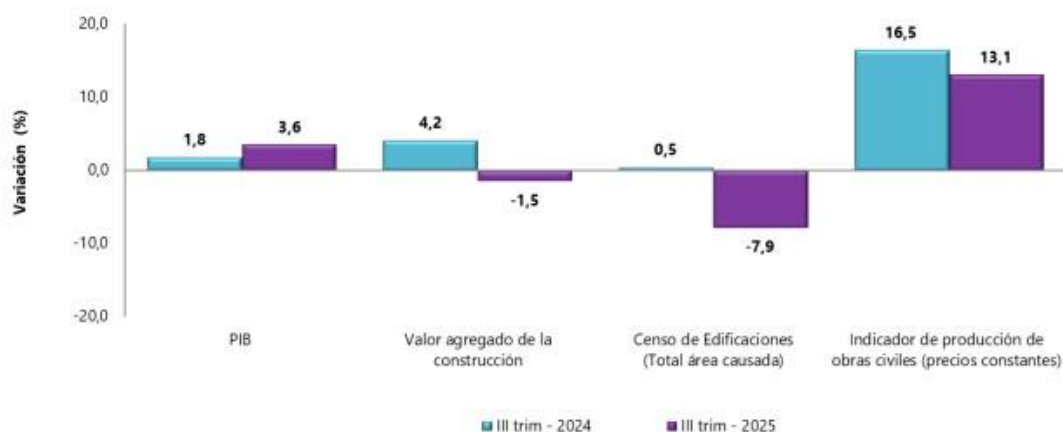
Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

En marzo de 2026 se aprobaron 1.967.399 m² para viviendas tipo apartamento, lo que representó una participación de 78,9% y 527.434 m² para soluciones tipo casa, equivalentes al 21,1%. Del área licenciada para vivienda diferente de interés social, 919.440 m² (67,4%) correspondieron a apartamentos y 445.270 m² (32,6%) a casas. En el caso de la vivienda de interés social, 1.047.959 m² (92,7%) se destinaron a apartamentos y 82.164 m² (7,3%) a casas (Anexos A10 y A13).

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-mar2026.pdf>

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025^P)



Fuente: DANE, IEAC.
^p: cifras provisionales

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025^P

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ^B (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ^B (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles ^B (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones ^B (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ^B (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada ^A (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones [†] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones [‡] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones [‡] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles [‡] (variación anual %)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado [‡] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda [§] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda [§] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional [§] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda [§] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total [¶] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda [¶] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional [¶] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda [§] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
PP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
PP materiales de construcción ² (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[¶] Precios corrientes

^{**} Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

^B Precios constantes, año base 2015.

[†] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[‡] Concreto producido por la industria en el país

[§] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

^A Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[†] Precios constantes

^P cifras provisionales

1. Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de

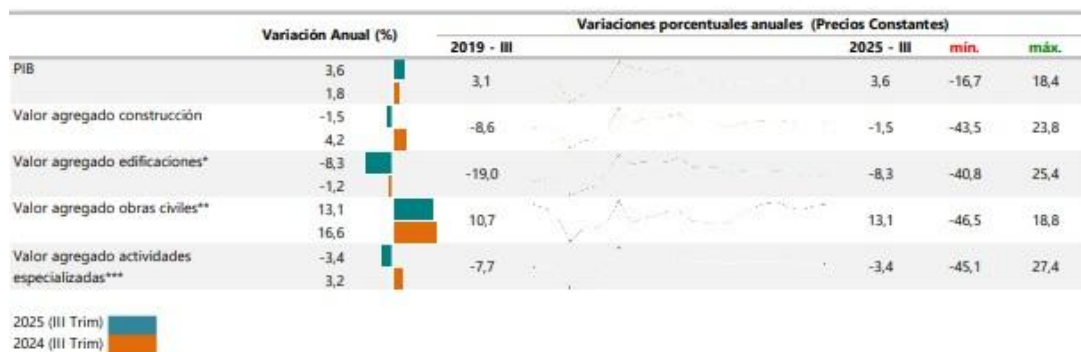
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

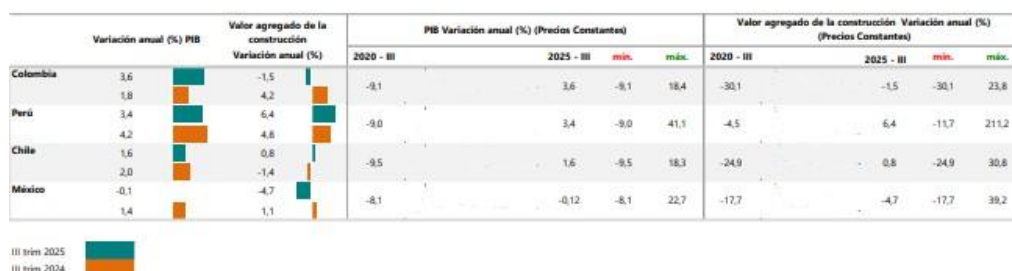
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

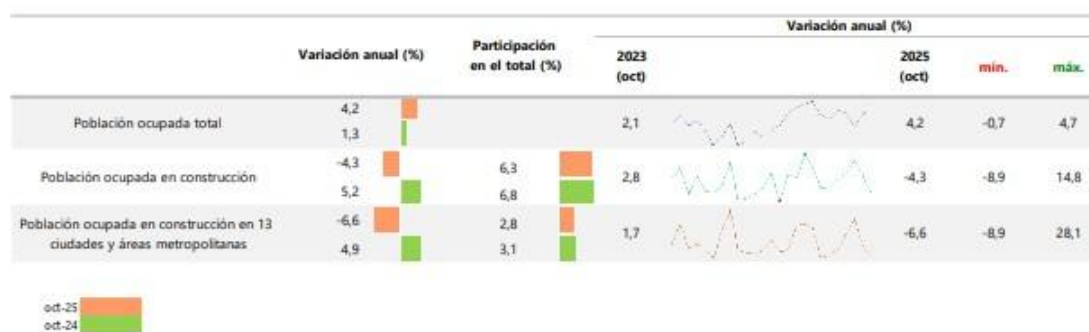


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C., Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2. Indicadores de oferta

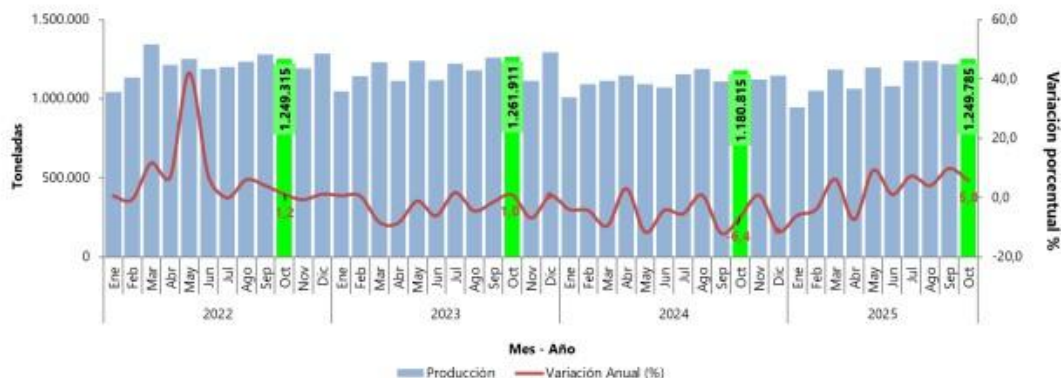
2.1. Producción de Cemento Gris

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025^P



Fuente: DANE, ECG.

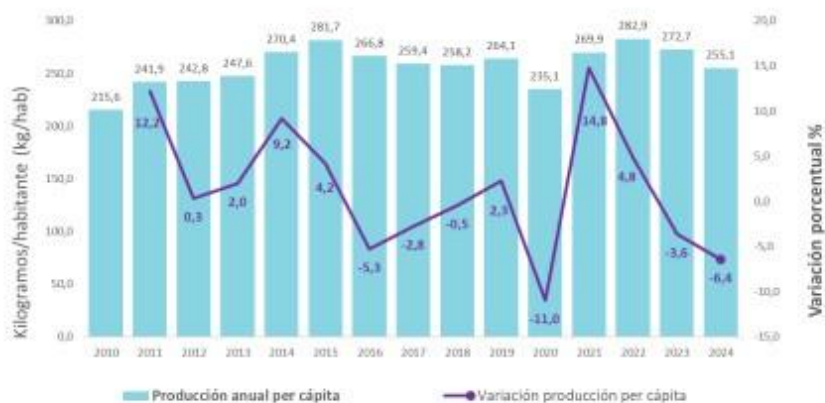
p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024^P



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

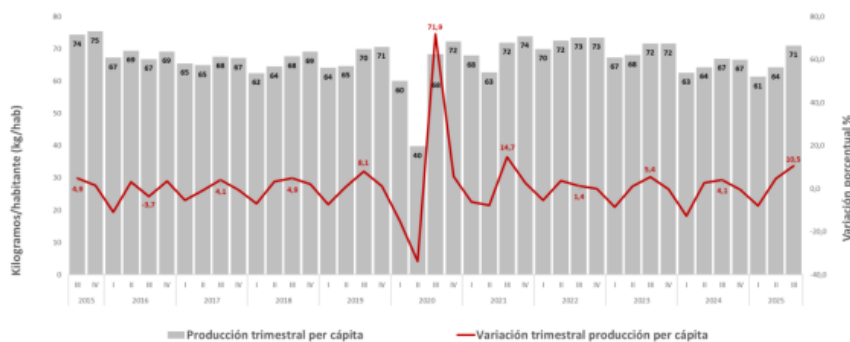
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025^p (III trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.

p: cifras provisionales

** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Para más información sobre el número de habitantes consulte:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

2.3. Producción de Concreto Premezclado

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025^p (septiembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	6,6		
Bogotá, D.C.*	-15,8	9,3	41,4
Magdalena	-10,3	-3,4	34,9
Santander	65,1	1,4	3,2
Tolima	0,3	0,0	2,1
Bolívar	11,4	0,5	4,9
Atlántico	-28,6	-1,6	4,6
Boyacá	27,3	0,5	2,2
Antioquia	-39,4	-1,0	1,9
Valle del Cauca	-1,6	-0,1	4,1
Cundinamarca	51,1	1,3	4,4
Resto ²	-3,3	-0,3	7,7
	-30,6	-3,2	8,5
	-16,1	-0,3	1,4
	-23,1	-0,5	1,8
	-7,2	-0,9	11,4
	-14,3	-1,8	13,1
	-23,0	-1,8	5,7
	-10,9	-0,8	7,9
	-29,9	-2,5	5,6
	-16,8	-1,4	8,4
	6,8	0,8	12,3
	-24,9	-3,4	12,3

2025 (Sep)^p

2024 (Sep)^p

2.4. Licencias de Construcción

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

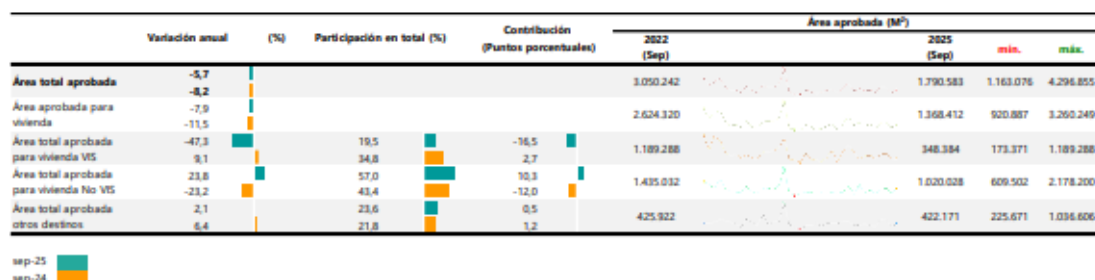


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada

Cobertura nacional
2022 – 2025^P (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC

p: cifras provisionales

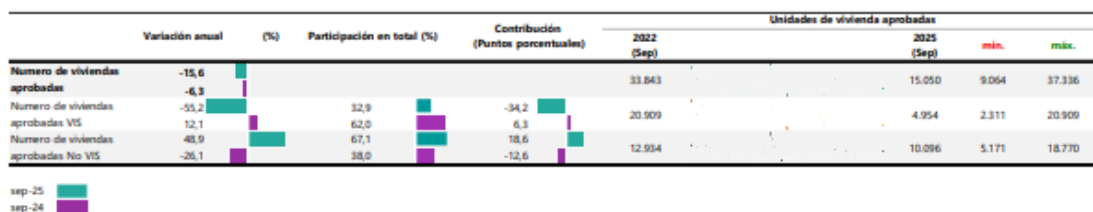
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En septiembre de 2025, se licenciaron 15.050 soluciones de vivienda; 4.954 viviendas de interés social (VIS) y 10.096 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación negativa en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 55,2%. Por su parte, la variación de las soluciones de vivienda diferentes de interés social fue de 48,9%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas

Cobertura nacional
2022 – 2025^P (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 5,7% del área total aprobada en septiembre de 2025 es explicado principalmente por las variaciones anuales negativas de las áreas aprobadas en Valle del Cauca

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

32,5, Atlántico 49,7%, Antioquia 8,8% y Norte de Santander 56,9% que aportaron en conjunto negativamente 11,2 puntos porcentuales a la variación total negativa 5,7.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025^p (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.

*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainia, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

2.5. Censo de Edificaciones

En el tercer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,7% se encontraba paralizada y el 9,8% había culminado su actividad. En el tercer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 4,2% al registrar 1.207.632 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 359.518 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 8,6% al registrar 1.018.197 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
III trimestre 2025

	Área culminada				Área en proceso				Área paralizada			
	Variación Anual	(%)	Contribución	Participación (%)	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)		
Total Nacional	-5,0				-4,2			-8,6				
Bogotá D.C. ¹	15,4		2,3	18,8	9,2	2,1	26,2	-3,7	-0,5	13,3		
Medellín AM ²	-10,5		-1,9	17,4	0,5	0,1	22,9	-5,1	-1,0	19,9		
Cundinamarca ³	-30,3		-4,2	10,5	-18,2	-1,8	8,6	-16,8	-1,6	8,9		
Cali AU ⁴	20,7		2,3	14,3	-24,1	-2,5	8,1	-4,7	-0,6	13,7		
Barranquilla AM ⁵	-31,3		-2,4	5,2	-21,2	-1,9	6,0	-10,8	-0,9	8,5		
Bucaramanga AM ⁶	5,0		0,2	4,5	-18,8	-0,8	3,7	-9,9	-0,5	4,9		
Pereira AM ⁷	-25,2		-0,9	3,0	-46,9	0,8	2,8	-7,7	-0,1	0,9		
Armenia AU ⁸	53,1		0,7	2,2	-28,1	-0,4	1,1	-19,5	-0,4	1,7		
Cartagena AU ⁹	-41,0		-3,0	4,7	-11,4	-0,5	3,8	-13,2	-0,8	5,6		
Ibagué AU ¹⁰	-18,2		-0,8	3,6	-1,8	0,0	2,6	-8,9	-0,2	2,7		
Cúcuta AM ¹¹	-19,7		-0,4	2,0	-9,8	-0,1	1,2	-13,0	-0,5	3,3		
Manizales AU ¹²	44,3		0,5	1,8	-4,7	-0,1	1,4	10,2	0,1	0,7		
Villavicencio AU ¹³	-50,3		-1,1	1,2	18,3	0,2	1,2	-10,1	-0,2	2,1		
Neiva AU ¹⁴	-29,8		-0,5	1,3	9,4	0,1	1,5	-7,6	-0,1	1,6		
Pasto AU ¹⁵	-5,3		0,0	0,8	-22,5	-0,2	0,7	-16,0	-0,1	0,6		
Popayán AU ¹⁶	68,7		0,5	1,4	-13,6	-0,1	0,7	-14,8	-0,3	1,8		
Santa Marta AU ¹⁷	56,7		0,6	1,7	34,1	0,6	2,6	-14,7	-0,4	2,6		
Tunja AU ¹⁸	21,5		0,4	2,3	9,2	0,2	2,6	-9,0	-0,2	2,4		
Valledupar AU ¹⁹	-39,2		-0,4	0,7	10,3	0,1	0,8	-4,0	-0,1	1,4		
Montería AU ²⁰	28,4		0,2	0,7	-13,8	-0,1	0,5	-33,0	-0,1	0,3		
SinCElejo AU ²¹	-41,5		-0,2	0,3	-19,1	0,0	0,2	-2,2	0,0	1,1		
Yopal AU ²²	21,5		0,2	1,0	8,1	0,0	0,5	-4,5	-0,1	1,2		
Florencia AU ²³	71,5		0,2	0,5	27,7	0,1	0,4	6,0	0,0	0,7		

Fuente: DANE, CEED.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total de nueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:

- 1 Incluye: Bogotá
- 2 Incluye: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta
- 3 Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá
- 4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo
- 5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad
- 6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta
- 7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal
- 8 Incluye: Armenia
- 9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco
- 10 Incluye: Ibagué
- 11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario
- 12 Incluye: Manizales, Villamaría
- 13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo
- 14 Incluye: Neiva, Pitalito
- 15 Incluye: Pasto
- 16 Incluye: Popayán
- 17 Incluye: Santa Marta
- 18 Incluye: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso
- 19 Incluye: Valledupar
- 20 Incluye: Montería
- 21 Incluye: SinCElejo
- 22 Incluye: Yopal
- 23 Incluye: Florencia

3. Indicadores de demanda

3.1. Despachos de Cemento Gris

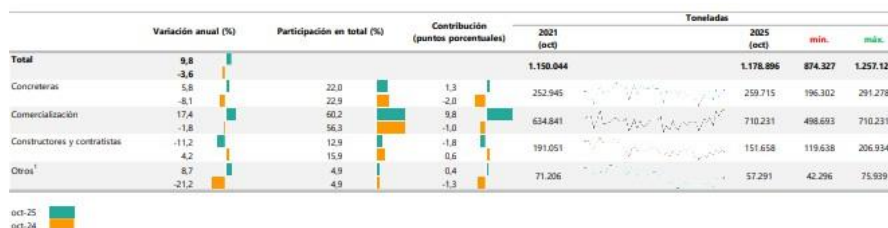
En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

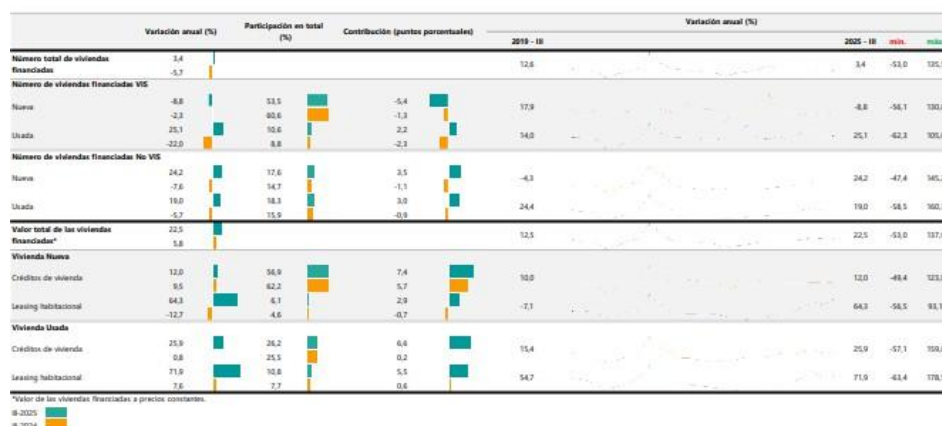
3.2. Financiación de Vivienda

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó \$ 3.263.910 millones de pesos constantes, con un incremento de 22,5% respecto al mismo trimestre de 2024.

El 83,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 16,9% corresponde a leasing habitacional. En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 16,0% al aumentar en \$374.258 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 69,0% al incrementar en \$225.749 millones de pesos constantes.

El número total de viviendas financiadas en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un aumento del 3,4%, donde el número de viviendas financiadas VIS presentó una disminución en su variación anual de 4,6%, mientras que el número de viviendas financiadas NO VIS presentó una variación anual de 21,5%.

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda III trimestre (2019 – 2025^p)



*Valor de las viviendas financiadas a precios constantes.

8-2025
8-2024



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Fuente: DANE, FIVI.

p: cifras provisionales.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

3.3. Cartera total de vivienda

Para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) el saldo del capital total nacional fue de \$ 148.254 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 2,6% y un crecimiento anual de 10,7%. De este total, el 19,0% equivalente a \$28.151 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 81,0% equivalente a \$120.102 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron \$ 52.506 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 4,9% y 17,2% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de \$ 95.748 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 1,4% y anual de 7,4%.

Gráfico 15. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total III trimestre (2021 – 2025^p)



Fuente: DANE, CHV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.3.1. Cartera de créditos de vivienda

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 12,7% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente 13,2% la cual sumó 12,6 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda.

En el tercer trimestre de 2025, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 18,0% y para la vivienda No VIS de 9,0%, comparados con el tercer trimestre del año 2024.



Gráfico 16. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda
III trimestre (2021 – 2025 P)



Fuente: DANE, CHV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.3.2. Cartera de leasing habitacional

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) la cartera de leasing habitacional registró un aumento de 2,8% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de 3,7%, la cual contribuyó con 3,6 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación negativa de 27,7%, la cual contribuyó negativamente con 0,7 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (2,8%).

Gráfico 17. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional
III trimestre (2021 – 2025P)



Fuente: DANE, CHV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

4. PRECIOS Y COSTOS

4.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte,

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



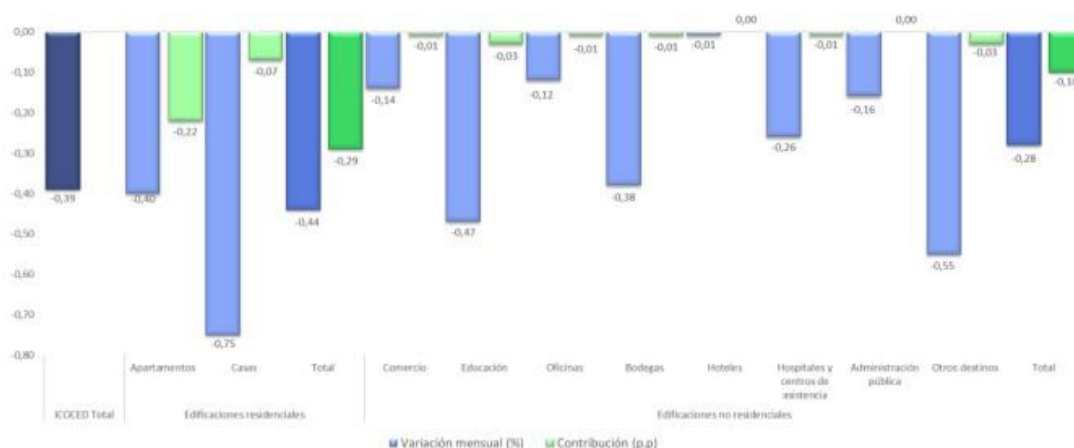
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Octubre 2025^p



Fuente: DANE, ICOCED.

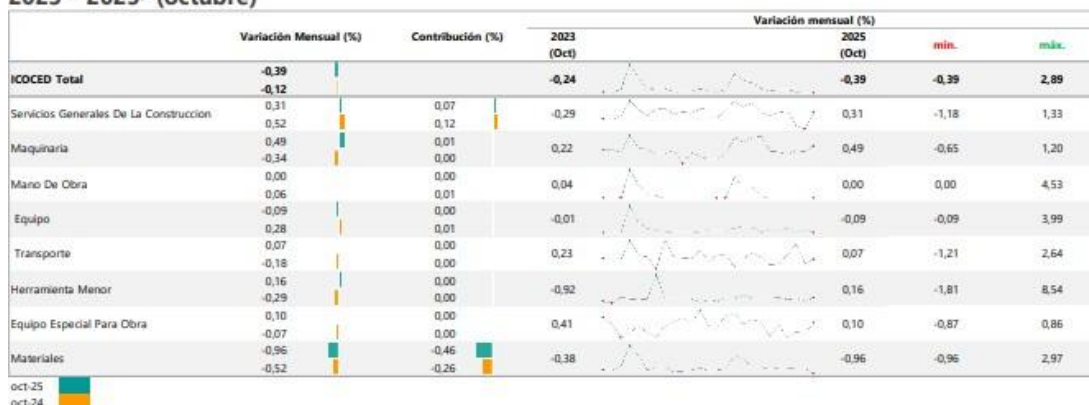
p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2023 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, ICOCED.

p: cifras provisionales

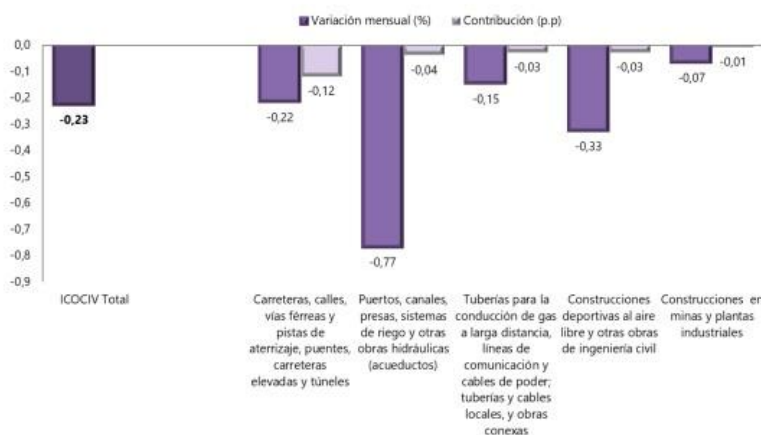
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025^p



Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

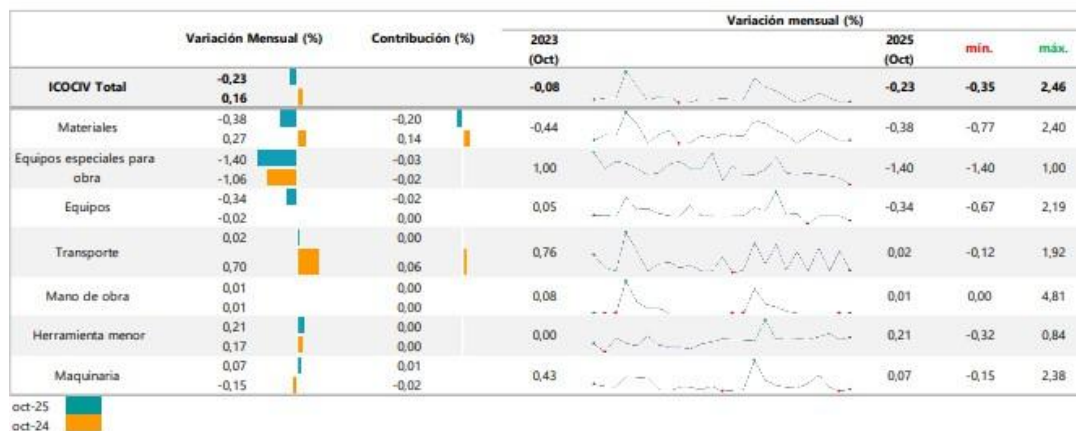
Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025^p (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

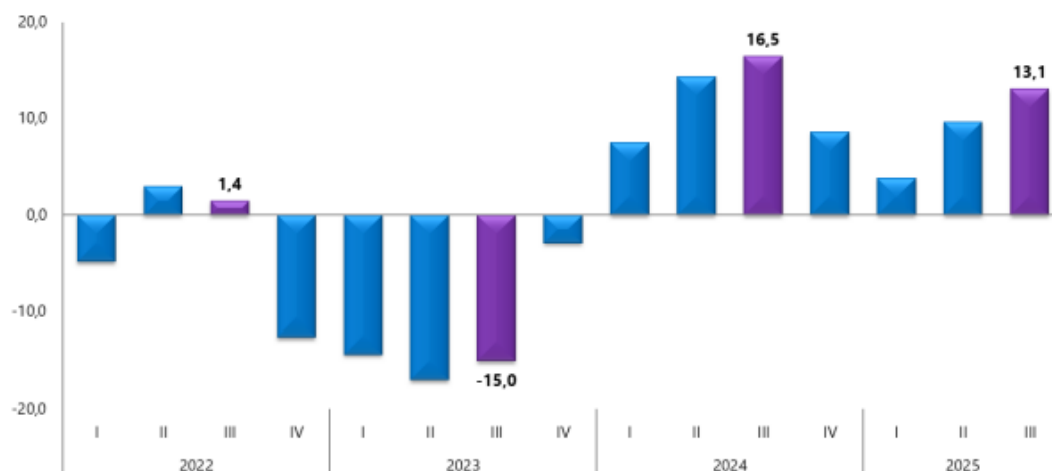
5. INDICADORES

5.1. Indicador de Producción de Obras Civiles¹³ (precios constantes)

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.



Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)^P



Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

¹³ Para ampliar información sobre Indicador de Producción de Obras Civiles consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)^P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1	
	16,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
	6,3	3,3
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
	55,5	9,4
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
	45,8	3,7
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
	14,2	1,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6
	-6,2	-1,0
III-2025		
III-2024		

Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

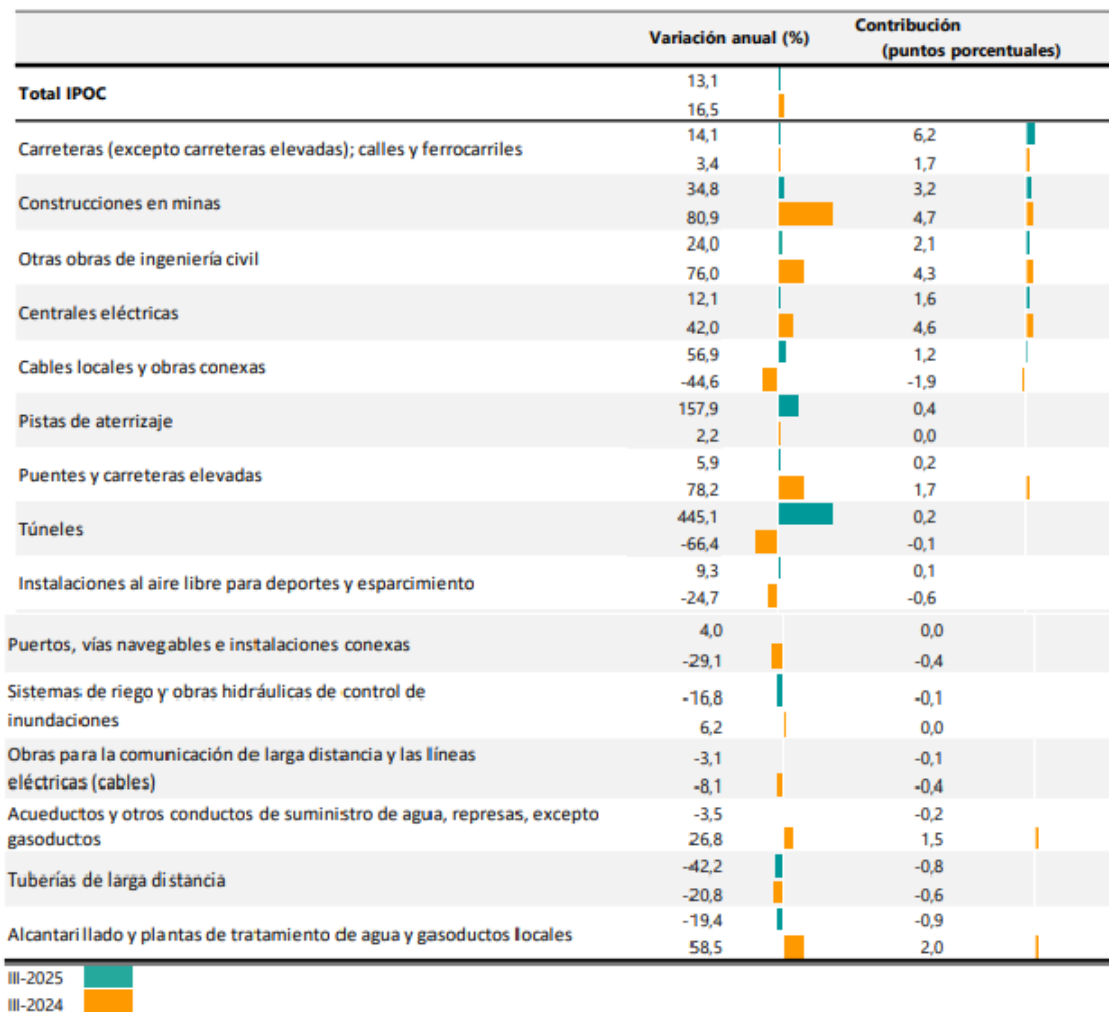
Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (III trimestre)^p



Fuente: DANE, IPOC

p: cifras provisionales

Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

6. ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES.

6.1. Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf>

Indicadores Macroeconómicos

Principales indicadores de cuentas nacionales asociados a la construcción

Trimestre	PIB total	PIB construcción	PIB obras civiles	PIB edificaciones	Producción residencial	Inversión en vivienda	Producción no residencial
1T - 2023	2,8%	-1,8%	-13,8%	3,0%	2,1%	7,0%	3,9%
2T - 2023	0,4%	-1,3%	-16,7%	5,1%	-0,8%	-5,0%	12,9%
3T - 2023	-0,4%	-7,4%	-15,4%	-4,8%	-7,7%	-8,6%	1,4%
4T - 2023	0,7%	-1,7%	-4,6%	-1,0%	-3,5%	-9,4%	5,2%
2023	0,8%	-3,1%	-12,6%	0,5%	-2,5%	-4,2%	5,9%
1T - 2024	0,2%	-0,6%	3,6%	-2,2%	-5,3%	-11,7%	3,8%
2T - 2024	1,5%	0,1%	9,2%	-3,1%	-2,9%	-6,8%	-2,5%
3T - 2024	1,6%	2,1%	11,1%	-1,1%	-2,5%	-6,3%	0,2%
4T - 2024	2,6%	-1,1%	4,5%	-2,9%	-5,8%	8,9%	3,1%
2024	1,5%	0,1%	7,0%	-2,4%	-4,1%	-3,8%	1,2%
1T - 2025	2,5%	-4,6%	2,0%	-7,3%	-5,7%	-5,9%	-10,1%
2T - 2025	1,9%	-3,8%	9,3%	-9,5%	-7,5%	-6,7%	-14,8%
3T - 2025	3,8%	-1,2%	13,8%	-8,0%	-6,1%	-6,2%	-13,4%
4T - 2025	2,1%	-1,0%	7,4%	-4,8%	-4,4%	-7,2%	-11,3%
2025	2,6%	-2,7%	8,3%	-7,4%	-5,9%	-6,5%	-12,4%
1T - 2026	2,2%	-5,4%	0,6%	-8,2%	-8,6%	-3,2%	-7,2%

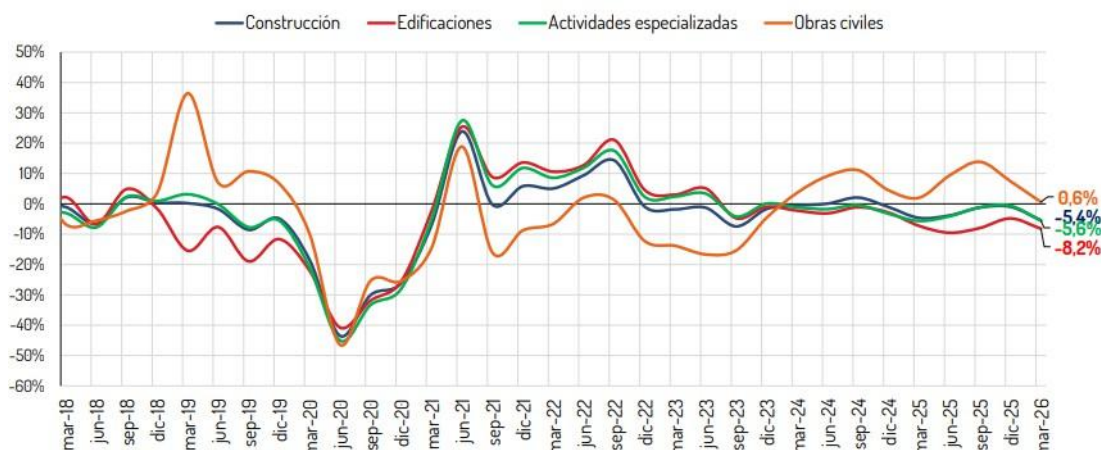
En el primer trimestre de 2026 el sector edificador completó once trimestres de contracciones consecutivas.

Resultados de los principales indicadores medidos por las cuentas nacionales

Durante el primer trimestre de 2026, la construcción presentó una caída de 5,4% anual asociada a una variación del sector de edificaciones de -8,2%, del sector de actividades especializadas de -5,6%, y del sector de obras civiles de 0,6%.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
Variación anual del valor agregado Construcción
2018- 2026



Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Variación anual – marzo 2026

En marzo el ISE creció 4,0% anual. El crecimiento fue impulsado por actividades financieras (7,2%) y administración pública (6,6%), mientras construcción crece un 1,2%.



Fuente de la información: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/IAE%20-%20May26_0.pdf

La economía colombiana arrancó 2026 con señales de desaceleración

La actividad económica en Colombia creció 1.5% anual en enero, por debajo de lo esperado y con una variación mensual negativa, lo que confirma una pérdida de impulso en el arranque de 2026. Mientras los servicios siguen sosteniendo el crecimiento, sectores clave como minería, manufactura y construcción continúan mostrando debilidad, reflejando una recuperación aún incompleta. ¿Qué está pasando?

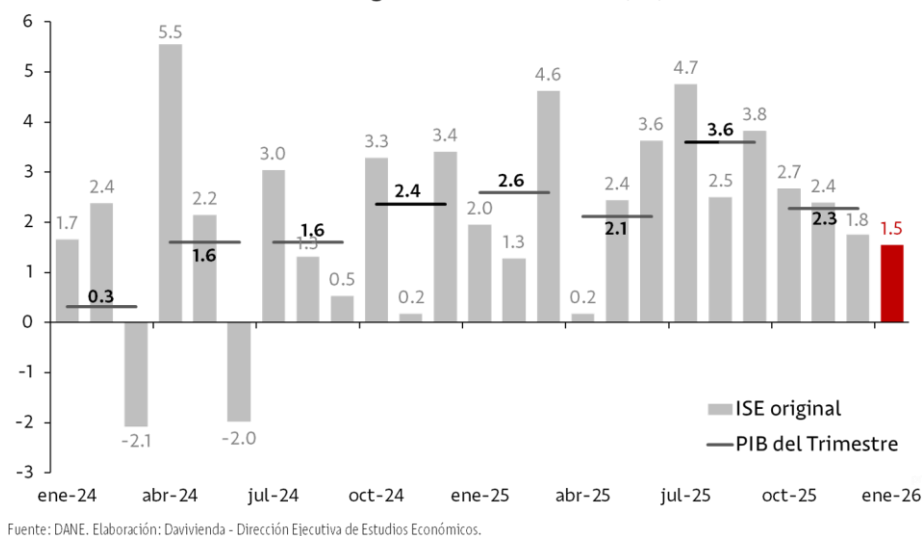
Análisis de resultados con corte a enero de 2026

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Indicador de seguimiento a la economía Serie original - variación anual (%)



El Dane reveló que la actividad económica creció 1.5% anual en enero de 2026, una desaceleración frente al 1.8% registrado el mes anterior. En términos secuenciales, la variación del mes frente a diciembre pasado -de la serie ajustada por estacionalidad y efecto calendario- fue de -0.1%, un cambio de dirección al terreno negativo en relación con la lectura de 1.0% alcanzada el mes anterior.

De acuerdo con la entidad de estadísticas, las actividades terciarias fueron las que tuvieron el mejor desempeño, siendo además el único conjunto de actividades con crecimiento en este periodo, con una variación anual de 2.7%. Este resultado sirvió para compensar las contracciones que se presentaron tanto en las actividades secundarias (-1.0%), como en las primarias (-2.4%).

En retrospectiva y haciendo uso de la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el crecimiento anual alcanzado en enero (1.4%) es el más débil de los últimos 14 meses, mientras que desde un enfoque secuencial (variación mes a mes), la contracción descrita se convierte en la tercera lectura negativa del último semestre (a enero).

El resultado observado este mes se ubicó por debajo de la expectativa mediana de los analistas, que esperaban un crecimiento de 2.2% de acuerdo con el sondeo de Bloomberg.

Actividades primarias:

Las actividades primarias, que agrupan la rama de producción agropecuaria y la explotación de minas y canteras, se contrajeron 2.4% en enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, una profundización del deterioro del sector cuando se compara con el -1.0% registrado el mes anterior. Desde un enfoque secuencial, estas actividades disminuyeron 0.8% su valor agregado frente a diciembre pasado.

Durante este mes, la actividad de explotación de minas y canteras tuvo un decrecimiento anual de 4.0% en el valor de la producción, como consecuencia de una disminución de 4.7% en el valor

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

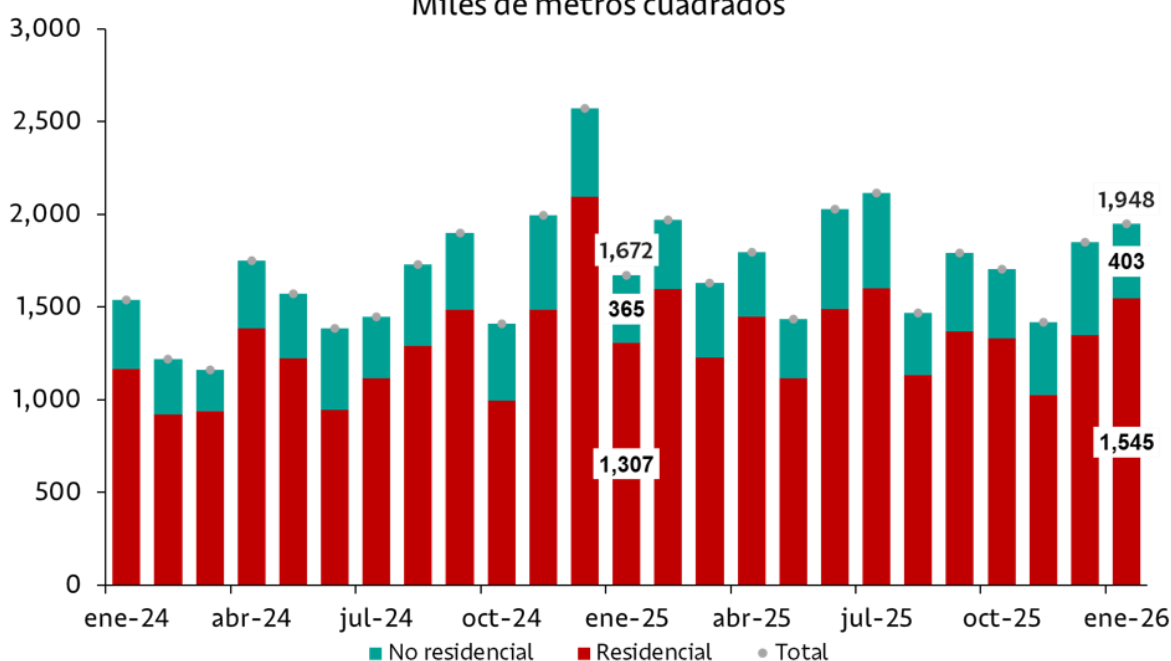
producido por la extracción de carbón y de una caída de 3.8% en el valor producido por la explotación de petróleo y gas. Recuerde que puede conocer más detalles en nuestro Informe del sector minería y petróleo.

Actividades secundarias:

Este conjunto de actividades, que agrupa la producción manufacturera y la construcción, registró una contracción anual de 1.0% en el primer mes de 2026. Cuando se revisa la variación secuencial -de la serie ajustada por estacionalidad- se encuentra que en conjunto ambas ramas experimentaron un crecimiento de 0.4%.

En el caso de las manufacturas, el valor de la producción en el primer mes de este año descendió 0.5% en términos reales frente al mismo mes de 2025. El índice de difusión, que recoge el porcentaje de subsectores manufactureros que experimentaron crecimiento, se ubicó en 43.6%, es decir que 17 de los 39 subsectores manufactureros consiguieron expandir el valor de su producción en este periodo. Lo invitamos a conocer los resultados subsectoriales y regionales en nuestro Informe Mensual de Industria y Comercio.

Licencias de construcción Miles de metros cuadrados



Fuente: Dane y cálculos Davivienda - Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos.

En lo que respecta a la construcción, en enero se presentaron señales mixtas en sus principales indicadores sectoriales. Por un lado, se licenciaron 1.95 millones de metros cuadrados para construcción en el país, lo que significa un crecimiento de 16.5% anual. Esto fue producto del mayor licenciamiento anual en áreas residenciales (18.2%) y no residenciales (10.4%).

De otra parte, para el mismo mes se produjeron 485.0 mil metros cúbicos de concreto, lo que representa una contracción del 1.9% anual. Este resultado se originó tras el lastre que representó la menor producción de concreto para vivienda VIS (-23.9%), mientras que para viviendas no VIS la producción aumentó 3.5%, lo mismo que para obras civiles (2.7%) y las edificaciones no residenciales (17.0%).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Actividades terciarias:

Este conjunto de actividades volvió a jalonar la economía en el arranque de 2026, al presentar un crecimiento de 2.7%, liderado por las ramas: administración pública, defensa, educación y salud en conjunto con la de actividades artísticas y de entretenimiento (4.5%); la rama de suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado y captación, tratamiento y disposición de aguas (3.1%) y la rama de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comidas (2.6%).

Por el contrario, la única rama de este conjunto amplio de actividades que experimentó contracción anual en enero fue la de actividades financieras y de seguros (-1.3%). A pesar de los buenos resultados que tuvieron los bancos en el primer mes del año, con un crecimiento de las utilidades del orden de 75% frente al mismo mes de 2025 según la información recientemente publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el valor agregado del sector, que incluye entre otros, los resultados de las firmas comisionistas y aseguradoras mermó en el último año.

Ramas del sector terciario

Variación real anual del valor agregado (%)

	nov-25	dic-25	ene-26
Suministro/disposición de electricidad, gas y agua	3.2	3.8	3.1
Comercio, transp., alojamiento y serv. de comida	3.5	2.8	2.6
Información y comunicaciones	-0.6	-1.9	1.9
Actividades financieras y de seguros	2.1	-3.0	-1.3
Actividades inmobiliarias	1.9	2.0	1.7
Act. profesionales, científicas y técnicas	0.9	2.0	1.5
Admón. pública, salud, educación, entretenimiento, recreación y otras act. de	6.5	5.4	4.5

Fuente: DANE.

En cuanto a la rama de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comidas, se observa que continúa experimentando crecimientos superiores al resto de la economía (2.6% en enero), impulsada por el gran dinamismo proveniente del gasto de los hogares, que se ha visto favorecido por factores como la entrada récord de remesas, una caída en la tasa de cambio y un mercado laboral robusto. En particular, las ventas de bienes durables como los automóviles, las motocicletas y los celulares han estado disparadas en los últimos meses, con crecimientos de dos dígitos.

Fuente de la información: <https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-actividad-economica/colombia-desaceleracion-economica-enero-2026>

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

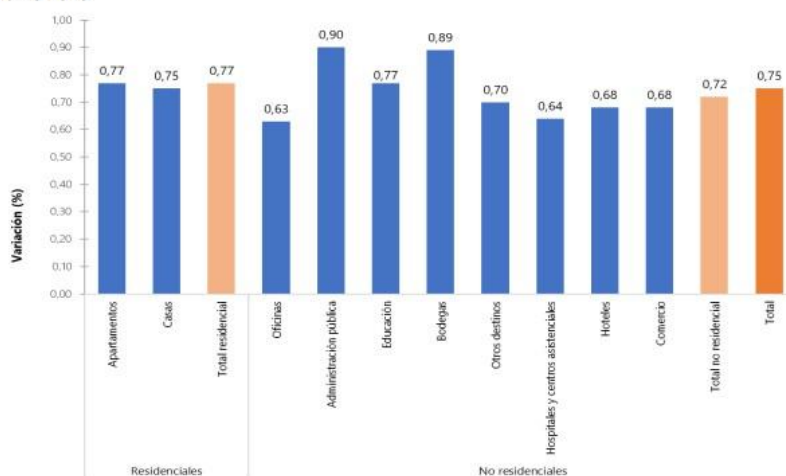


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Marzo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.

Total, ICOCED
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,75%, en comparación con febrero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,75%): Administración pública (0,90%), Bodegas (0,89%) y Apartamentos al igual que Educación (0,77% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (0,70%), Comercio al igual que Hoteles (0,68%), Hospitales y centros asistenciales (0,64%) y Oficinas (0,63%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Casas presentó la misma variación que el promedio nacional (0,75%).

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total
Marzo 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,77	0,44
	Casas	9,03	0,75	0,07
Total edificios residenciales			0,77	0,50
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,89	0,03
	Comercio	9,27	0,68	0,06
	Oficinas	5,38	0,63	0,03
	Administración pública	1,05	0,90	0,01
	Educación	6,47	0,77	0,05
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,64	0,01
	Hoteles	1,74	0,68	0,01
	Otros destinos	4,70	0,70	0,03
Total edificios no residenciales			0,72	0,25
Total nacional ICOCED			0,75	0,75

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

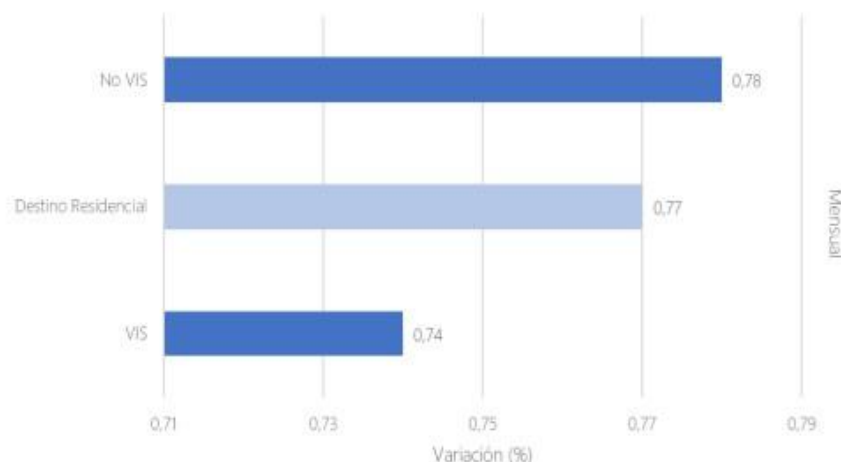


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Por su parte, la vivienda No VIS presentó una variación mensual de 0,78%, en tanto que la vivienda VIS tuvo una variación de 0,74%

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.

Índice Total
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

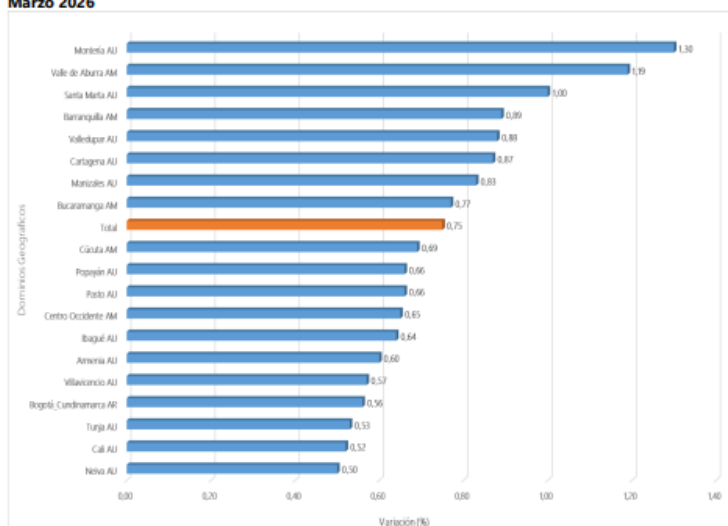
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En marzo de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de febrero de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Montería AU (1,30%), Valle de Aburra AM (1,19%) y Santa Marta AU (1,00%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Neiva AU (0,50%), Cali AU (0,52%) y Tunja AU (0,53%). (Anexo 6.6).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total
Marzo 2026



Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en marzo de 2026, las mayores variaciones con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: Materiales (0,97%), Equipo (0,81%) y Mano de obra (0,77%). Por otra parte,

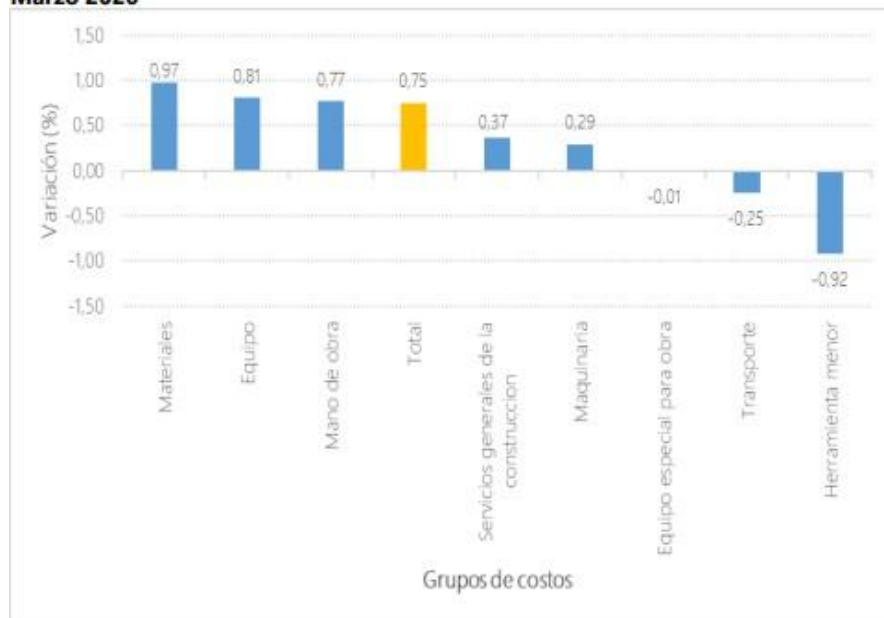
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

el grupo de costo que presentó la mayor variación negativa fue Herramienta menor (-0,92%). (Anexo 5.1).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo

Los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (0,75%), se ubicaron en los insumos: concreto común, arena, cuadrilla y oficial los cuales sumaron 0,64 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación mensual se presentaron en los insumos: cemento, enchape, acero corrugado y transporte de materiales sólidos, los cuales en conjunto restaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

Resultados año corrido (marzo 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 6,47%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,53%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,43%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,47%): Administración pública (8,34%), Educación (7,05%) y Hospitales y centros asistenciales (6,49%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,44%), Comercio (6,40%), Casas al igual que Otros destinos (6,38%), Oficinas (6,37%), Bodegas (6,20%) y Hoteles (5,89%), se ubicaron por debajo del promedio nacional

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Marzo 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,44	3,63
	Casas	9,03	6,38	0,57
Total edificios residenciales			6,43	4,20
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,20	0,23
	Comercio	9,27	6,40	0,59
	Oficinas	5,38	6,37	0,34
	Administración pública	1,05	8,34	0,09
	Educación	6,47	7,05	0,46
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,49	0,14
	Hoteles	1,74	5,89	0,10
Total edificios no residenciales			6,53	2,26
Total nacional ICOCED			6,47	6,47

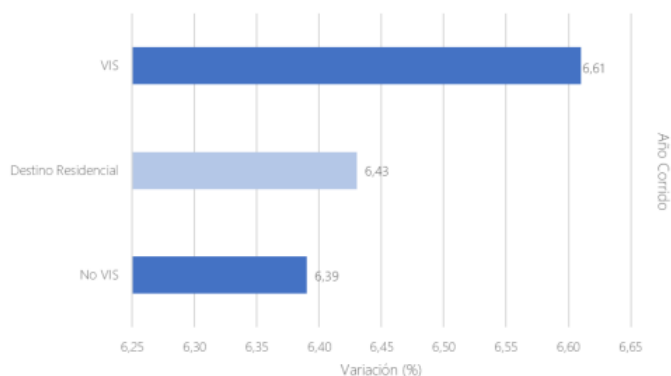
Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 6,61%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 6,39%.

Gráfico 5. Variación del año corrido del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico

En marzo de 2026, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Montería AU (6,76%), Valle de Aburra AM (6,70%) y Bogotá-Cundinamarca AR (6,66%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Cali AU (5,70%), Bucaramanga AM (5,73%) e Ibagué AU (5,77%). (Anexo 6.6)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

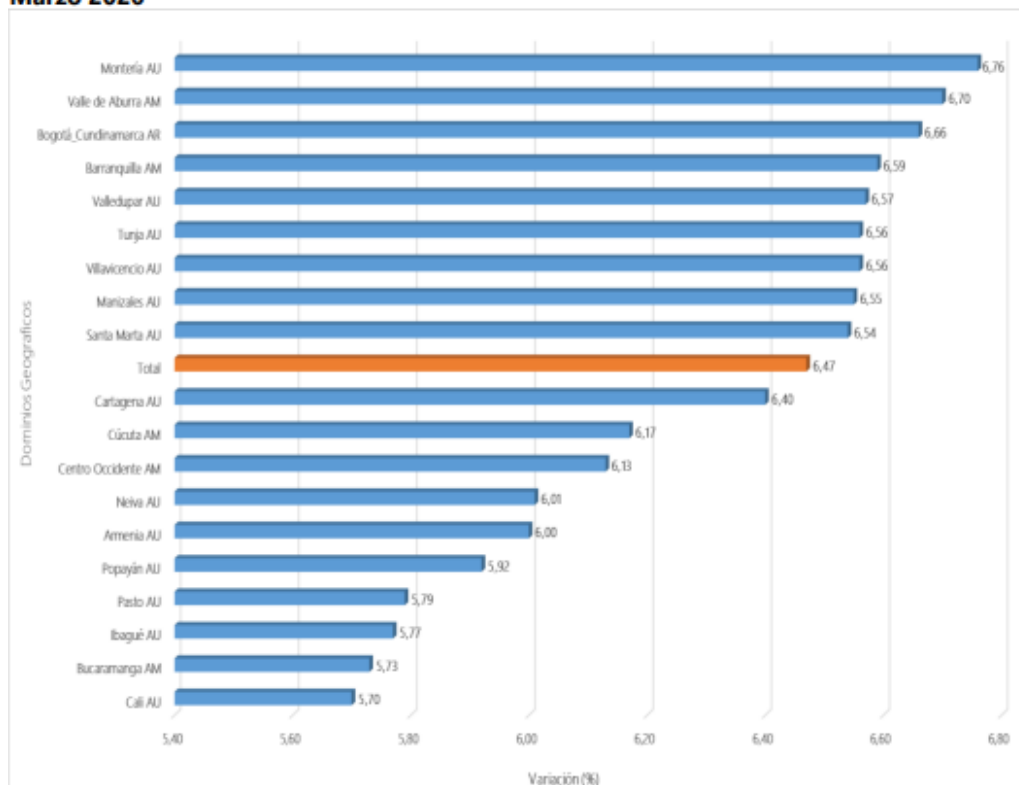


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2026.pdf>

Economía pierde tracción por falta de inversión en construcción e industria

El indicador de seguimiento muestra frágil desempeño de sectores primarios y secundarios

Pese a que la economía cerró el 2025 con un crecimiento del 2,6 % y para este año se proyecta un PIB cercano a 2,4 %, varios sectores muestran un declive.

De acuerdo con un análisis de ANIF, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) refleja que, al cierre de 2025, el crecimiento perdió tracción por cuenta de la desaceleración de las actividades secundarias -manufactura y construcción- y un mayor debilitamiento en las primarias -agricultura y minería-, configurando una estructura de crecimiento marcada por la heterogeneidad sectorial.

Si bien se observó un repunte de la economía en algunos momentos de 2025, el panorama actual evidencia una moderación en la dinámica productiva. En febrero de 2026, el ISE tuvo un crecimiento anual de 1,65 %.

Desde el punto de vista sectorial, el resultado de febrero revela una marcada heterogeneidad en el desempeño de las actividades económicas, donde el aporte al crecimiento del ISE fue liderado por la administración pública y actividades de entretenimiento, que crecieron 3,40 %

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

anual y contribuyeron al 0,9 % al indicador, seguido por el sector de Comercio y transporte con un 2,98 % y una contribución de 0,6 %.

En contraste, las actividades de agricultura y minería registraron la mayor contracción con un -2,08 % y un aporte negativo del -0,3 %, mientras que la industria manufacturera y construcción logró un repunte del 0,40 % con una contribución del 0,1 %.

Los motores

Señala en informe del centro de pensamiento que, para entender este contexto, es necesario poner bajo la lupa los motores de crecimiento económico que han caracterizado a Colombia recientemente. En particular, en el sector terciario -servicios-, su dinamismo ha respondido al avance de las ventas del comercio minorista, así como la administración pública y entretenimiento.

En comparación, sectores como la industria, construcción y minería, cuya producción se destina en cerca del 88 % a la inversión fija-, han mostrado una marcada desaceleración, incluso, en algunos casos, en terreno negativo durante un tiempo prolongado.

El reporte considera que la fragilidad de estos sectores importantes para la inversión se confirma al observar algunos datos específicos de cada uno. Un ejemplo crítico es la construcción, en el que las iniciaciones de obra del sector vivienda (siendo este último el que concentra el 51 % del valor agregado del sector) atraviesa una contracción generalizada en lo corrido del año, ya que, a corte de marzo de 2026, las iniciaciones cayeron un 31,3 % lo que corresponde a 3.289 unidades menos respecto al año anterior, a su vez, las ventas y los lanzamientos decrecieron 6,1 % y 9,4 % respectivamente.

Esta dinámica revela una transformación en el crecimiento de la economía colombiana que evidencia aportes significativos del sector terciario. En particular, las ventas reales del comercio minorista registraron un avance anual del 10,9 % en el mes de febrero, impulsado por un repunte en las ventas de los bienes durables y semidurables.

El gasto

Indica el reporte que, al desagregar este crecimiento, se observa que el dinamismo comercial está concentrado en sectores específicos que refuerzan la idea de un gasto de oportunidad como los vehículos automotores y motocicletas -que lideran la contribución- aumentando un 24,6 % anual, seguidos por el incremento en las ventas de equipos de informática (39,2 %) y equipos de sonido y video (39,7 %).

Además, ANIF destaca que, detrás de este desempeño en las actividades terciarias, hay ciertos factores que se han explicado por el consumo de los hogares. Un factor a considerar resulta del incremento del 23 % del salario mínimo en 2026. En particular, al observar la evolución de los ingresos de los ocupados se encuentra que el incremento de la mediana, es decir, el ingreso que separa el 50 % de los ocupados, coincide exactamente con el salario mínimo.

Empleo

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Lo anterior muestra que la estructura del mercado laboral se mantiene relativamente estable, con más de la mitad de la población ganando un salario mínimo o menos. Esto tiene fuertes implicaciones en el consumo ya que los ingresos reales medianos crecen lo mismo que crece el mínimo de manera adicional sobre la inflación, representando una importante fuente de recursos, particularmente sobre el 16 % de los ocupados quienes ganan exactamente ese valor.

Adicionalmente, los patrones de consumo de los hogares en Colombia fortalecen las razones detrás del crecimiento de ciertos subsectores, especialmente lo relacionado con las ventas en el comercio minorista. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), al desagregar los datos en función de la participación por rango de ingreso, son precisamente las familias que perciben entre 1 y 1,5 salarios mínimos quienes concentraron la dinámica de compra en categorías como electrodomésticos, dispositivos tecnológicos y, especialmente, motocicletas durante todo 2025.

El crecimiento de estos sectores vinculados con los servicios se relaciona con mayores niveles de empleabilidad, llevando la tasa de desempleo a mínimos históricos. En particular, en marzo de 2026 la tasa de desempleo se ubicó en 8,8 % representando un mínimo histórico para este mes desde hace 25 años.

Sumado a esto, se observa que la generación de empleo se ha concentrado en las actividades terciarias tales como la administración pública, actividades artísticas y actividades profesionales, las cuales a su vez contribuyen de forma positiva al crecimiento económico. En contraste, sectores como la agricultura y minas presentan caídas simultáneas en empleo y crecimiento, confirmando la debilidad de las actividades primarias.

Fuente de la información: <https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/economia-pierde-traccion-por-falta-de-inversion-en-construccion-e-industria>

Cadena de producción y distribución

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, la consultoría y las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras.

Las subcategorías evidenciadas en este sector identifican empresas de acuerdo con los siguientes perfiles de actividades:

Arquitectos: Constructores, consultores, diseñadores, ingenieros, paisajistas, Consultoría y asesorías.

Diseño: Arquitectónico e industrial, Electricistas, Ingeniería: Ambiental, civil, sistemas, eléctrica, hidráulica, industrial, mecánica, sanitaria.

Ingenieros: arquitectos, calculistas, civiles, constructores, consultores, contratistas, suelos, eléctricos, interventores.

Instalaciones: Hidráulicas, industriales, telefónicas, Interventoría

CONSTRUCTORES.

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Los CONSTRUCTORES son los que aportan el mayor porcentaje de ingresos operacionales al desempeño del sector, sin embargo, es importante resaltar que su posición frente a los CONSULTORES se diferencia en su estructura física y su músculo financiero, entre otros aspectos. Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Composición de los subsectores que conforman el sector de la construcción.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

- i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional.
- ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso. Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

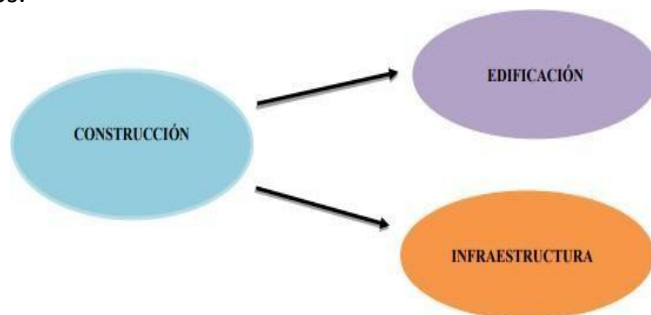
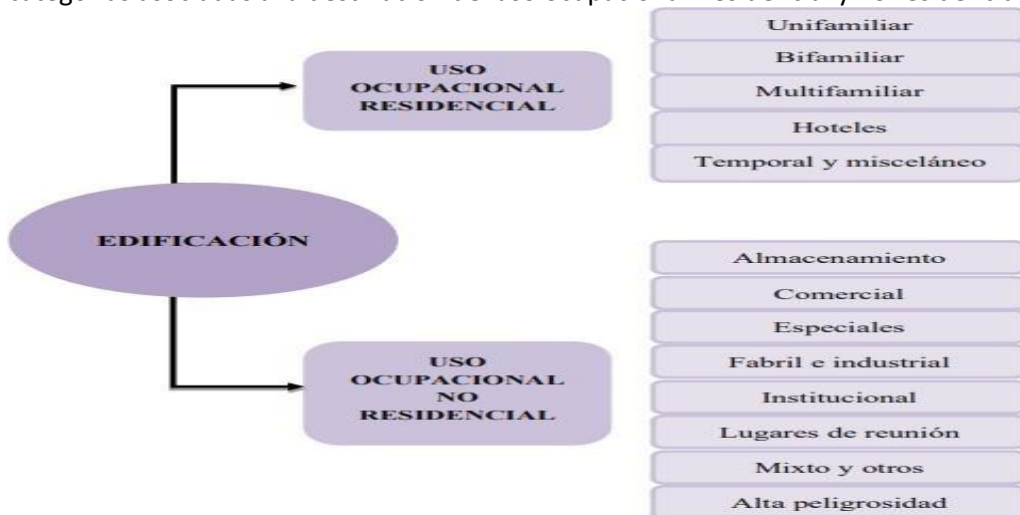


Figura 1. Subsectores del sector de la construcción.
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019.

Subsector edificación.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial, a saber:



Algunas de las categorías anteriormente ilustradas se dividen a su vez en subgrupos, así:

Subgrupos para ocupación no residencial.

Uso ocupacional Comercial	De servicios
	De bienes y productos
Uso ocupacional Institucional	De reclusión
	De salud o incapacidad
	De educación
	De seguridad pública
	De servicio público
Uso ocupacional	Culturales

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

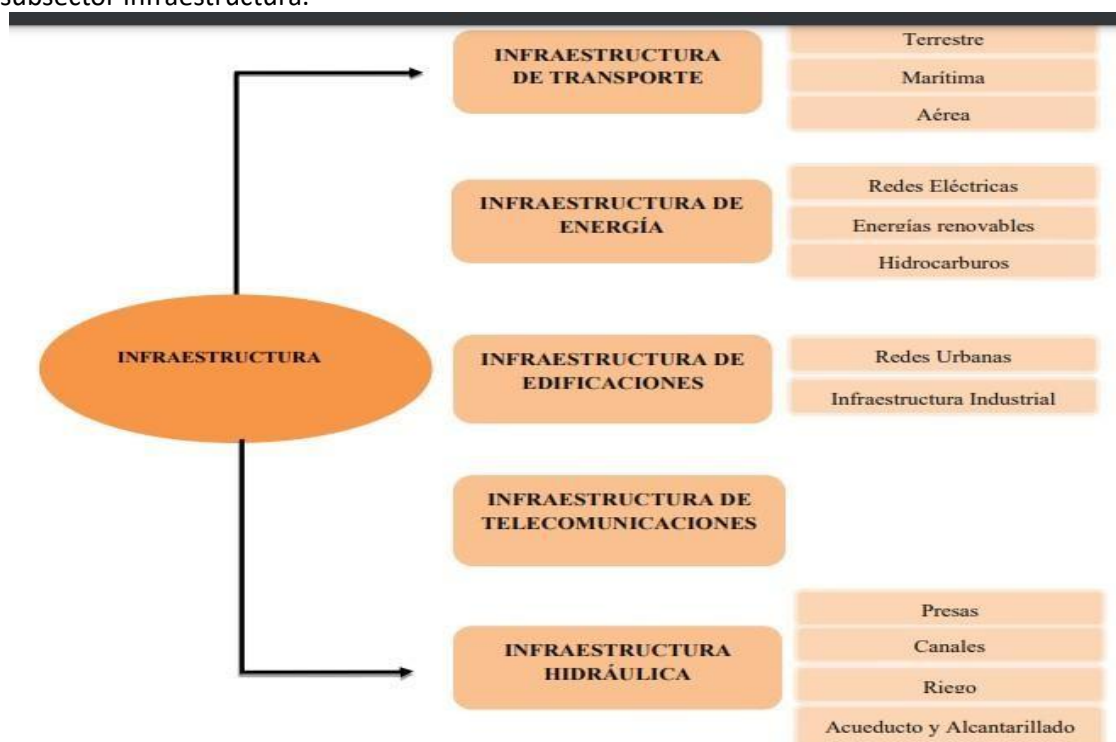
Lugares de Reunión	Reunión social
	Reunión religiosa

Subsector infraestructura.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad.

Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte (Cámara Colombiana de la Infraestructura, SENA) se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura.



Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades.

Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos.

La figura siguiente, también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.



Figura 4. Contribución del consumo de la construcción en la demanda total de productos.

Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2019 p. 11.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 1
Ranking de mayor incremento de precio - Materiales de construcción del IPP
(Variación porcentual enero 2020/mayo 2022)

Subclases de materiales de construcción (IPP)		Var. %
Producidos para consumo interno (43)		
1	Puentes, Secciones De Puentes, Torres Y Castilletes, De Hierro O Acero	107,4
2	Otros Productos Laminados Planos De Acero	100,8
3	Ángulos, Perfiles Y Secciones, De Hierro O Acero No Aleado en caliente	96,0
4	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	74,4
5	Barras Y Varillas De Hierro O Acero, Laminadas En Caliente	70,7
6	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	55,2
7	Elementos de alambre metálico Para Sujetar, Muelles Y Artículos Diversos	45,1
8	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	42,6
9	Artículos Para Construcción De Materiales Plásticos N.C.P. Con Fibra De Vidrio	40,8
10	Depósitos, Barriles, y otros Recipientes De Hierro, Acero O Aluminio (<300 lts)	38,7
11	Artículos De Asbesto-Cemento, De Fibrocemento O De Materiales Similares	34,7
12	Semimanufacturas De Plástico	34,6
13	Pasta De Papel, Papel Y Cartón	32,5
14	Herramientas De Mano Utilizadas en La Agricultura, Horticultura O Silvicultura	31,1
15	Mezclas Bituminosas A Base De Asfalto Natural, Betún Natural o de petróleo, etc.	27,5
Importados (59)		Var. %
1	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en caliente (600mm o más)	115,1
2	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en caliente (600mm o más)	97,8
3	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	85,1
4	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en frío (600mm o más)	72,7
5	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	70,4
6	Zinc En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	66,1
7	Aislantes y accesorios De Cerámica, Para Maquinaria, Aparatos O Eléctricos	54,1
8	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en frío (600mm o más)	52,9
9	Aluminio En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	52,0
10	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	49,4
11	Vidrio Templado, Vidrio Pulido O Pulimentado, En Planchas	49,0
12	Tableros Y Paneles	45,1
13	Productos Metálicos N.C.P. como anclas, bolas, telas, rejillas, etc. de Hierro o Acero	44,3
14	Fregaderos De Cerámica, Bañeras, Inodoros, Cisternas Y Aparatos Sanitarios Similares	41,7
15	Yeso, Cal Y Cemento	39,2

Hierro o acero

Cobre

Aluminio o Zinc

Otros

Fuente de la información:
https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20114%20VF_Formato_0.pdf

5.4. TASA DE CAMBIO O TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

a. Dólar Hoy TRM en Colombia

Cotización oficial de la Tasa Representativa del Mercado certificada por la SFC.



Análisis del Mercado:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en Colombia, vigente del 23 al 26 de mayo de 2026, se sitúa en \$3,667.06 pesos. Este valor representa una caída significativa de \$34.31 pesos, equivalente a una reducción del 0.93% respecto a la TRM anterior. Este descenso ha llevado al dólar a su nivel más bajo desde el 4 de mayo del mismo año, cuando se registró en \$3,637.51 pesos. En el cierre de la semana, el descenso acumulado fue de \$129.72 pesos, lo que representa una variación del -3.42%. No obstante, a lo largo de mayo, el dólar ha mostrado una ganancia de \$29.55 pesos, lo que equivale a un aumento del 0.81%. En términos de variación mensual, la TRM ha incrementado en un 3.26%, es decir, en \$115.89 pesos. A lo largo de 2026, el dólar ha experimentado una depreciación del 2.4%, lo que implica una reducción de \$90.02 pesos. En comparación con el valor de hace un año, la TRM ha disminuido un 11.96%, lo que representa una pérdida de \$498.35 pesos.

Recientemente, el tipo de cambio COP/USD ha mostrado un descenso notable, con una depreciación de 129.72 pesos en las últimas jornadas. Aunque la monetización de deuda externa

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

por parte del Gobierno Nacional sigue inyectando dólares al mercado, su ritmo ha disminuido en comparación con periodos anteriores. La tendencia bajista del dólar frente al peso colombiano se debe principalmente a dinámicas orgánicas del mercado y a factores técnicos. Actualmente, el mercado presenta una presión bajista constante, sin señales claras de un nivel de soporte o de una reversión alcista en el corto plazo.

Desde nuestra perspectiva, el comportamiento reciente del dólar en Colombia refleja una combinación de factores internos y externos que han intensificado la volatilidad en el mercado cambiario. La reciente depreciación del dólar sugiere que el mercado está respondiendo a señales de sobrecompra y ajustes en las expectativas económicas. En este contexto, es crucial que los inversionistas actúen con cautela, ya que la tendencia actual podría revertirse rápidamente, lo que podría generar oportunidades tanto de compra como de venta.

Link de la consulta: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google_vignette

5.5. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) define el ingreso mínimo que deben pagar los empleadores y recibir los empleados en Colombia. Este valor se fija cada año mediante concertación entre trabajadores, empleadores y el Gobierno Nacional y tiene un impacto directo en la contratación, la seguridad social y las prestaciones.

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ **1'750.905** de pesos (**Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos**) y un auxilio de transporte de \$ **249.095** pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ **2'000.000** de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la **TRM** del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su **artículo 56**.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado \$ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado \$ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador \$ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador \$ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente \$ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente \$ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Hora Ordinaria - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	\$ 8.338
Hora Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 10.744
Hora Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	\$ 11,256
Hora Extra Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 9.948
Hora Extra Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 10.422
Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 13.928
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 14.591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 15.917

★ **Valores de Salario Mínimo 2026**

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 58,363.50
Hora Ordinaria - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 7,959
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 14,591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 15,917
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 16,675
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 19,897
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 20,844
Subsidio de transporte Anual 12 meses	\$ 2,989,140
Subsidio de transporte Mensual 30 días	\$ 249,095
Subsidio de transporte Diario 1 día	\$ 8,303.17

Los

salarios mínimos legales en las anteriores vigencias fueron así:

VIGENCIAS	SALARIO
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	\$ 1.750.905,00

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.6. ANÁLISIS DE EMPRESAS MIPYME EN COLOMBIA

Las Mipymes son el motor del tejido empresarial en Colombia, representando más del 99% de las empresas, cerca del 79% del empleo y el 40% del PIB, según superintendencia de Sociedades y datos de ANIF. Principalmente concentradas en comercio y servicios, estas empresas enfrentan retos de financiación y transformación digital, requiriendo apoyo en competitividad según el Departamento Nacional de Planeación.

Panorama Actual de las Mipymes en Colombia

Impacto Económico y Laboral: Las Mipymes sostienen el empleo formal y la demanda interna. Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) aportan el 65% del empleo y 35% del PIB, mientras que el universo total (incluyendo micros) abarca el 79% del empleo total.

Composición y Formalidad: Más del 97% del tejido empresarial formal corresponde a este sector. En Bogotá, el 92% son microempresas, donde existe una alta concentración en el sector comercio y servicios.

Supervivencia y Emprendimiento: En 2024 se constituyeron cerca de 300,000 nuevas empresas, mayoritariamente microempresas, con una tasa de supervivencia de sociedades de hasta el 44% a los 5 años.

Principales Desafíos (según ANIF y La Nota Económica)

Financiación: Acceso limitado a créditos y recursos financieros.

Flujo de Caja: Las pequeñas empresas están expuestas a retrasos en pagos, lo que fragiliza su caja, un patrón que se ha intensificado entre 2023 y 2024.

Transformación Digital: Necesidad de adaptarse a nuevas tecnologías para aumentar la productividad.

Informalidad: Existe un alto índice de informalidad empresarial (alrededor del 76% en micronegocios), que obstaculiza la productividad.

Altos Costos Operativos: Presión por los costos de funcionamiento y cumplimiento de normatividad. Clasificación de Mipymes en Colombia

Según el Decreto 1074 de 2015 y el Departamento Nacional de Planeación, el único criterio para clasificar la empresa es el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias (ingresos por sectores: manufactura, comercio o servicios), sin tener en cuenta el número de empleados o patrimonio.

Las mipymes en Colombia.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



¿Cómo se define una Mipyme en Colombia?

 Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI)	 Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-	 Ley 905 de 2004 (usada por Confecámaras -con RUES y PILA)
1 Sector manufacturero: Micro: $IO < 23.563$ UVT anual Pequeña: $23.563 \text{ UVT} < IO < 204.995$ UVT Mediana: $204.995 \text{ UVT} < IO < 1.736.565$ UVT	1 Microempresa: hasta 10 trabajadores	1 Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos < 500 SM ^(*)
2 Sector servicios: Micro: $IO < 32.988$ UVT anual Pequeña: $32.988 \text{ UVT} < IO < 131.951$ UVT Mediana: $131.951 \text{ UVT} < IO < 483.034$ UVT	2 Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores	2 Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o $501 \text{ SM} = < \text{activos} < 5.000$ SM
3 Sector comercio: Micro: $IO < 44.769$ UVT anual Pequeña: $44.769 \text{ UVT} < IO < 431.196$ UVT Mediana: $431.196 \text{ UVT} < IO < 2.160.692$ UVT	3 Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores	3 Empresa mediana: 51-200 trabajadores o $5.001 = < \text{activos} < 30.001$ SM
	4 Empresa grande: más de 200 trabajadores	4 Empresa grande: 201- trabajadores o activos ≥ 30.001 SM

El universo Mipyme en Colombia

Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB

EMPRESAS FORMALES^(*) SEGÚN TAMAÑO (NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)



(*) Usa como fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales. (**): La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, en adelante, definición de Confecámaras, se basa en activos y en empleo. (***): El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004.
Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

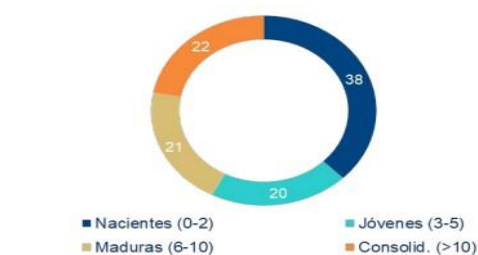


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes (**).
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas - DEE-(***), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

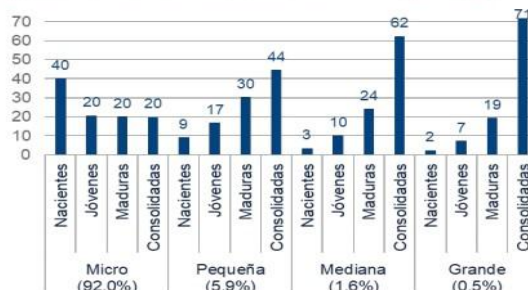
El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



(*) Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: BBVA Research y Confecámaras (2022).

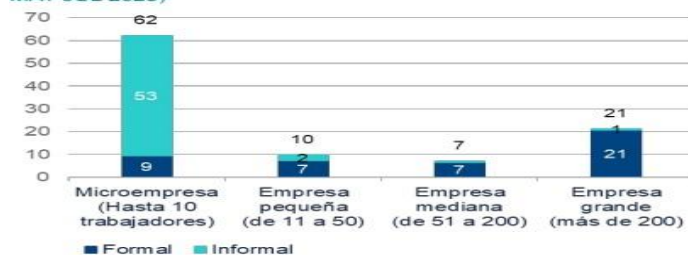
EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



La presencia de empresas consolidadas crece con el tamaño de la empresa: el 20% de las micro están consolidadas, el 44% de las pequeñas, el 63% de las medianas y el 71% de las grandes.

Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal

EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y FORMALIDAD LABORAL^(*)() (% DEL EMPLEO TOTAL, A MAY-JUL 2023)**



(*) Formalidad se refiere a formalidad laboral. (**): Se toma, la clasificación de tamaño de empresa desde el lado de los individuos, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, en adelante definición de la GEIH. Según esta definición Microempresa es una empresa de hasta 10 trabajadores, empresa pequeña es de 11 hasta 50 trabajadores, empresa mediana es de 51 hasta 200 trabajadores y empresas grandes es de más de 200 trabajadores.
Fuente: BBVA Research y DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-.

- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

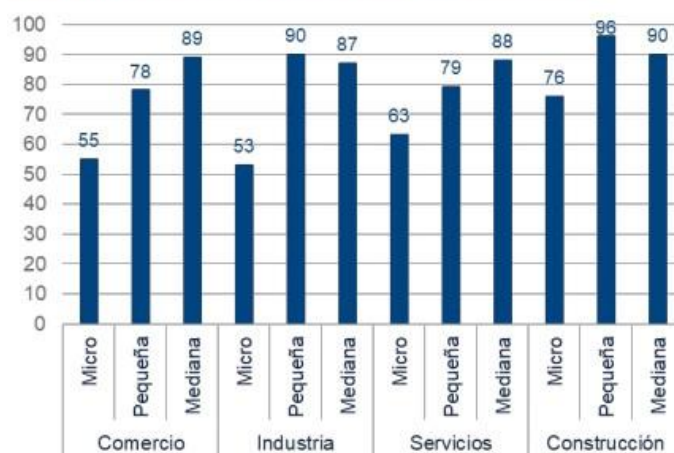


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa

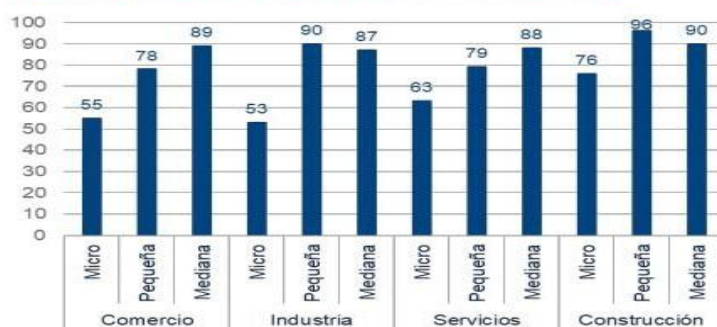
FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(*): Es una empresa formal la que responde afirmativamente a la pregunta: ¿Durante el segundo semestre de 2021 su negocio contaba con certificaciones de aportes a salud y/o pensión de sus empleados?
Fuente: BBVA Research y ANIF con datos de la Encuesta MiPyme -EMP- del 2S21. En ANIF (2021) está la descripción de la muestra, que incluye empresas tanto formales como informales.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa

FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(*): Es una empresa formal la que responde afirmativamente a la pregunta: ¿Durante el segundo semestre de 2021 su negocio contaba con certificaciones de aportes a salud y/o pensión de sus empleados?
Fuente: BBVA Research y ANIF con datos de la Encuesta MiPyme -EMP- del 2S21. En ANIF (2021) está la descripción de la muestra, que incluye empresas tanto formales como informales.

- Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta Mipyme de ANIF -EMP- del 2S21).
- La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales.

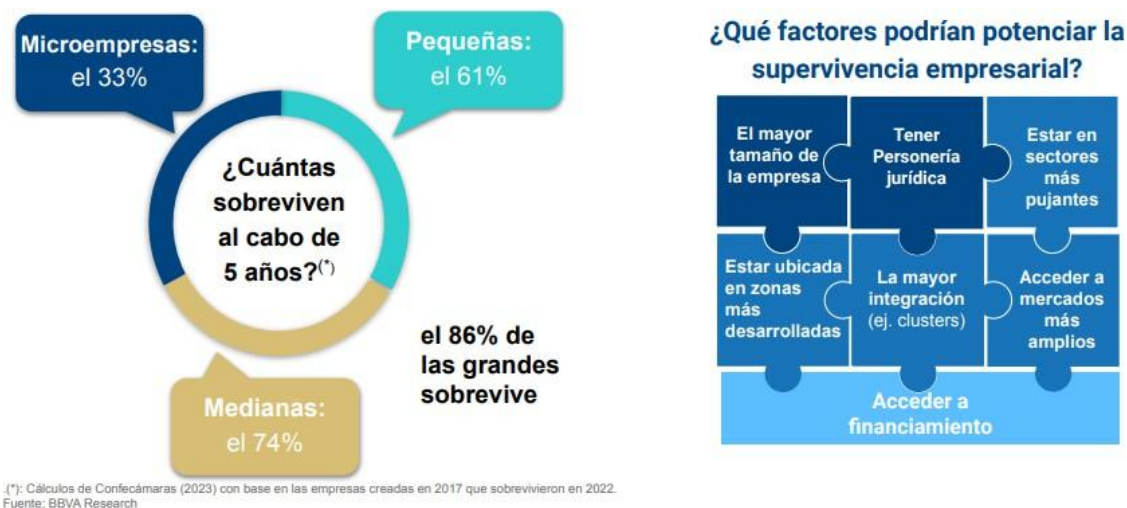
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✚ Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaños de empresa.

Así, las mipymes son una parte muy relevante del aparato empresarial colombiano con lo que es clave analizar su tasa de supervivencia



Sobrevivir es un avance, pero crecer y aumentar de tamaño es un objetivo

El mayor tamaño de las empresas se relaciona positivamente con el desarrollo de los países y la generación de empleo, entre otros.

- ✚ Eslava et al. (2018) encuentran que, sin importar el tamaño con el que nace una empresa, después de 5 años las empresas estadounidenses son 24% más grandes que las empresas colombianas y esta brecha aumenta a 32% después de 10 años (CONPES 4011 p20).
- ✚ Eslava et al. (2023), con datos a nivel de los individuos (a partir de encuestas de hogares), encuentran una correlación positiva entre el tamaño de las empresas y el PIB per cápita, que es más estrecha que la observada anteriormente con datos a nivel de empresa. Además, encuentra una estrecha relación negativa entre el tamaño de las empresas y el coeficiente de desigualdad Gini.
- ✚ Confecámaras (2023) con una muestra de empresas entre 2017 y 2022, encuentra que aquellas empresas que presentan movilidad ascendente logran generar en promedio cerca de 30 empleos formales adicionales entre 2017 y 2022, al pasar de un promedio de 2,4 empleados formales en 2017 a un promedio de 32,7, mientras que las que no lograron dicha movilidad generaron 2 empleos formales adicionales en el periodo.

¿Cómo participan las mipymes en los mercados locales y externos?

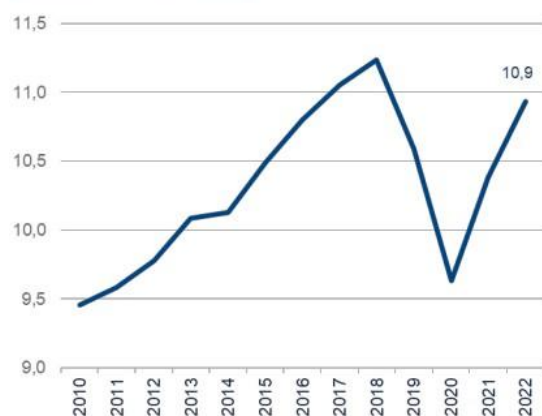


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



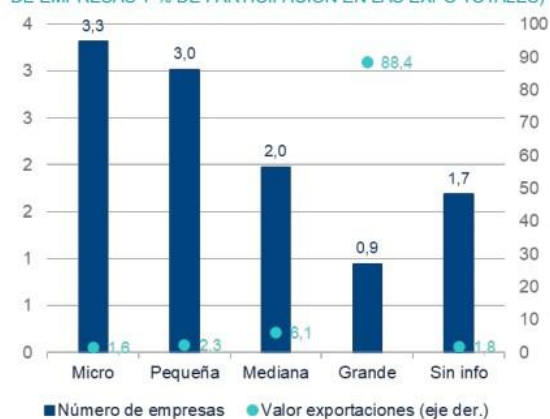
Las mipymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil mipymes exportadoras

EMPRESAS EXPORTADORAS (MILES DE EMPRESAS, 2022)



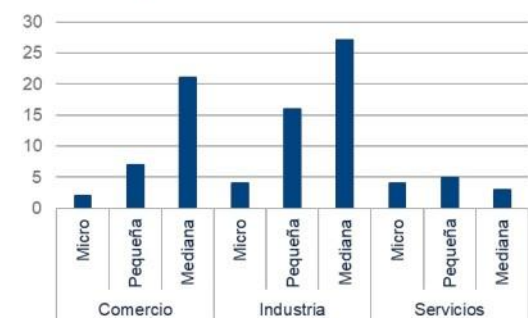
Fuente: BBVA Research y Mincit (2022) con datos de DIAN-DANE, RUES-Confeccámaras.

EMPRESAS EXPORTADORAS Y PARTICIPACIÓN EN LAS EXPORTACIONES TOTALES POR TAMAÑO (MILES DE EMPRESAS Y % DE PARTICIPACIÓN EN LAS EXPO TOTALES)



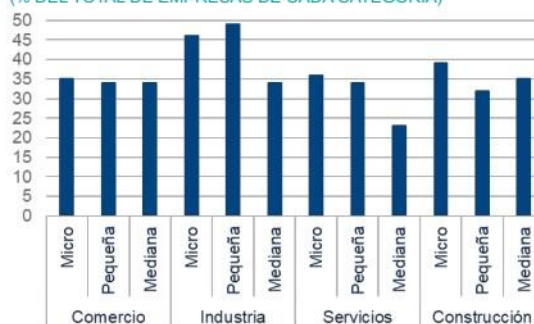
Entre las mipymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado.

EMPRESAS QUE EXPORTARON EN EL 1S21 POR TAMAÑO^(*) (% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(*) ¿Ustedes exportaron? (**) En el caso del sector de la construcción, la EMP muestra ausencia de exportaciones.
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

EMPRESAS QUE HAN PENSADO INTERNACIONALIZARSE POR SECTOR Y TAMAÑO^(**) (% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(**) ¿Ha pensado en algún plan de internacionalización para su negocio?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

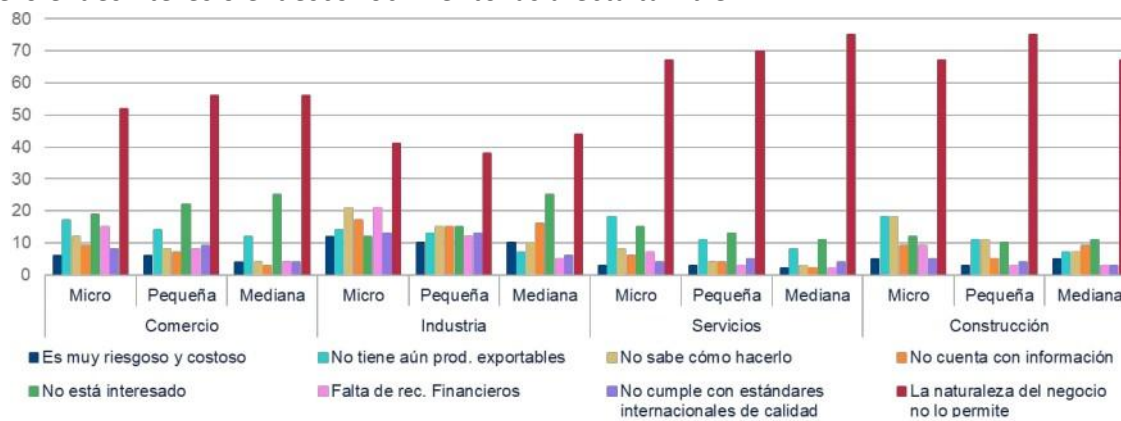
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Entre las mipymes, las medianas parecen ser las más enfocadas al mercado externo. En cuanto a la intención de exportar, las micro y pequeñas empresas en la industria son las más proclives

La naturaleza del negocio de las mipymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también.



(*) Respuestas múltiples ¿Cuáles fueron las razones por las que el negocio no exportó?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las mipymes y más para las micro.

PARTICIPACIÓN DE LAS VENTAS EN LOS DIFERENTES MERCADOS EN EL 1S21 POR TAMAÑO Y SECTOR^(*) (% DE EMPRESAS CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE CADA MERCADO)



(*) ¿Cuál de los siguientes mercados tuvo una mayor participación en el total de las ventas de su empresa durante el segundo semestre de 2021?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar

RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOP II) (% DEL TOTAL DE MIPYMES)^(*)



Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE- del 2T23.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOPI II.
- Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

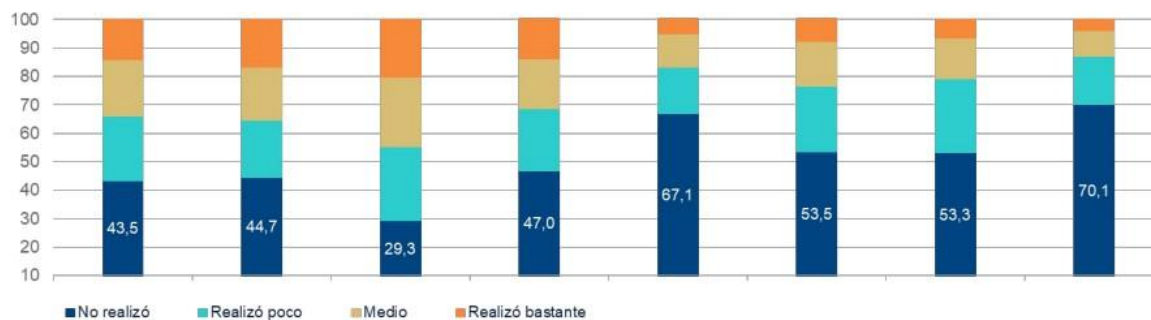
¿Cómo y qué financian las mipymes?



(*) En el microcrédito es difícil diferenciar el destinatario final y muchas veces es un microempresario
Fuente: BBVA Research

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos. También en el desarrollo de nuevos procesos y productos y servicios

DESTINO DE LA INVERSIÓN DE LAS MIPYMES SEGÚN ENCUESTA (% DE EMPRESAS)



Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la EDE del 2T23 y EMICRON (2022)

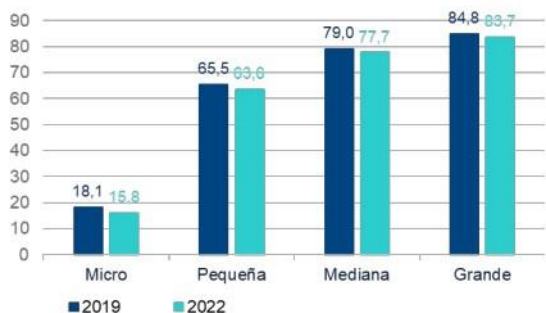
Resalta su baja inversión en automatización de Maquinaria y equipo y en nueva infraestructura. La inversión en transformación digital también parece baja si se tiene en cuenta que tan sólo el 40% de las microempresas usa internet, frente a un uso casi universal por parte de las empresas grandes

El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de las micro, comparado con el 84% de las grandes



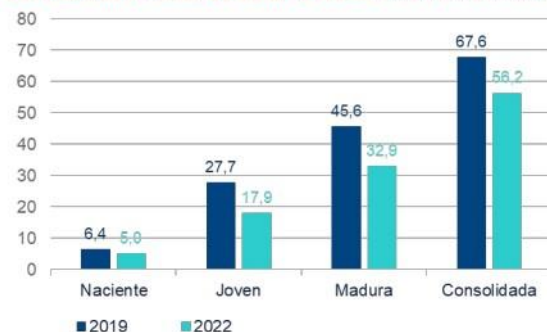
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ACCESO A ALGÚN PRODUCTO DE CRÉDITO FORMAL
DE LAS EMPRESAS SEGÚN TAMAÑO (% DE EMPRESAS)^(*)



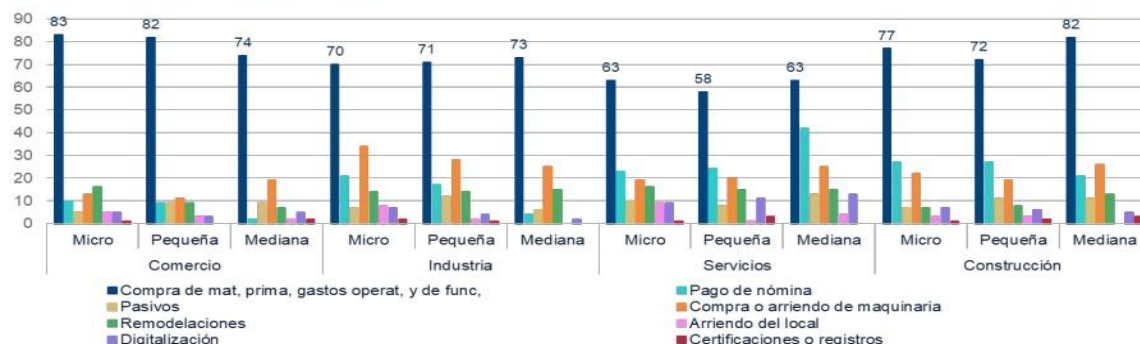
(*) Se refiere al acceso a crédito de las personas jurídicas con registro activo en cámaras de comercio.
Fuente: BBVA Research y Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2022)
con datos del RUES y Transunion.

ACCESO A ALGÚN PRODUCTO DE CRÉDITO FORMAL
DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU EDAD (% DE EMPRESAS)^(*)



Las mipymes también buscan financiación para compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento

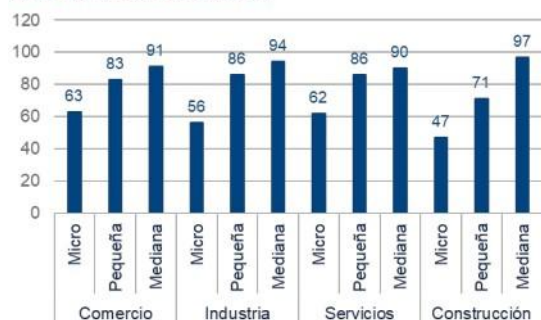
CRÉDITOS SOLICITADOS SEGÚN TAMAÑO, SECTOR Y DESTINO DEL CRÉDITO
(% DEL TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(*)



(*) Respuestas múltiples. Los recursos solicitados tenían como destino?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EME del 2S21.

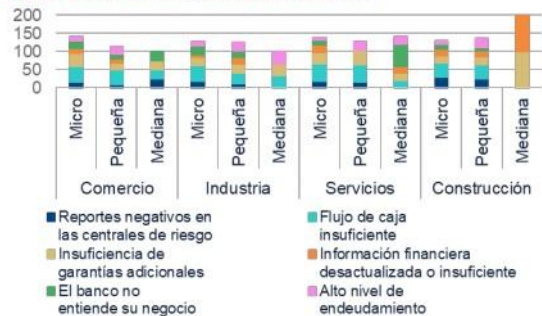
Entre las mipymes, el nivel de aprobación de los créditos es mayor para las empresas medianas y pequeñas que para las micro.

CRÉDITO APROBADO SEGÚN LAS ENCUESTAS A
CLIENTES (% DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(*)



(*) ¿El crédito le fue aprobado?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

PERCEPCIÓN DE LOS CLIENTES LAS RAZONES DE
NO APROBACIÓN DEL CRÉDITO (% DEL TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(**)



(**) Respuestas múltiples. ¿Cuál cree usted que fueron las razones por las cuales no le fue aprobado?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

Los clientes perciben que la principal razón de rechazo es el flujo de caja en la mayoría de las empresas de todos los sectores.

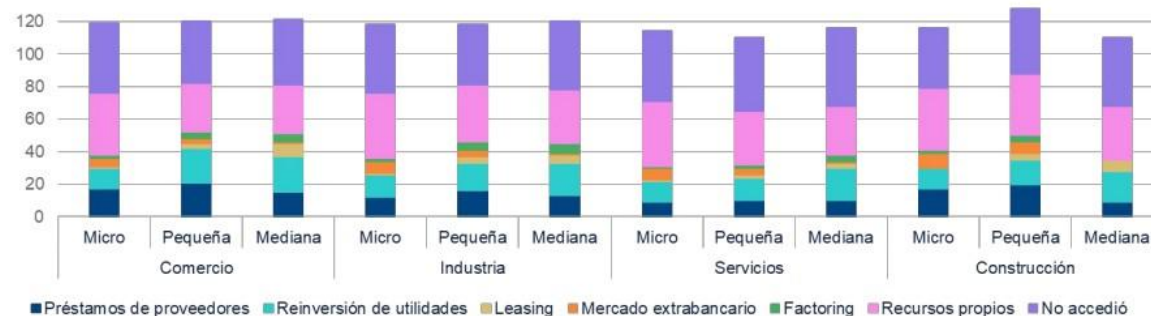
Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento, principalmente.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(% DEL TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(*)

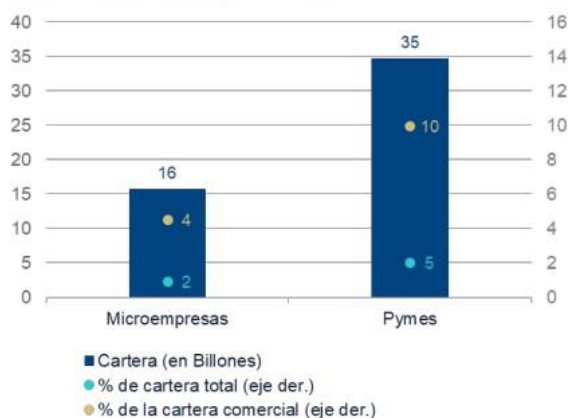


(*) Respuestas múltiples: ¿Accedió a otras fuentes para satisfacer sus requerimientos de financiación?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EME del 2S21.

Las mipymes también se financian con préstamos a proveedores. El factoring es una alternativa de financiamiento poco utilizada por los empresarios Mipymes, a pesar de ser una forma de obtener liquidez. El leasing también es poco utilizado.

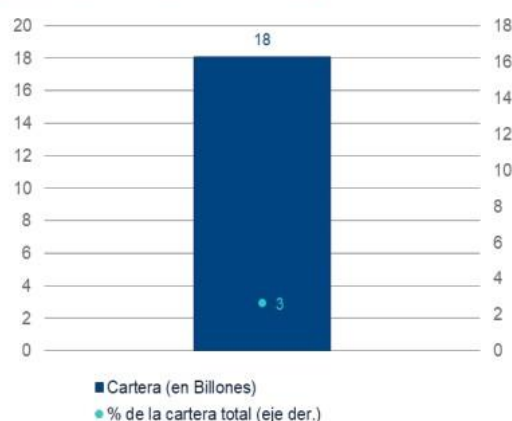
Entre la cartera comercial, la de las mipymes representa el 14%, equivalente al 7% de la cartera total, y el microcrédito representa el 3% de la cartera total

CARTERA COMERCIAL DE MICROEMPRESAS Y PYMES
(BILLONES DE PESOS Y %. AGO-23)



(*): El microcrédito se destina tanto a consumo como a financiar las necesidades de las empresas.
Fuente: BBVA Research con datos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

MICROCRÉDITO^(*)
(BILLONES DE PESOS Y %. AGO-23)



Fuente de la información: https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

5.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYME NACIONAL

Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1069 de 2020, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la Entidad incorpora en el presente análisis del sector la identificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que puedan actuar como potenciales proveedores directas o indirectas del objeto contractual.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La citada disposición establece que, dentro del análisis del sector, las entidades estatales deberán identificar las MiPymes con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en los procesos de contratación, fortaleciendo así mayor pluralidad de oferentes.

Para efectos de esta identificación, se tuvo en cuenta la clasificación del tamaño empresarial conforme al criterio previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, mediante el cual se reglamenta la clasificación de las empresas en micro, pequeñas y medianas, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El análisis evidenció que el sector de la construcción se encuentra conformado, en su mayoría, por micro, pequeñas y medianas empresas, lo que favorece su participación en el presente proceso y permite adoptar medidas que promuevan condiciones de acceso en igualdad de oportunidades.

Potenciales proveedores

Basado en el análisis de la demanda institucional y en la revisión del mercado proveedor, se identifican como posibles oferentes personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la Construcción de unidades sanitarias y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias asociados al objeto contractual.

A continuación, se relacionan algunos de los potenciales proveedores identificados:

Mipymes activas a nivel nacional, relacionadas con los códigos CIU	Cantidad
F4321	214
ANTIOQUIA	31
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
ATLÁNTICO	20
BOGOTÁ, D. C.	84
BOLÍVAR	5
BOYACÁ	2
CASANARE	2
CAUCA	1
CESAR	3
CÓRDOBA	4
CUNDINAMARCA	7
HUILA	3
MAGDALENA	2
META	2
NARIÑO	2
NORTE DE SANTANDER	6
RISARALDA	4
SANTANDER	15
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	18
F4330	138

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ANTIOQUIA	14
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
ATLÁNTICO	11
BOGOTÁ, D. C.	75
BOLÍVAR	3
CALDAS	2
CASANARE	1
CESAR	1
CÓRDOBA	1
CUNDINAMARCA	9
HUILA	1
META	1
NORTE DE SANTANDER	3
QUINDÍO	1
SANTANDER	6
TOLIMA	1
VALLE DEL CAUCA	7
F4390	344
ANTIOQUIA	47
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
ATLÁNTICO	33
BOGOTÁ, D. C.	144
BOLÍVAR	12
BOYACÁ	1
CALDAS	6
CASANARE	1
CAUCA	2
CESAR	3
CHOCÓ	1
CÓRDOBA	6
CUNDINAMARCA	13
HUILA	1
MAGDALENA	2
META	4
NARIÑO	4
NORTE DE SANTANDER	5
QUINDÍO	3
RISARALDA	2
SANTANDER	17
SUCRE	1
VALLE DEL CAUCA	35
Total general	696

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

NIT	Razón social	Código CIU	Tipo Societario	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio
804005341	LÓPEZ Y FONSECA INGENIEROS LTDA.	F4390	LIMITADA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
800242139	COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA.	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800205013	LÓPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA.	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S.	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
801004661	PORTAL DE ARMENIA S.A.	F4390	ANÓNIMA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802019047	PORTALES URBANOS S.A.	F4390	ANÓNIMA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
804003583	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA.	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
805013438	SPI SANDBLASTING Y PINTURAS INDUSTRIALES S AS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA.	F4330	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	F4390	ANÓNIMA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
805002235	INGEAR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	F4330	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
802013773	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800141734	METALPAR S.A.S	F4390	S A S	PALERMO	HUILA
800196480	CUBIERTAS JULIO BETANCUR Y CIA SAS	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA "M & E INGENIERIA LTDA"	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802010237	TECNOLOGIA DE ENLACE LTDA.	F4390	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802023576	CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
800154281	ILUMINAR INGENIERIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800072453	JORGE LEON BEDOYA MARIN Y CIA LTDA	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800253099	COVYM INGENIERIA LIMITADA	F4390	LIMITADA	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ
811008270	VERTICE INGENIEROS S.AS	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.	F4390	S A S	MANIZALES	CALDAS

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

811014142	EVO CONSTRUCCIONES S.A.	F4330	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
806000233	IINGCONS SAS	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321	LIMITADA	NEIVA	HUILA
800186224	INTERDICO LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800216957	CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
813011065	LETINGEL S A S	F4321	S A S	NEIVA	HUILA
807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321	ANONIMA	GIRÓN	SANTANDER
804015115	ILUMINACION SANTA BARBARA S.A	F4321	ANONIMA	BUCARAMANGA	SANTANDER
804002049	CONSTRUCCIONES FINANCIADAS LTDA CONSTRUFIN LTDA	F4390	LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
800044150	INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA CIVILES Y SANITARIOS	F4390	LIMITADA	CALI	VALLE DEL CAUCA
800047192	CONSTRUCTORA J.C. S.A,S	F4390	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4390	S A S	RIONEGRO	ANTIOQUIA
800202235	PROYECTOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA S AS	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
805023996	PRIXMA LTDA	F4321	LIMITADA	CALI	VALLE DEL CAUCA
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	F4321	ANONIMA	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
800112010	PROTELEC S.A.S.	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
800188665	C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S. A.	F4390	ANONIMA	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	F4321	ANONIMA	CALI	VALLE DEL CAUCA
807007029	SMART CITY SERVICES S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800206456	ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800151555	DISEÑOS ELECTRICOS JULIO CESAR GARCIA Y ASOCIADOS S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800104857	SUBA Y SUBA LTDA.	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800222190	MAXIELECTRICOS S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

800012335	RM & CIA S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800007367	HIDROYUNDA S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800125233	MIGUEL SOTO CASAS COMPAÑIA LIMITADA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800197071	COMPAÑIA ELECTRICA NACIONAL S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800190115	MYG INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA.	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800081859	LGN ARQUITECTOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800068030	MADERA MODULAR ARQUITECTONICA ATEMKA S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800226572	ACIX CONSTRUCCIONES LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
808001192	ILUMINACION E INGENIERIA LTDA	F4321	LIMITADA	GIRARDOT	CUNDINAMARCA
800230639	CONTRONET LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800025260	ARMENTA CHAVARRO SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800076770	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800077575	ECHEVERRI Y CIA DE OBRA CIVILES SASE S A S	F4390	S A S	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390	S A S	MONTELÍBANO	CÓRDOBA
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
800230171	D Y G REPRESENTACIONES S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
813002734	CONSTRUCOL LTDA	F4321	S A S	NEIVA	HUILA
800025418	LINHAMDAN ARBOLEDA & COMPAÑIA S.A.S	F4330	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
801004383	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS S.A.S. BIC.	F4390	S A S	ARMENIA	QUINDÍO
816000920	CONTECHO S.A.S.	F4390	S A S	PEREIRA	RISARALDA
811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811008076	COARTE SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800115448	SERVIREFRIARE S.A.	F4321	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800122460	ELECTRO DISEÑOS S.S.	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

800011687	INCIVIAS S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
804013234	SISCOTEL LTDA	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
804017682	CONDECORANDO E.U.	F4330	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
800047781	ENECON S.A.S	F4321	S A S	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
812008294	ELECTROREDES LTDA	F4321	LIMITADA	MONTERÍA	CÓRDOBA
811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S.	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800116050	INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800249760	VINIKOL DE COLOMBIA S.A.	F4330	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
811008821	PROTELEC SAS	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811001550	IDEAS CIVILES S A S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800024970	INGELECTRICA S.A	F4321	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
811001728	ESTUDIOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800059292	PROMONTAJES SAS	F4321	S A S	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
811001599	FACELCO S.A.S	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800242739	INGEARCO Y CIA S A S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800122620	CIELOTEK INDUSTRIALES S.A.	F4390	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
800027813	INGEOMEGA S.A	F4321	S A S	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
811038832	INGEMA SA	F4321	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
804011350	LUCES DE SANTANDER SA	F4321	ANONIMA	PIEDRECUESTA	SANTANDER
800117889	INAS LIMITADA	F4321	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802011046	PROYMETAL S.A.	F4390	ANONIMA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802016528	INGELECASA SAS	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
802021741	P & M CONSTRUCTORA LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800151021	CONSULTING SAS	F4321	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	F4390	S A S	MALAMBO	ATLÁNTICO
802019520	CONSTRUCCIONES LA RIVIERA S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
800008788	QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.	F4321	ANONIMA	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
812000053	INGELCOR INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
800167197	R Y R INGENIEROS S AS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800098992	SERVIELECTRONICO GAP SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800174951	AREALUM & CIA. LTDA.	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800180128	CW COLWINDOW S.A.	F4330	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
802008945	METROSEÑAL LTDA	F4330	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS - INGEVIAS SAS	F4390	S A S	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
800042658	MEDINA Y EDILMER SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800215658	SIGNUM INGENIERIA S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800227307	IINGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390	S.C.A.	CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA
800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390	S A S	GIRÓN	SANTANDER
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
802020906	ACUSTICA ARQUITECTONICA LTDA	F4330	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
804004477	SERPROCONS LTDA	F4390	LIMITADA	SABANA DE TORRES	SANTANDER
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
804013341	CONELTEC SAS	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
805031718	INVERSIONES POLO LLANOS SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
814006266	INGELEC SAS	F4321	S A S	PASTO	NARIÑO
811025231	PC MEJIA S.A.	F4321	ANONIMA	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
811009579	CONVIAS SAS	F4321	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811038173	ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES CM S.A.	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
811022908	G.T.A COLOMBIA S.A.S	F4321	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

805019711	TALLER DE ARQUITECTURA LTDA	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
800144952	INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA TERE DE C	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800215466	G Y G CONSTRUCCIONES SAS	F4390	S A S	FOSCA	CUNDINAMARCA
811039217	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
800026379	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
812001153	ELEC SA	F4321	ANONIMA	MONTERÍA	CÓRDOBA
804002597	INSERCO S.A.	F4330	ANONIMA	BUCARAMANGA	SANTANDER
802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
830082165	ELECTRO SANCHEZ Y CIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830128206	CONCREMARMOL LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C.	F4390	S.en.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830025877	DELGADO Y HERNANDEZ CIA LTDA	F4330	LIMITADA	CHÍA	CUNDINAMARCA
830046819	CONSTRUCCIONES DEVECON LIMITADA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830087262	INSMAGRAN LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
832011340	ELECTRO INDUSTRIAL LTDA	F4321	LIMITADA	FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA
830061194	ANPA TECNOLOGIA S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890908819	EIE INGENIEROS SAS	F4321	LIMITADA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
830038182	COMPUCABLES NUGER SAS	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860522302	ESTUDIOS Y MONTAJES INGENIEROS SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390	S.en.C.	CALI	VALLE DEL CAUCA
830146713	IMHOTEP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890106706	SERVICIOS ELECTRICOS LTDA	F4321	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
890926257	INMEL INGENIERIA SAS	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890915443	MONTAJES ELECTRICOS LTDA.	F4321	LIMITADA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890940445	CAPUTI Y VIERA S.A.S.	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890108309	ELECTRO ATLANTICO S A S	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390	LIMITADA	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	F4321	ANONIMA	PEREIRA	RISARALDA
890803560	PROCONCRETO PREFABRICADOS SAS	F4390	S A S	CHINCHINÁ	CALDAS
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830052535	GONZALEZ VARON S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA S.A.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	F4390	S A S	QUIBDÓ	CHOCÓ
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4390	S A S	VALLEDUPAR	CESAR
830005282	BB INGENIEROS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830099084	SOLINET LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	F4390	LIMITADA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
890504580	PROINGEL LTDA	F4321	LIMITADA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
830128909	DV INGENIERIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830145197	ACDEL S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860507248	J E JAIMES INGENIEROS S A	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890207916	MEGA S.A.	F4321	ANONIMA	BUCARAMANGA	SANTANDER
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	F4321	ANONIMA	BUCARAMANGA	SANTANDER
890213074	AMV SAS	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
830042131	LINEA VIVA INGENIEROS S A S LIVING SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
829001910	ILUMINACION YARIGUUIES SA	F4321	ANONIMA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
860072318	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860526796	DIVANO LTDA	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890321458	INCIVIL SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390	S A S	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
830504850	ELECSE S.A.S	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
830020274	AEI ARQUITECTURA INTERIORES SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
817001039	AIM LTDA	F4390	LIMITADA	YUMBO	VALLE DEL CAUCA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

890309118	GC INGENIEROS SA	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
860350320	FIBRIT S.A.	F4330	S A S	CAJICÁ	CUNDINAMARCA
830106470	TORRES Y TORRES INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830000183	ESTRUCTURAS CLU S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830004302	CIMENTACIONES DELTA CIA LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390	UNIPERSONAL	VILLAVICENCIO	META
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES LTDA	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390	S A S	YOPAL	CASANARE
816008511	TECNISERVICIOS INGENIERIA S.A.S	F4321	S A S	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
824000196	INTER - REDES LIMITADA	F4321	LIMITADA	AGUACHICA	CESAR
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830065129	O.S. INGENIERIA S.A.SO.S. INGENIERIA S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890207543	VENTANAR S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860350617	S M & A LTDA.INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830002799	ENERGYAIRE SA	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830030479	GOARCO S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860517096	II.M. INDUSTRIAL DE MADERAS SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860401663	SERVITRONICA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
820000187	INVERSIONES LA PRADERA S. A	F4321	ANONIMA	TUNJA	BOYACÁ
830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830128894	GESTION RURAL Y URBANA SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830129823	ELISEO URREGO E HIJOS S A S	F4321	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
830140833	CORELEC INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830045448	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830049344	SOLUCIONES ELECTROMETALICAS SA	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860507899	INVERSIONES CHIGUATA S.A.S	F4390	S A S	GUASCA	CUNDINAMARCA
830509157	BEKO LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830075051	R S D ELECTRICO Y ELECTRONICOS S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

830056024	COMERCIALIZADORA ELECTRICA Y COMUNICACIONES CELCOM S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830147204	REPRESENTACIONES NIMBU S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
817004988	INCOD LIMITADA	F4390	LIMITADA	POPAYÁN	CAUCA
830143046	SERVIMARMI SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860001234	VICTOR ROMERO Y CIA. LTDA.	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830504077	DISCON LTDA	F4390	LIMITADA	CHÍA	CUNDINAMARCA
830095587	NUWA LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830019537	DIRTY OFF LTDA	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830048983	HACIENDA LA NACIONAL SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830010728	ECOCIVIL LTDA. ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES LTDA.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890930227	R.O.R. INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890938749	VALSATEX S.A.S.	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
830503595	SATURNO E.U.	F4390	UNIPERSONAL	SAN ANDRÉS	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
830040805	CONSTRUCTORA ARAWAK S A S	F4330	S A S	MOSQUERA	CUNDINAMARCA
830020712	CITERPHONE DE COLOMBIA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830066251	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y ELECTROMECHANICOS DE AUTOMATIZACIONES DE COLOMBIA LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830058578	SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA - ARQUITECTURA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830066176	COMUNET LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830134570	MERCEDES ORJUELA SANTAMARIA & CIA S AS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830131748	DISMECOM S A S	F4390	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
890208512	P Y P LTDA.	F4390	LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

835001087	EMPRESA DE ALUMBRADOS DEL PACIFICO SA	F4321	ANONIMA	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
890930177	PATÍÑO Y CIA S.A	F4390	ANONIMA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
890933898	MERCAELECTRO LTDA	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS SA	F4390	ANONIMA	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
890903016	ZUGOM LTDA	F4321	LIMITADA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
830061482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	F4321	S A S	VILLAVICENCIO	META
890942030	INGELECO LTDA	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890911324	IINSTELEC S.A	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
890108526	MICROCEL EDUARDO FRANCO S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
830112265	LUCES DEL VALLE S.A.	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES LTDA	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
817002178	ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ E.U.	F4321	UNIPERSONAL	POPAYÁN	CAUCA
830097258	CONSTRUCTORA ELECTRICA VP S AS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830014277	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830123799	ADELCE SAS	F4330	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
860512538	COEX LTDA INGENIEROS CIVILES	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860055913	SALAZAR FERRO INGENIEROS S.A.	F4390	S.C.A.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830043095	INTERNACIONAL DENTAL DISTRIBUIDORES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860530147	ALINCA S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830034655	DISYCO SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830043939	PROCESOS EN INGENIERIA LIMITADA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830037318	FUNDAEQUIPOS S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830067793	RICARDO MARTINEZ A Y CIA LIMITADA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830507315	SEGE INGENIERIA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

832000548	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS INGAR CONSTRUCTORES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830106346	ROCK WALL S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830093099	GRUPO CREAMQ SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830005800	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830142397	DELLOS CONSTRUCCIONES S A	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830053747	DATAKOM REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830140968	ALCANEL INGENIERIA LIMITADA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830083339	NIVIA INGENIERIA S A	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860025103	OBRAS CIVILES S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830141216	NETCOM COLOMBIA LTDA	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830089768	MAXIELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830027712	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830147772	PROINGENIAR S.A.	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830031123	ALEJANDRO FACCINI Y CIA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830099910	CONSTRUCTORA LC SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830094680	CASCO VERDE LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SDAD LTDA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830079433	CONSTRUCCIONES EN POTENCIA ELECTRICA TELECOMUNICACIONES Y CONTROL POTELO LTDA.	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
844000956	INDEQ S.A.S	F4321	S A S	AGUAZUL	CASANARE
890207801	CYMER LIMITADA	F4321	LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
830133525	CANALES BAJANTES Y METALICAS CIA LTDA	F4330	LIMITADA	SOACHA	CUNDINAMARCA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

830083968	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S	F4390	S A S	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA
860091157	WINSTON A.B. CIA. DE INGENIEROS CIVILES S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
860002296	EQUIPOS E INGENIERIA S A	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830513068	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA S.A.S.	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
829003741	INGEMAC LIMITADA	F4390	S A S	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
827000600	INSELEC LIMITADA	F4321	S A S	SAN ANDRÉS	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	F4330	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900158646	INGENIERIAS Y SOLUCIONES ELECTRICAS LTDA INGESELEC LTDA	F4321	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900208294	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y ASESORIAS LIMITADA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900316881	CHEMICAL PRODUCTO S S.A.	F4330	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900654288	DS INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900697304	MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS RG SAS	F4330	S A S	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
900024737	GRIJALBA CONSTRUCCIONES METALICAS INGENIEROS LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390	S A S	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA
900390725	GIGAON GRUAS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900388388	P + D S.A.S. DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900659440	ACABADOS MASDIDAR S.A.S	F4330	S A S	FLORIDABLANCA	SANTANDER
900155934	CONSTRUCCIONES AMG S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900199705	CONSTRUCTORA DIAZ Y CIA LTDA	F4330	LIMITADA	YOPAL	CASANARE
900111135	SOSAMET SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900661927	AP DECORACIONES SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900407948	A&G INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321	S A S	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO
900120485	MARCA CONSTRUCTORES LTDA	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900546220	YSS S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900254654	CONSTRUSTORA RADIOLOGOS LTDA	F4390	LIMITADA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA SA SEM	F4321	ANONIMA	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO
900231248	SIMEDT S.A.S.	F4321	S A S	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330	S A S	NEIVA	HUILA
900172729	NUEVA CARATGENA DE INDIAS SA	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900139747	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900455799	FORMESCO S.A.S.	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900689173	CONSTRUACABADOS D AMOR S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390	ANONIMA	BARANOA	ATLÁNTICO
900693163	CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4390	S A S	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO
900324342	GREENLIGH ENERGY SOLUTIONS	F4321	SUCURSAL EXTRANJERA	TOCANCIPÁ	CUNDINAMARCA
900370426	OBRA BLANCA CONSTRUCTORES SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900042919	CENTRO DE LA IMPERMEABILIZACION S.A.S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900037676	CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSION Y TELECOMUNICACIONES SAS	F4390	S A S	PASTO	NARIÑO
900629470	J.O.L.INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	F4321	S A S	VALLEDUPAR	CESAR
900151289	VHZ INGENIERIA SAS	F4321	S A S	PEREIRA	RISARALDA
900307077	MACROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	F4321	S A S	IBAGUÉ	TOLIMA
891501427	TRAMETAL LIMITDA	F4390	LIMITADA	POPAYÁN	CAUCA
900573014	COINGSA SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS	F4390	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
900436492	CONSTRUCTORA ROCHA SAS	F4390	S A S	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900690882	INVERCONSTRUC S A S	F4390	S A S	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA
900574783	CONSTRUCTORA MONPLIAR S.A.S	F4390	S A S	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA
900086677	CALCULOS Y MONTAJES ESTRUCTURALES LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330	S A S	FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA
900192744	CONSTRUCTORA COSTAZUL S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900375226	INGENIERIA VIAL Y DE SERVICIOS INVISER SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900091426	ASFALTO TRITURADOS INGENIERIA COLOMBIA ASTRINCO LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
891224581	VALLEJO HERMANOS INGENIEROS CIA. S A S V.H. CIA. S A S	F4321	S A S	PASTO	NARIÑO
900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390	S A S	PASTO	NARIÑO
900233001	POTENCIA Y CONTROL DE ENERGIA SAS	F4321	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900238486	CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S A S	F4330	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL LTDA	F4390	LIMITADA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900261976	CH & Q LTDA	F4390	LIMITADA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900361242	AFV CONSTRUCCIONES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900060133	BIENES MANUFACTURADOS E INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
900306584	PISOS DO BRASIL S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900325528	INVERSIONES GUTIERREZ ISAZA S.A.S.	F4390	S A S	VILLAVICENCIO	META
900030398	CONTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNUCACIONES INGENIERIA LIMITADA	F4321	S.C.A.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900469225	CME CONSTRUCCION Y MANUTENCION ELECTROMECHANICA SA	F4321	SUCURSAL EXTRANJERA	CALI	VALLE DEL CAUCA
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321	S A S	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA
900456735	CANALES Y CONTACTOS SAS	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900267393	C.J. CONSTRUMAKINAS S.A	F4390	ANONIMA	CALI	VALLE DEL CAUCA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900195606	GRUPO TECMEDIC S.A.S.	F4390	S A S	APARTADÓ	ANTIOQUIA
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390	S A S	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330	S A S	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA
900099489	CONSTRUCTORA FERRELIVIANOS S.A.S	F4390	S A S	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA
900198015	RODRIGUEZ MARTINEZ MS Y CIA S EN C	F4330	S.en.C.	CALI	VALLE DEL CAUCA
900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE LTDA	F4330	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900283615	CONSTRUCTORA PARADISE S.A.S.	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900360478	JJ ASOCIADOS ARQUITECTOS S.A.S	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900342435	TOBON INGENIERIA SAS	F4321	S.C.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA
900621525	GRUPO POTENZA S.A.S.	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900539331	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390	S A S	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
900073955	ROMANICO LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
892300996	CIVILES SANITARIAS Y ARQUITECTURA LTDA. CIVILSA LTDA.	F4390	LIMITADA	VALLEDUPAR	CESAR
900342509	MH CONSULTING SAS	F4390	S A S	VILLAVICENCIO	META
900363819	MCS COLOMBIA S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321	S A S	PEREIRA	RISARALDA
900411596	UT CONVISION S.A.S	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900517505	CONSTRUPROYECTOS LINE SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900149257	INGEDIFICA S. EN C.	F4390	S.en.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900566735	IN PEN ROCCA SAS	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900428825	SALGADO SANTAMARIA ASOCIADOS S.A.S	F4330	S A S	SAN ANDRÉS	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900274091	PROMOTORA COLINAS DE PAYANDE S.A.	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900342995	GLOBAL CONSTRUCTIONS S.A.	F4390	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900541705	SOAM TRADING SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900279351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900065878	AM ELECTRICISTAS SOCIEDAD ANONIMA	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900243132	RYS MONTAJES Y SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS SAS	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900072235	CONINGENIERIA INVERSIONES LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900257634	COSERING SAS COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900136587	INGENIERIA CIVIL DE VIAS LTDA	F4390	LIMITADA	MANIZALES	CALDAS
900593513	BHL SAHOLDING S.A.S.	F4330	S A S	VALLEDUPAR	CESAR
900152554	INCODIM S.A.S.	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900175879	SEVILLA SAS	F4330	S A S	MANIZALES	CALDAS
900087850	SANZ Y CIA SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900146309	CONSTRUCTORA PC & PG SAS	F4390	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900531929	GREEN AMPERIUM SAS	F4330	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900193911	QUYCA CONSTRUCCIONES S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900193184	CIMENTACIONES PROFUNDAS Y CIA LTDA	F4390	LIMITADA	PEREIRA	RISARALDA
900256838	CEDRO SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900431176	DOFFSM S.A.S.	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900064692	INGENIERIA CITROL S.A.	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900216619	IIVALVAN S.A.S.	F4321	S A S	VALLEDUPAR	CESAR
900320561	ARRENDADORA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900196414	EZENTIS COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900512470	GAPP INGENIEROS S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900469424	CONSTRUCCIONES MARIO MOLANO SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900199721	ALIACON S.A.S.	F4390	S A S	RETIRO	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900281077	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL LTDA	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900246624	CONSTRUCCIONES CONSULTORES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390	S A S	CAJICÁ	CUNDINAMARCA
900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4390	S A S	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO
900350167	IMPERTECO SAS IMPERMEABILIZACIONES TECNICAS DE COLOMBIA	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900275749	ECOHABIT SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900462517	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900339773	ESTRUCTO S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900172166	INGENIERIA DE PROYECTOS ELECTRICOS DE COLOMBIA J & M S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900123780	BOMBEOS ESPAÑOLES S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900712723	MANTENIMIENTOS GEERALES COMPANY SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900024324	IINGESSA SAS	F4321	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900171033	JARCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4390	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
900218571	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C3 SAS	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900278556	B&B ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330	S A S	CHÍA	CUNDINAMARCA
900510463	JGH PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. BIC	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900367893	BOTANIK CONSTRUCTORA SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900132140	CONSTRUCCION INTERVENTORIA INMOBILIARIA S A S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900100997	INPRAIZ S.A	F4390	ANONIMA	ARMENIA	QUINDÍO
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS S.A.S	F4390	S A S	SAN LUIS	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900688446	CONSTRUREDES GOMEZ S.A.S.	GRUPO	F4321	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900404553	OCTANTE S.A.S		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900123805	INVERSIONES Y PROYECTOS SOLARIS S.A.		F4390	ANONIMA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900085852	CONSTRUGEN S.A.S		F4390	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900673897	MASTER PLASTER SAS		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900625814	V Y P CONSTRUCCIONES SAS		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900630616	ELITE INGENIEROS SAS		F4321	S A S	SABANETA	ANTIOQUIA
900181453	CONSTRUCTORA BETANCUR SAS		F4330	S A S	CAREPA	ANTIOQUIA
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE S.A.S.		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900307562	I CONSULT SAS		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900355938	ACABADOS AM FACHADAS SAS		F4330	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900592259	CONTOTAL CONSTRUCCIONES JA SAS		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900635581	NGM CONSTRUCCIONES S.A.S.		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900497977	PROSOC INGENIERIA SAS		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900390727	CONSTRUCTORA ARES S.A.S.		F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900652211	CONSTRUCTORA CARDINAL SAS		F4390	S A S	RIONEGRO	ANTIOQUIA
900607623	ANGULO 90 SAS		F4390	S A S	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
900068548	CUMBRE ASOCIADOS LTDA		F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900205494	LUCES DE FLORIDABLANCA SA		F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900590078	NEXXO CARIBE SAS		F4390	S A S	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO
900621660	T&J INGENIERIA SAS		F4330	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900406882	ACCORDO 2 SAS		F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900124225	MADERAS Y ESTIBAS DE COLOMBIA LTDA		F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900144159	CERCAR DE LA COSTA SAS		F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900335218	INVERPIC S.A.S.		F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS		F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900103698	CONSTRUCONCEPTOS LTDA		F4330	LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900166460	JAIR CASTAÑEDA Y CIA S.A.S.		F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900436168	ACER GLASS		F4330	S.C.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900282985	JR MONTAJES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.		F4330	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS		F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900654719	DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900585089	BAOBAB GESTION Y DESARROLLO SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900373710	N&S CONSTRUCCIONES SAS	F4321	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
900340610	WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO S.A.S	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321	S A S	VILLANUEVA	CASANARE
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	F4390	S A S	MANIZALES	CALDAS
900080042	CONCONTTEC S.A.S	F4330	S A S	MANIZALES	CALDAS
900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900376011	G S S E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900099641	CONSUMER SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900048263	QUADRATURA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900008126	IMPERMEMBRANAS	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900452571	BPS ENTRETENIMIENTO SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900209858	RETCOM S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900449939	JMS CONSTRUCTORES SAS	F4390	S A S	VILLAVICENCIO	META
900555125	SOLDATA SUCURSAL COLOMBIA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900125467	CREUSEMENT ET SOUTENEMENT MECANISE BESSAC SUCURSAL COLOMBIA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900400015	SOLETANCHE BACHY INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900382679	GRUPO CARPINI SAS	F4330	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900466332	TDI SISTEMAS LATAM SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900014279	K TECNOL SAING SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900269271	COINSO S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900383283	GAM COLOMBIA S.A.S.	F4390	S A S	COTA	CUNDINAMARCA
900274819	COMPAÑIA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900690550	MOYCOSA SUCURSAL COLOMBIA SA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900536880	GM COLOMBIAN HYDRO SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900096806	AMT ARQUITECTURA Y MONTAJES TECNICOS LTDA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900098460	CONSTRUCTORA SCHIFFERT LTDA	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900589716	MERCADEO DE FRANQUICIAS S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900374317	KU ARQUITECTOS S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4390	S A S	IPIALES	NARIÑO
900256151	INGENIEROS MONTOYA ASOCIADOS S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900216149	NACIONAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A.S.	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900324561	PLANICONST SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900165468	PROYECTOS VERTIZE SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900016892	OBRINGEL LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS LTDA	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900139944	LOPEZ CIA SAS INGENIERIA ELECTRICA	F4321	S A S	COTA	CUNDINAMARCA
900352028	STONER SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900434178	USB INGENIERIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900395584	URBANIZADORA SK SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900281389	CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900457350	GAD GRUPO EMPRESARIAL LIMITAD	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900160112	INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA	F4330	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900455526	HC CONSTRUMONTAJES SAS	F4390	UNIPERSONAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900580340	REDES & DISEÑOS SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900636092	COELEC DUNCAN S.A.S.	F4321	S A S	SABANETA	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900113115	LA SUPERBODEGA E SHOP S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900176059	UNINGECOL SA	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900143060	CASTAÑEDA RODRIGUEZ Y INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	F4390	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321	LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900090540	KIT CONSTRUCCIONES LTDA.	F4330	LIMITADA	TABIO	CUNDINAMARCA
900285254	CONAL HOLDING CORP SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900426182	OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900548381	AJCM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390	S A S	COTA	CUNDINAMARCA
900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321	ANONIMA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900438469	MULTINVERSION S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900240302	METRO CUADRADO INMOBILIARIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4330	S A S	ARMENIA	QUINDÍO
900336991	KUBIK LAB S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900217608	GEOTECHNICAL SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900372007	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL SAS	F4321	S A S	VILLAVICENCIO	META
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390	S A S	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER
900656180	INSTALACIONES ELECTRICAS OCHOA SAS	F4321	S A S	FLORIDABLANCA	SANTANDER
900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390	S A S	PIEDRECUESTA	SANTANDER
900472236	INVERSIONES NICARE SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900265298	MANFOPIC SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA.	F4330	LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900129676	TL INGEAMBIENTE SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900678010	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900066226	URBÁNICO SAS	F4330	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900609481	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900419042	MOGACON SAS	F4390	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900347801	IMC AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900081271	PROYECTOS DE INGENIERIA AVANZADA S.A.S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900333780	INVER MIL GROUP SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900332716	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL CARIBE S.A.S	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	F4330	S A S	GUAMAL	META
900323366	AVIA TEK S A S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900182013	PAVIMPRO S.A.S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900715081	NICSERVICIO SAS	F4330	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900491816	GRUPO LUTEC SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900320000	INGENIERIA Y EQUIPOS SAS	F4390	S A S	VILLAMARÍA	CALDAS
900653400	VIDRIOS Y ALUMINIOS ARQUITECTONICOS ALUCAR SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900331152	COINGSAR S.A.S	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900072286	ELECTRO GDD SAS	F4321	S A S	PIEDRECUESTA	SANTANDER
900513480	HEZA S.A.S	F4321	S A S	IBAGUÉ	TOLIMA
900584138	CONSTRUCTORA IBERICA COLOMBIANA S A S	F4390	S A S	ARMENIA	QUINDÍO
900485066	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JEF S.A.S	F4390	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900589579	BDN05 SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900606429	SEGITEC COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900631924	DESARROLADORA LOS ANDES SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900553321	ENTORNA SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900454464	BAUER FUNDACIONES COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900648468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	F4321	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900618448	PRODIEL COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900699142	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A. U SUCURSAL COLOMBIANA	F4390	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900613578	PROMOTORA 100 S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900311558	JJC COLOMBIA SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900787913	DARKO SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900804643	GRUPO INVERSIONES UNIDOS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901024403	B & L SOLUCIONES INTEGRALES SAS	F4321	S A S	FUNZA	CUNDINAMARCA
901253012	SUBE INGENIERIA S A S	F4321	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
901224977	QUISOBONI 77 SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901474307	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M&M SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900918614	HABITAT CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901597465	GRANITEK SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901454664	INTEREDES ELECTRICOS Y COMUNICACIONES SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900805621	ENERGY CONSULTING GROUP SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901245476	ENERGMAG SAS	F4321	S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA
901228563	SUAREZ CIVIL CENTER SAS	F4390	S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA
901067714	APLICACIONES ARQUITECTONICAS E INDUSTRIALES S.A.S.	F4330	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900914319	INVERSIONES EPICENTRO S.A.S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900806794	FRANCO ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ S.A.S.	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900754818	INGENIERIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ISM SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900754934	INGENIERIA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901269359	DARIEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S.	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901019161	VCL SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

901596548	BITRACOR INVERSIONES S.A.S.	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900824371	INVERCAICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901671638	CONSTRUCCIONES & ACABADOS EMC S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901676542	CANU SAS	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901151154	CONSTRUCTORA A&C SAS	F4390	S.C.A.	MANIZALES	CALDAS
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901291901	DIANA DEL VALLE SAS	F4330	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901589774	DELTA FACHADAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901101752	MARJAL SAS	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901223606	BLANPA INGENIERIA SAS	F4390	S A S	AGUACHICA	CESAR
901323373	PROYECTA INGENIERIA S SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900723848	VEYMONT CORPORATION SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901105108	CONSTRUCTORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	F4390	LIMITADA	GIRÓN	SANTANDER
901408806	CONSTRUEASY S.A.S	F4330	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900819141	ENCONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4390	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4390	S A S	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA
900832370	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO S.A.S	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900919068	CONSORTIUM INFRAESTRUCTURA SAS	F4330	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901040175	K - YENA S.A.S.	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901199122	CONSTRUINSTALACIONES J.S. S.A.S.	F4330	S A S	SOLEDAD	ATLÁNTICO
901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
901284152	VIDRIO Y ALUMINIOS VALUMFRAN S.A.S.	F4330	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
901482782	MEDICIONES, MONTAJES Y ADECUACIONES S.A.S	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
901063297	IINTERELECTRICAS IMAC S.A.S	F4321	S A S	PAIPA	BOYACÁ
900740404	SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901437389	AWARALA TEC SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

900754920	INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA INCEL SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	F4390	S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA
901381823	URREGO HERMANOS Y ASOCIADOS SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901267190	PINTURAS INDUSTRIALES VARGAS SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901412336	LD OBRAS CIVILES REY SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900730092	PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900788598	ITELECOM COLOMBIA SAS	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901382962	MONGUA ING SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901523751	PETER ELECTRIC S.A.S	F4321	S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA
901366463	CARWILLOPEZ SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901244601	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS GP SAS	F4330	S A S	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901288533	TANBAR TRANSPORTE BARRANCA S.A.S	F4390	S A S	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
901301064	A&M GRUPO EMPRESARIAL SAS	F4321	S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900886269	CONCRETOS DE LA SABANA SAS	F4390	S A S	SINCELEJO	SUCRE
901039051	OROZCONSTRUCCIONES SAS	F4330	S A S	IBAGUÉ	TOLIMA
901415730	SERVIGI S A S	F4330	S A S	EL ROSAL	CUNDINAMARCA
901680424	HIPERCOLOR ACABADOS Y DECORACIONES S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900934644	W S INGENIEROS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901697679	C.A. ESTRUCTURAS Y CONCRETOS S.A.S	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901322082	MCAN - MONTAJES CIVILES Y SUMINISTROS ARIZA NIÑO S.A.S	F4390	S A S	LANDÁZURI	SANTANDER
901444657	HELIXCOM S.A.S	F4321	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901442408	WD DISEÑO & CONSTRUCCION SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901527392	ARKO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901024791	GTA CONSULTING SAS	F4390	S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA
901128589	INVERSIONES CARIBE SIGLO XXI S.A.S.	F4390	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
901625877	DISEÑOS Y SOLUCIONES FURCON CERCA DE TI SAS	F4330	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

901408922	D & W CONSTRUCCIONES INTEGRALES S A S	F4390	S A S	MONTERÍA	CÓRDOBA
901377445	DISEÑO ARQUITECTONICO GA S.A.S	F4330	S A S	CERETÉ	CÓRDOBA
901546918	ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION SAS	F4330	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901535048	INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALEZ SAS	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901121093	SUAREZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4390	S A S	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
900895470	DYNAMIC ENGINEERING S.A.S.	F4321	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
900905273	AMBAR INGENIERIA S.A.S.	F4321	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901596580	CV PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901233194	GRUPO SAS	F4390	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
901446414	IRC APLICACIONES S.A.S	F4390	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	F4390	S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
901202394	ELECTROPLOM SAS	F4321	S A S	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
901213956	SUMINISTROS PADRON DEL RISCO SAS	F4390	S A S	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
901333707	MANTENIMIENTO PROYECTOS E INGENIERIA S A S	F4321	S A S	CALI	VALLE DEL CAUCA
900929103	SILEC CABLE SUCURSAL SOLOMBIA	F4321	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900755688	ATXK CONSTRUCCION DE INTERIORES SUCURSAL COLOMBIA	F4330	SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
900896245	ICA CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	F4390	S A S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Esta Información es reportada por la superintendencia de sociedades y filtrada por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), según actividad económica del presente objeto contractual.

En total son más de 600 empresas Mipymes activas a nivel nacional, relacionadas con los códigos CIIU 432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; 4321 - Instalaciones eléctricas; 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; y Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; este archivo se encuentra en el siguiente enlace:
<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden limitar la participación en los procesos de contratación exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES, siempre que se cumplan las condiciones allí establecidas, entre ellas, que el valor del proceso no supere el umbral previsto en la norma y que se presenten las solicitudes correspondientes dentro del término legal.

Mipyme contratadas por la entidad a nivel nacional según el MAE.



Mipyme en el sector de la construcción.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON).

I Trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

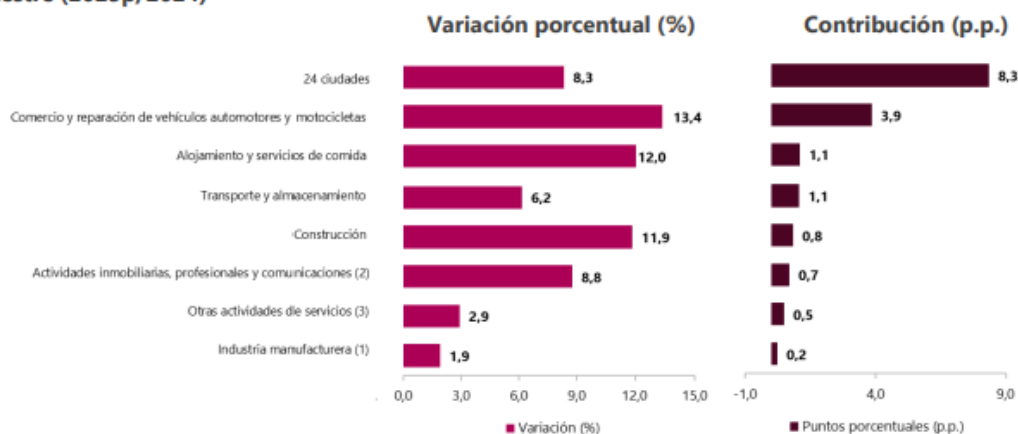


Resultados generales I Trimestre 2025

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

P: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

- El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

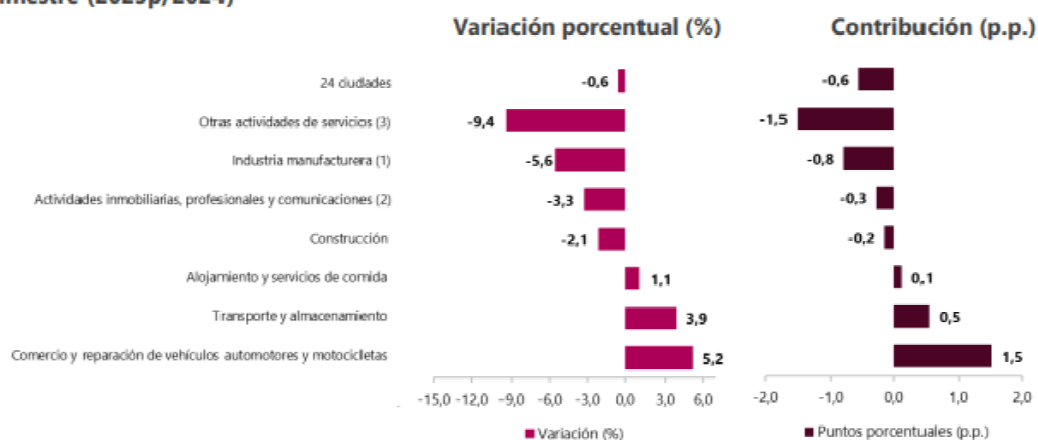
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

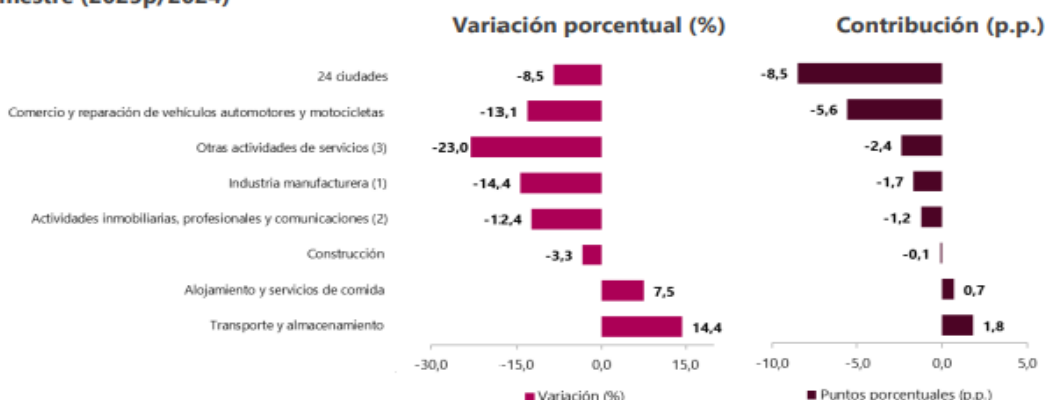
- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-5,6 p.p.); Otras actividades de servicios (-2,4 p.p.); Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,2 p.p.) y Construcción (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Fuente de la información: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ltrim2025.pdf>

5.6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYME DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Inscripciones de Empresas en el departamento del Cesar clasificadas como Mipymes, de acuerdo el Registro Único Empresarial y Social (RUES), desde los años 2023 hasta el 2026 (A la fecha) – Persona Natural y Persona Jurídica.

1 - Inscripciones - Registro Mercantil

Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil, utilice los filtros para particularizar la información o seleccione en la parte inferior cualquiera de las 6 páginas para encontrar mayor detalle del trámite por organización jurídica, sector económico, ubicación, tamaño empresarial o Cámara de Comercio.

Tipo de Registro: Excluir ESAL (1) ▼

Organización Jurídica ▼

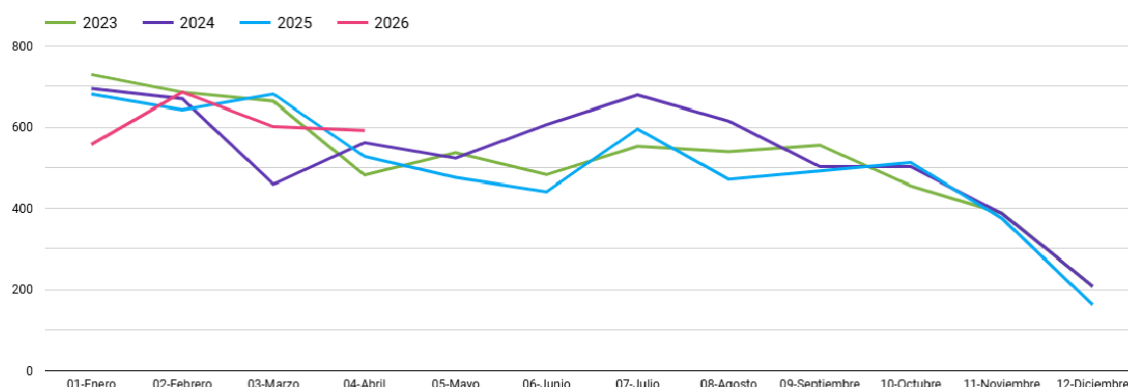
Cámara ▼

Departamento: CESAR (1) ▼

Tamaño: Excluir GRANDE, MEDIANA (2) ▼

Año: 2023, 2024, 2025, 2026 (4) ▼

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Mes / Record Count										Total
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	
2026	557	685	601	592	-	-	-	-	-	-	2.435
2025	680	642	680	527	475	441	595	471	491	-	6.051
2024	694	669	459	561	523	606	678	615	502	-	6.404
2023	729	685	663	481	536	482	552	539	555	-	6.273
Total	2.660	2.681	2.403	2.161	1.534	1.529	1.825	1.625	1.548	-	21.163

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Mes / Record Count										Total
	3-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-Octubre	11-Noviembre	12-Diciembre	
2026	601	592	-	-	-	-	-	-	-	-	2.435
2025	680	527	475	441	595	471	491	512	375	162	6.051
2024	459	561	523	606	678	615	502	502	387	208	6.404
2023	663	481	536	482	552	539	555	455	388	208	6.273
Total	2.403	2.161	1.534	1.529	1.825	1.625	1.548	1.469	1.150	578	21.163

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total							
		01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto
Persona Natural	2026	445	503	476	455	-	-	-	-
	2025	564	514	554	412	381	340	475	369
	2024	541	529	357	426	421	499	568	507
	2023	602	557	555	446	406	369	453	472
Persona Juridica	2026	112	182	125	137	-	-	-	-
	2025	116	128	126	115	94	101	120	102
Total		2.660	2.681	2.403	2.161	1.534	1.529	1.825	1.625

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total							
		05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-October	11-Noviembre	12-Diciembre
Persona Natural	2026	-	-	-	-	-	-	-	-
	2025	381	340	475	369	367	394	288	101
	2024	421	499	568	507	400	400	306	142
	2023	406	369	453	472	434	373	294	142
Persona Juridica	2026	-	-	-	-	-	-	-	-
	2025	94	101	120	102	124	118	87	61
Total		1.534	1.529	1.825	1.625	1.548	1.469	1.150	578

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total							
		01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto
Persona Natural	2024	541	529	357	426	421	499	568	507
	2023	602	557	555	446	406	369	453	472
Persona Juridica	2026	112	182	125	137	-	-	-	-
	2025	116	128	126	115	94	101	120	102
	2024	153	140	102	135	102	107	110	108
	2023	127	128	108	35	130	113	99	67
Total		2.660	2.681	2.403	2.161	1.534	1.529	1.825	1.625

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total							
		05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-October	11-Noviembre	12-Diciembre
Persona Natural	2024	421	499	568	507	400	400	306	142
	2023	406	369	453	472	434	373	294	142
Persona Juridica	2026	-	-	-	-	-	-	-	-
	2025	94	101	120	102	124	118	87	61
	2024	102	107	110	108	102	102	81	66
	2023	130	113	99	67	121	82	94	66
Total		1.534	1.529	1.825	1.625	1.548	1.469	1.150	578

El gráfico de líneas revela la estacionalidad y las tendencias de formalización:

-  **Picos de Inicio de Año:** Históricamente, el primer trimestre es el más activo. Enero de 2023 registró el volumen más alto del periodo analizado con 729 inscripciones.
-  **Desempeño en 2026:** El año actual muestra un comportamiento volátil. Febrero (685) fue un mes muy fuerte, superando a los febreros de 2024 y 2025. Sin embargo, Enero (557) y Marzo (601) estuvieron por debajo de la media de años anteriores.
-  **Tendencia de Cierre:** Existe una caída sistemática en diciembre, donde las inscripciones bajan hasta niveles de 162 a 208 registros.

Detalle por Tipo de Registro

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Esta tabla es clave porque desglosa quiénes están creando empresa en la región:

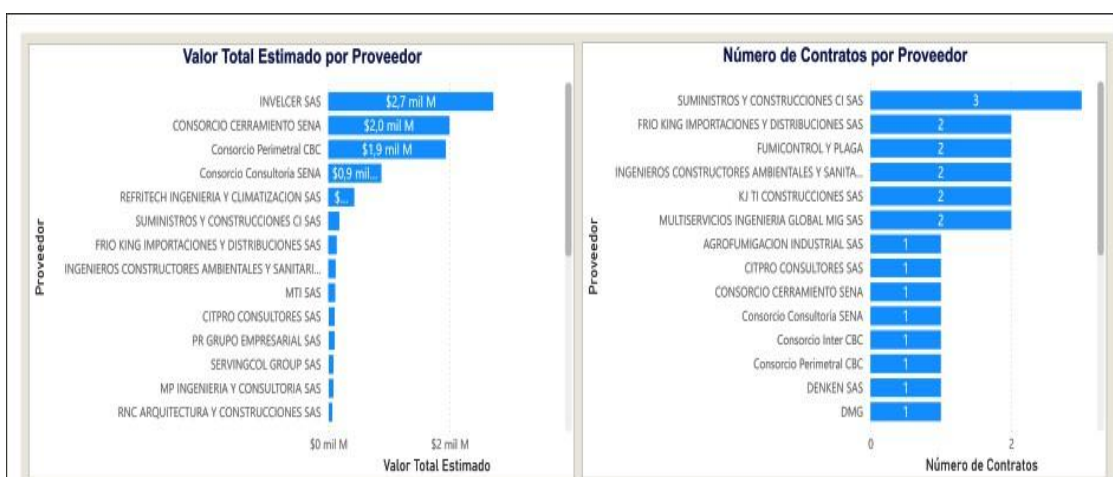
- Predominio de Personas Naturales:** El volumen total está impulsado por individuos. Por ejemplo, en 2024, de las 6,404 inscripciones totales, la gran mayoría corresponden a personas naturales.
- Personas Jurídicas (Empresas):** Tienen un volumen menor pero más estable. En abril de 2024 se crearon 120 empresas (PJ), frente a 421 personas naturales (PN) en el mismo mes.
- Dato Curioso 2026:** En lo que va del año (hasta abril), se han registrado 102 personas jurídicas cada mes en promedio, mostrando una resiliencia notable del sector empresarial formal frente a las fluctuaciones de las personas naturales.

Resumen de Cifras Totales

Año	Total Inscripciones	Observación principal
2023	6,051	Año base de comparación con alta actividad en Q1.
2024	6,404	El año de mayor crecimiento en el periodo reciente.
2025	6,273	Ligera contracción respecto al año anterior.
2026*	2,435	Datos parciales (Enero - Abril).

En conclusión, el departamento del Cesar muestra una dinámica emprendedora liderada por personas naturales, con un 2026 que, aunque empezó lento en enero, ha recuperado terreno en febrero y abril.

Mipyme contratadas por la entidad a nivel del departamento del Cesar.



Según el análisis de la demanda y oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2021 CCEMAE-FM-02 V2 y de Actualización del 06/04/2026, durante los años 2023 hasta el 2026 (A la fecha), las empresas adjudicadas en el departamento del Cesar o Municipio de Valledupar, para códigos UNSPSC 72101500, 81101500 y 72151100, fueron:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

GRUPO EMPRESARIAL GRESS	GERPRO SAS
MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	IVAN JESUS PEREZ MARTINEZ
REFRICESAR SAS	LINDA LUCIA LAZARO ARENAS
INGECOAS SAS	NICOLAS REDONDO MOLINA
JORGE ALBERTO OLIVARES NUÑEZ	PR GRUPO EMPRESARIAL SAS
ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA	RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO
MTI SAS	SATeLITE SERVICIOS INTEGRADOS SAS
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	SCALARSAS
Electricos RTB	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
RAMON ANTONIO AVILA BACCA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CI SAS
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	3 CONS SAS
CAICEDO INGENIERIA INTEGRAL SAS	ALDO JAVIER ROMERO FRAGOZO
GRUPO DE INGENIERIA MANTENIMIENTOY CONSTRUCCION MAXPROM SAS	ALVARO JOSE PAJARO ALVAREZ
INNOVATOP SAS	AREN PROYECTOS CONSULTORIAS SAS
MARYAJOISA SAS	ARKAL SAS
PROYECTOS URBANOS DE LA COSTA SAS	ARMANDO JOSE FERNANDEZ BARRIOS
AIBM INGENIERIA LTDA	CHARLYS GOMEZ REYES
COLOMBIAGLOBSERVICE JT SAS	CONSTRUAMBIENTALES CALENTURAS GEOCAL SAS
corporacion de servicios integrales NBA	CONSTRUPROYECTOS
ECONS PROYECTOS SAS ESP	SCALAR INGENIERIAS Y SOLUCIONES SAS
ESTUDIOS CONSULTORIAS OBRAS SAS	SIMANTEC
EXTINGUIDORES EL INDUSTRIAL	SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES SAS SOLTAM
FUMICONTROL Y PLAGA	TORIBIO ANDRADE YEJAS
GENESIS SOLUCIONES SAS	VM CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
HEALIANCE SAS	AGROPCOL GANADERIA Y AGRICULTURA SAS
HVF CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	AGROPINSOL SAS
INGENIERIA Y PROYECTOS INNOVACOL SAS	AGUAS M 2025
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO
ISPACOL SAS	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
JAIR ZAPATA TORRES	ALVARO ENRIQUE CANTILLO CONTRERAS
JUAN JOSE PERTUZ CERCHAR	ALVEIRO FUENTES QUINTERO
KERING GONZALO VILLEGAS APONTE	AM URBANIZADORES SAS
MAQUINARIA OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	APROBACION DE POLIZA SAMC 005
MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS	ARCA JR SAS
Negocios e Inversiones Sings	ARDIZ DE SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS
PROYECTOS URBANOS DE LA COSTA	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS
RICARDO ROPERO MANZANO	ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS
ROGER FRANCISCO VILLAREAL CORDERO	BB CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

CAMILO ANDRES MENDOZA NUÑEZ	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
CAMILO ERNESTO RIVERO LACOUTURE	ECOL SOLAR COLOMBIA SAS
CARLOS ARTURO RAFAEL TOVAR MAYA	ECOPLANETA INGENIERIA SAS
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	EDGAR ORTIZ
CISA ENGINEERING EXTREME SAS	Edimir Fonseca Amaya
CONSTRUCCION Y SERVICIOS JL SAS	ELIANA MONTES LAGO
CONSTRUCCIONES SOLUCIONES DEL RIO SAS	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CONSTRUCCIONES DUCASA SAS	ESTUDIOS CONSULTORIA Y OBRAS SAS
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM SAS	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS
CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS OBRAS SAS
CONSTRUCTORA O2 SAS	ETS COLOMBIA SAS
CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS	EXTINTORES EL INDUSTRIAL
CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
COOEPSATDIR RURAL	FILTROS Y OZONO DEL CARIBE
COSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA
Daniel Felipe Arias Carrillo	GEINER MORENO ANGULO
DEL PERIJA SAS	GEOASEO
DISTRIBUCIONES RBR SAS	GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS
DMG	GUSSMAN JOSE DAZA MIER
DQUATRO SAS	H IMSA CONSTRUCCIONES SAS
HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
HLA BUSINESS GROUP SAS	JESUS YORDANO NIZ SANCHEZ
HOBEPFEL	JG GLOBAL SAS
HVF CONTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	JG GLOBALS SAS
HYE CIVILAMB SAS	JOFIM CONSTRUCCIONES SAS
ICE ERNERGY SOLUCIONES SAS	JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO
IMB INGENIERA APLICADA SAS	JORGE ELIECER BARRANCO LOPEZ
IMB INGENIERA APLICADA SAS	JORGE LUIS SIERRA JULIO
ING PROYECTOS SOLUCIONES LTDA	JOSBARC INGENIERIA SAS
INGEBAMER S A S	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA
INSOR INGENIERIAS Y SOLUCIONES EN REFRIGERACION	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ REINA
INTEGRAL SAS	JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO
INTERVENTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA INTPROINGE SAS	JOSE LUIS COTES ARCEO
INTPROINGE SAS	JUAN JOSE OLIVELLA LOPEZ
IVAN JESUS PERZ MARTINEZ	KARLA JOHANA MENDIBLE SIERRA YO MRS MANTENIMIENTOS
JAIME ALBERTO RIVERA DIAZ	KONKON SAS
JAIR HENRIQUE HERNANDEZ ORTEGA	LEER INGENIERIA SAS
JAVIER FERNEY MENESES BERNAL	LRG CONSULTORIA OBRAS SAS
JEAN CARLOS PEREZ BELENO	LUIS ALBERTO PAJARO MENDOZA
JESUS ANTONIO CARVAJAL SALAZAR	MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC
MARFIG INGENIERIA SAS
MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS
METRICA INGENIEROS SAS
METROPOZO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
MT CONSTRUCCIONES Y DISEÑO DE PROYETOS SAS
MTI
MULTISERVICIOS SUMINISTROS COLOMBIA
MURGAS MURGAS ASOCIADOS SAS
OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS
OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS
OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINSITROS SAS
OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC
ORESUND SAS
OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
PARQMETALES SAS
PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO SAS
PETROEXPRES LAB SAS
PROAIREX SAS
PROYECTISTAS DE COLOMBIA CIA SAS

Random Tech SAS
RASING SAS
RAUL ALBERTO MOLINA ARIAS
REFRITECH INGENIERIA Y CLIMATIZACION SAS
ROVINCOLL SAS
SAMUEL DAVID PINZON GONZALEZ
santodomingo cantillo
SB CONSULTORIA SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SEINCON SAS
SERVICIOS INTEGRALES DEL CARIBE COLOMBIANO SAS
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS EN MAQUINARIA Y OBRA MINERA SIEMRO SAS
SINPROC SAS
SM PROGRESAR SAS
VANHERSGOM TEAM SAS
VYO INGENIERIA SAS
WELDING AND CONSTRUCCION SAS
WORD SOLUTION SAS

Conclusiones:

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores No. SIP-CSR-CBC-03-2026, en el cual la plataforma del SECOP II se hizo la invitación a 6.964 proveedores a nivel nacional, en donde se muestran 4 proveedores interesados en el proceso y 3 presentaron cotización o respondieron a la solicitud de información a proveedores.

Link de la SIP:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46685289&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Empresas MIPYMES con domicilio en el municipio de Valledupar del sector en el cual se encuentra el objeto contractual.



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/03/2026	26/03/2026	26/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION SIP-CSR-CBC-03-2026	insuobras.gcs.sas	25/03/2026 8:17 AM	463.713.222,77
COTIZACION SIP-CSR-CBC-03-2026	INAGER S.A.S	25/03/2026 8:04 AM	455.125.938,54
COTIZACION SIP-CSR-CBC-03-2026 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S.	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	25/03/2026 7:57 AM	429.364.096,23

La solicitud de información a proveedores (SIP) del anterior proceso, se encuentra relacionadas en las actividades de empresas que se dedican a la Construcción de unidades sanitarias y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias, específicamente a la actividad del CIU 432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; 4321 - Instalaciones eléctricas; 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Las empresas que cotizaron en la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) publicada por la entidad, de los cuales al revisar sus actividades económicas u objeto social evidenciadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidencian que guardan relación directa con la del presente proceso.

PROVEEDOR 1: INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - INAGER S.A.S.

NIT. 901029765-0

INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4112
Construcción de edificios no residenciales
4111
Construcción de edificios residenciales

Servicios disponibles a través
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta

Si la categoría de la
Sociedad, Persona

Asesoría

PROVEEDOR 2: INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.

NIT. 892301018-0

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4111
Construcción de edificios residenciales
4112
Construcción de edificios no residenciales
4210
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

PROVEEDOR 3: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S
NIT. 900950957-3

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4220
Construcción de proyectos de servicio público
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Servicios
Cámara de Comercio



Tenga en

Si la categoría es
Sociedad,
Sucursal:

Se puede evidenciar que, más de 15 empresas Mipymes se encuentra con su domicilio principal en la ciudad de Valledupar; y que de las 4 empresas Mipyme interesadas en el proceso, 4 son del municipio donde se va a desarrollar el objeto contractual.

Proveedor (6962)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (4)	Respondidas (3)
 insuobras gcs.sas COLOMBIA Valledupar Número de documento 892301018	Telefono: 5890303	Gustavo Adolfo Campos Silva de 25/03/2026 8:06:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Gustavo Adolfo Campos Silva de 25/03/2026 8:17:27 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	CO1.RANL.8996602
 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S COLOMBIA Valledupar Número de documento 900950957	Telefono: 3112497792	Jeison Alexis Tarazona Gomez de 25/03/2026 7:50:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Jeison Alexis Tarazona Gomez de 25/03/2026 7:57:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	CO1.RANL.8996702
 Araque Lindarte Construcciones S.A.S COLOMBIA Valledupar Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado Número de documento 900252718	Telefono: 5709026		-	-	-

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En conclusión, el presente proceso estará susceptible a limitarse a Mipymes territorial con enfoque Nacional, Departamental o Municipal, siempre y cuando se cumplan con los establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIONES A MIPYMES

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos.

Las características de estas empresas son las siguientes:

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

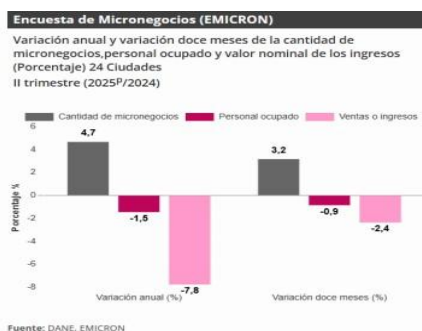
Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%. Respecto a los ingresos o ventas de los micronegocios, estos registraron una caída de 7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 3,2%, mientras que el personal ocupado disminuyó 0,9% y las ventas o ingresos descendieron 2,4%.



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), es decir, la suma de \$511.708.497,00, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 33 de la ley 2069 de y el valor del proceso contractual no supera los US 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América, según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y modificado por el decreto 142 de 2023 el presente proceso contractual tiene unos supuestos para limitarse a Mipymes del orden nacional, departamental o territorial de la siguiente manera:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa \$511.708.497 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

MIPYMES en Colombia:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES.

Aspecto de aplicación a la limitación a mipymes territorial (Departamental o Municipal)

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 -modificado por el Decreto 1860 de 2021- establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a Mipymes”. El inciso primero de la referida norma exige que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos señalados allí. Al respecto indica lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

Ahora bien, respecto del domicilio de las Mipymes en el departamento o municipio donde se ejecuta el contrato, la reglamentación no sufrió ningún tipo de alteración o modificación. Así se desprende del texto de la nueva norma que es del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de

2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

La norma reglamentaria coincide con la redacción del parágrafo 1º del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual sí es posible limitar convocatorias a la participación de Mipymes “(...) del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato”. En tales términos, la norma citada sólo contempla la posibilidad de limitar convocatorias a Mipymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las “MiPyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su “domicilio” y no en donde tiene sucursales, agencias o establecimientos de comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar “a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”, aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu proprio proceder con la “limitación territorial” de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Ello, debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la “limitación a Mipymes colombianas”, lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En el artículo 12 ley 1150 de 2007 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos. En este sentido, el presupuesto destinado para el presente proceso contractual, no supera el umbral de Mipymes; por lo tanto, el proceso tiene una tendencia a limitarse al municipio de Valledupar.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a MiPymes”. El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por otra parte, en relación con las limitaciones territoriales de las convocatorias a MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, coinciden con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, “En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato”. En tales términos, las normas citadas solo contemplan la posibilidad que tienen las entidades contratantes de limitar convocatorias a MiPymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



En ese sentido, sobre la convocatoria limitada a MiPymes nacional, es claro que toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipyme nacional. Ahora bien, frente a la limitación territorial, las normas de contratación permiten que las Mipyme nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su “domicilio”, ya que dicho marco normativo tiene como propósito el de incentivar la promoción del desarrollo en la contratación estatal.

6. ANÁLISIS LEGAL

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

6.1. Modalidad de contratación.

Las modalidades de contratación estatal en Colombia, reguladas principalmente por la **Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007**, son los procedimientos administrativos utilizados por las entidades públicas para seleccionar a sus contratistas. Las modalidades principales son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

De las cuales se detalla cada una así:

Licitación Pública: Es la regla general. Un proceso competitivo abierto donde cualquier interesado puede presentar propuestas bajo igualdad de condiciones.

Selección Abreviada: Procedimiento más ágil para casos específicos, como bienes de características técnicas uniformes (subasta inversa), menor cuantía, o acuerdos marco de precios (tienda virtual del estado).

Concurso de Méritos: Se utiliza para la selección de consultores o proyectos, donde prima la experiencia, capacidad intelectual y técnica del oferente sobre el precio.

Contratación Directa: Procedimiento excepcional sin competencia pública, usado para contratación de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, convenios interadministrativos, arrendamiento o adquisición de inmuebles, o urgencia manifiesta.

Mínima Cuantía: Procedimiento rápido para contratar bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Principios Rectores: Todo proceso de contratación estatal en Colombia se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad.

a. Justificación de la modalidad de selección a escoger

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y, en especial, por las siguientes disposiciones:

- a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones, decreto 142 de 2023, decreto 0175 de 2025.
- c) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo.
- d) El pliego de condiciones, respuestas a observaciones, adendas, formatos y Anexos.
- e) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente selección por concurso de méritos abierto.

Se debe tener en cuenta que no existe un AMP para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y por ser un contrato de obra y supera el menor valor de la cuantía de la entidad; el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto modalidades de selección, como son: La licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Se tiene que la escogencia del contratista se hará desarrollando modalidad de **selección abreviada de menor cuantía** referida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para el presente proceso se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando en todo momento los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor del contrato no exceda la menor cuantía definida por la entidad estatal, procede la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Analizadas las condiciones del objeto contractual — relacionado con la Construcción de unidades sanitarias y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias —, así como el valor estimado del mismo, se concluye que el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía del contrato, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En particular, el literal b) del citado numeral prevé que procede la Selección Abreviada de Menor Cuantía cuando el valor del contrato no exceda la menor cuantía definida por la entidad, en los términos de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias.

El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta esta modalidad y señala que las entidades estatales podrán adelantar procesos de selección abreviada de menor cuantía cuando el valor estimado del contrato se encuentre dentro de dicho rango.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, disponen que la selección del contratista se hará con fundamento en la oferta más favorable, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Dado que el valor estimado del contrato no supera el monto definido por la entidad como menor cuantía, y atendiendo a las condiciones del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El cumplimiento y observancia de las normas que regulan este proceso estarán bajo la responsabilidad de los oferentes, sin que su inobservancia comprometa al Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior y el objeto a contratar, la modalidad de selección es la selección abreviada de menor cuantía.

6.2. Tipología contractual.

En Colombia, la tipología contractual se divide principalmente en contratación laboral, civil/comercial y estatal. Los contratos laborales incluyen el término fijo, indefinido, obra o labor, prestación de servicios, aprendizaje y ocasional. La contratación estatal, regida por la Ley 80 de 1993, utiliza tipos como obra, consultoría, prestación de servicios y concesión, bajo un sistema de tipicidad abierta.

Tipología Contractual Estatal (Ley 80 de 1993)

CONTRATO DE OBRA: Señala el numeral 1º del art. 32 que son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Agrega la norma que aquellos contratos de obra cuyos contratistas hayan sido seleccionados por licitación pública, su interventor debe ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá en los términos del art. 53 (este art. fue modificado art. 82 ley 1474 de 2011).

a. Justificación de la tipología de contratación a escoger

El contrato por celebrarse corresponde a un **CONTRATO DE OBRA**, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980.,

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

CONTRATO DE OBRA, Señala el numeral 1º del art. 32 que son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Agrega la norma que aquellos contratos de obra cuyos contratistas hayan sido seleccionados por licitación pública, su interventor debe ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá en los términos del art. 53 (este art. fue modificado art. 82 ley 1474 de 2011).

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

6.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Los procesos adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

En cumplimiento del deber de publicidad de la actividad contractual y en procura de la transparencia del Proceso de Contratación, la Entidad deberá publicar en el SECOP tanto las observaciones realizadas por los proponentes como las respuestas a las mismas, así como los requerimientos de subsanación, explicación o aclaración, y las respuestas a estos, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o presentación.

6.4. INFORMACIÓN INEXACTA.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

6.5. Aplicación del DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Los nuevos incentivos para la contratación dentro del sistema de compras públicas son los siguientes:

6.5.1. Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 2. *Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*

6.5.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

“**Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en **pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, **las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.** Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

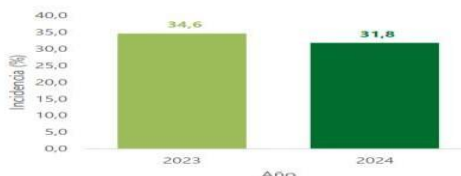
para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.”

Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación: El estudio se encuentra en el ANEXO No. 5 Análisis de conveniencia y oportunidad para fomentar la vinculación de población vulnerable.

De acuerdo a las estadísticas que reporta el DANE en 2024, presenta la actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Pobreza monetaria en Colombia.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



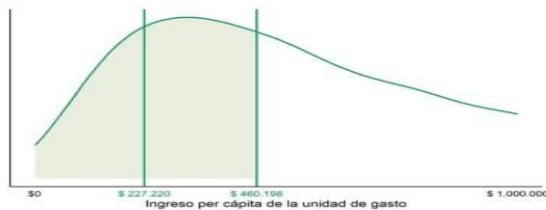
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

La construcción de las líneas de pobreza se realiza a partir de las encuestas de gasto de los hogares.

Para el caso colombiano, el país cuenta con la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, que provee la información requerida para actualizar las líneas de pobreza, incorporando los nuevos patrones de consumo de los hogares colombianos. Por esta razón, entre 2018 y 2020 el Comité de Expertos en Pobreza llevó cabo un proceso de actualización de la metodología de cálculo de las líneas de pobreza.

El Gráfico 2, muestra la distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto del país. También muestra que la línea de pobreza monetaria extrema o línea de indigencia nacional del año 2024 fue de \$227.220 y la línea de pobreza monetaria nacional del mismo año fue de \$460.198. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre \$0 y \$227.220, corresponde al 11,7% de la población colombiana que vive en condición de pobreza monetaria extrema y aquellos cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre \$0 y \$460.198, corresponde al 31,8% de la población colombiana que vive en situación de pobreza monetaria.

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

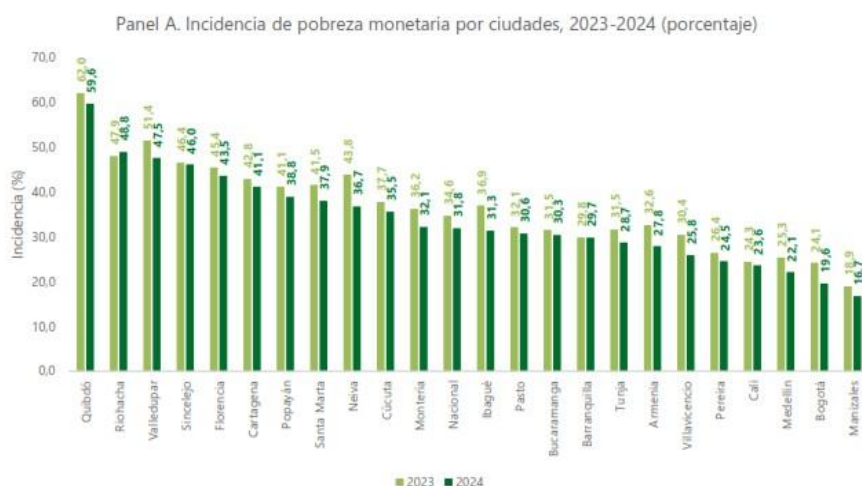
Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)

Total nacional, 23 ciudades capitales.

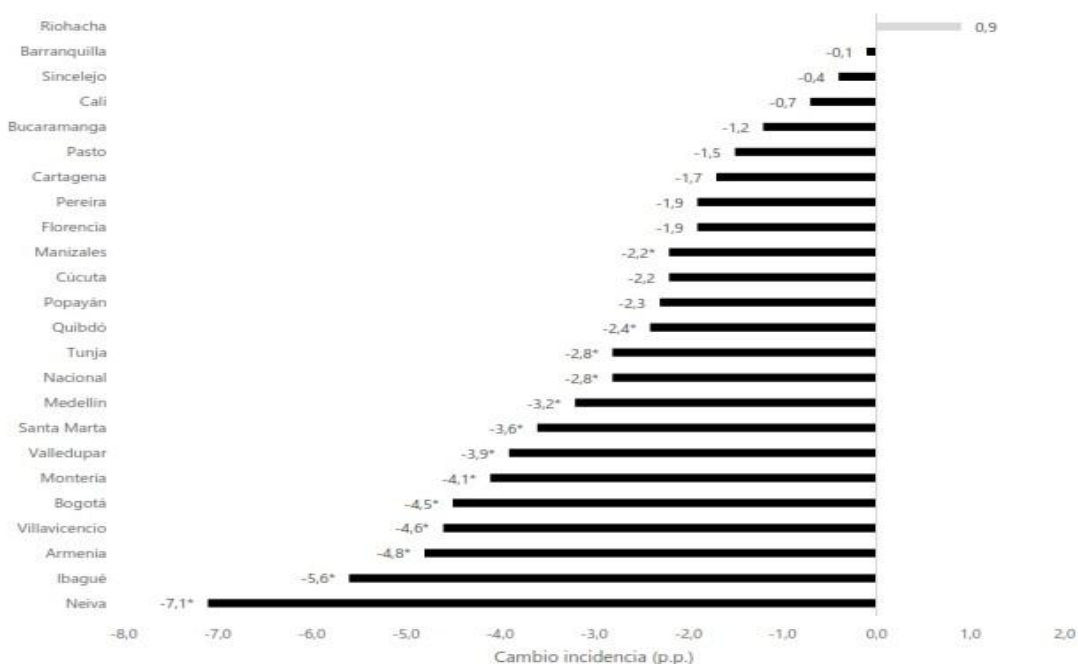
Años 2023 a 2024





ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Panel B. Variación de la incidencia de pobreza monetaria por ciudades, 2023-2024
(puntos porcentuales)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota: (*) variaciones estadísticamente significativas.

Pobreza monetaria extrema

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras ⁶	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



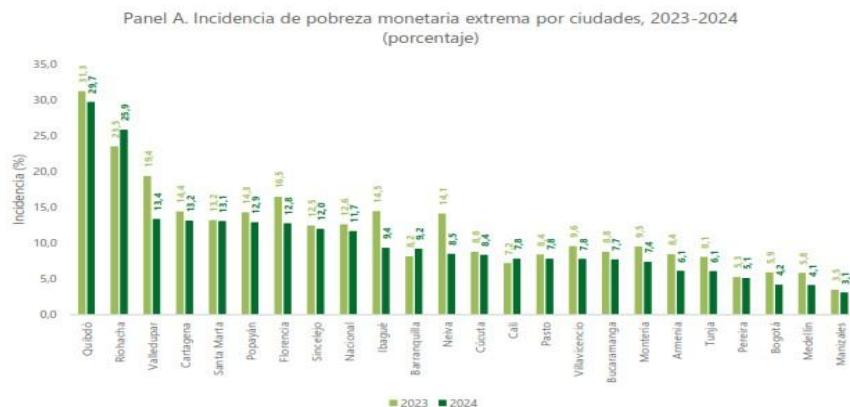
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024

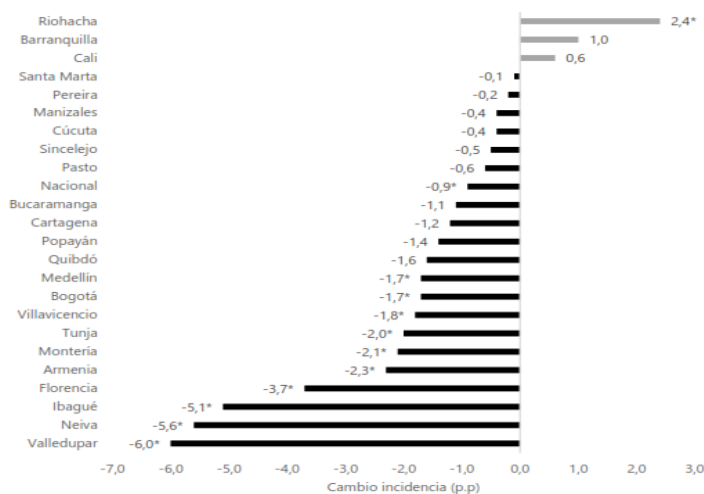


Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Panel B. Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024 (puntos porcentuales)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024)
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: (*) variaciones estadísticamente significativas.

Coefficiente de Gini.

Para el 2024, el coeficiente de desigualdad de ingresos Gini registró un valor de 0,551 frente 0,553 en 2023 a nivel nacional. En las cabeceras, el coeficiente de Gini fue 0,530, frente a 0,533 en 2023. Por su parte, en las trece ciudades y áreas metropolitanas el Gini fue 0,522 en 2024 mientras que en 2023 fue de 0,527.

En los centros poblados y rural disperso, el coeficiente Gini pasó de 0,487 en 2023 a 0,482 en 2024.

Para las otras cabeceras el coeficiente Gini pasó de 0,496 en 2023 a 0,490 en 2024.

Gráfico 11. Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Coeficiente de Gini por ciudades.

La Tabla 7 presenta el coeficiente de Gini por ciudades. Las ciudades que presentaron mayor coeficiente de Gini en el año 2024 fueron: Riohacha con 0,564, Quibdó con 0,531 y Cartagena con 0,525. Las que presentaron menor coeficiente de Gini fueron: Pereira con 0,469, Manizales con 0,464 y Cúcuta con 0,462. Entre las ciudades con A.M., Cali fue la que presentó el mayor coeficiente en el año 2024 con 0,509 y Pereira fue la que menor coeficiente tuvo en 2024 con 0,450.

Tabla 7. Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, grandes dominios y ciudades capitales y ciudades con A.M.
Años 2023 a 2024

Dominio	Gini		
	2023	2024	Diferencia
Nacional	0,553	0,551	-0,002
Cabeceras	0,533	0,530	-0,003
Centros poblados y rural disperso	0,487	0,482	-0,005
13 ciudades y A.M.	0,527	0,522	-0,005
Otras cabeceras	0,496	0,490	-0,006
Riohacha	0,536	0,564	0,028*
Quibdó	0,530	0,531	0,001
Cartagena	0,533	0,525	-0,008
Barranquilla	0,531	0,524	-0,007
Bogotá	0,532	0,523	-0,009
Florencia	0,518	0,523	0,005
Montería	0,503	0,512	0,009
Sincelejo	0,516	0,511	-0,005
Cali	0,511	0,510	-0,001
Popayán	0,514	0,510	-0,004
Pasto	0,507	0,508	0,001
Medellín	0,510	0,507	-0,003
Villavicencio	0,482	0,498	0,016
Ibagué	0,512	0,497	-0,015
Valledupar	0,520	0,495	-0,025
Bucaramanga	0,506	0,491	-0,015
Neiva	0,513	0,483	-0,030*
Santa Marta	0,494	0,481	-0,013
Tunja	0,493	0,481	-0,012
Armenia	0,475	0,470	-0,005
Pereira	0,470	0,469	-0,001
Manizales	0,467	0,464	-0,003
Cúcuta	0,461	0,462	0,001
Cali A.M.	0,509	0,509	0,000
Medellín A.M.	0,498	0,494	-0,004
Barranquilla A.M.	0,500	0,492	-0,008
Cúcuta A.M.	0,465	0,469	0,004
Bucaramanga A.M.	0,497	0,466	-0,031*
Manizales A.M.	0,465	0,466	0,001
Pereira A.M.	0,450	0,450	0,000

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota: (*) diferencias estadísticamente significativas.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

FUENTE: Boletín técnico publicado el 24 de julio de 2024:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

PARÁGRAFO 3 artículo 34 de la ley 2069. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en un porcentaje mínimo del 5% del personal requerido.

6.6. DECRETO NUMERO 0287 DE 2026, del 19 de marzo del año 2026., "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

Medida Afirmativa	Modalidades a las que aplica
 Herramientas de planeación	Licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes (subasta, mecanismos de agregación de demanda, etc). No aplica para contratación directa.
 Criterios habilitantes diferenciales	Licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes (subasta inversa, mecanismos de agregación de demanda, etc). No aplica para contratación directa ni mínima cuantía.
 Compras públicas accesibles	Licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes (subasta inversa, mecanismos de agregación de demanda, etc), y contratación directa.
 Puntaje adicional	Licitación pública y concurso de méritos.
 Condiciones especiales de ejecución	Licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes (subasta inversa, mecanismos de agregación de demanda, etc), y contratación directa.
 Contratos de prestación de servicios con PcD	Contratación directa.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUSIVOS.

En el marco de la planeación contractual, las Entidades Estatales deberán adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante las siguientes herramientas:

Desarrollar Ferias de Negocios inclusivas con el propósito de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos.

Incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

Dividir en lotes o segmentos los Procesos de Contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

PARÁGRAFO. Para el efecto, la incorporación de las medidas previstas en este artículo deberá estar soportada en una planeación precontractual responsable, con estudios y documentos previos debidamente justificados, que aseguren la adecuada estructuración del proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones especiales de ejecución, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en las estudios previos o documentos equivalentes.

PARÁGRAFO 1. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

PARÁGRAFO 2. Las Entidades Estatales, a través del interventor o supervisor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con las respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

NOTA: Con el fin de fomentar este incentivo en la Contratación Pública, la entidad podrá solicitar la exigencia de un requisito técnico del personal, en los documentos previos, en los pliegos de condiciones y cualquier otro anexo del presente proceso.

6.7. Normatividad que regula el presente objeto contractual.

Regulaciones de mercado y ambientales:

Gestión contractual dirección jurídica subsistema de gestión de la calidad manual de contratación administrativa versión 06 Bogotá 2024

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Ley 685 de 2001 Código Minero
Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM
Decreto 0276 de 2015 medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores -RUCOM
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Decreto 1076 de 2015 - Requisitos para permisos ambientales
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Decreto 1285 de 2015 - Guía de construcción sostenible para el Ahorro de Agua y Energía en edificaciones nuevas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado
Decreto 397 de 2022 -Plan de Austeridad del Gasto 2022
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2605 de 2020 - Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

Circular No. 3-2018-000063 del 09 de abril del 2018 del SENA. Lineamientos para la aplicación de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 5 de la ley 1697 de 2013. Artículo 5°. Hecho generador. Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la **Ley 80 de 1993**, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2.

Circular No. 3-2022-000101 del 20 de mayo de 2022 del SENA. Aplicación artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 – Excepción. ley 2195 de 2022 ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Reducción de puntaje. Reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Circular No. 3-2022-000100 del 20 de mayo de 2022 del SENA. Recomendaciones sobre la aplicación del decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios.

Marco regulatorio y normativo del sector de la construcción.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la construcción, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

1. Entidades regulatorias.
2. Leyes, decretos, resoluciones.
3. Normas técnicas.

Tabla 1. Entidades regulatorias.

<i>Entidades regulatorias del sector de la construcción</i>			
<i>Entidad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Subsector en el que incide</i>	<i>Enlace</i>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura	https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/Se/electronica/#no-back-button
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura	https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.	Edificación e Infraestructura	https://www.cra.gov.co/seccion/inicio.html
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.	Edificación e Infraestructura	https://www.mineria.gov.co/
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura	https://www.icontec.org/
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación	http://www.minambiente.gov.co/images/finanzas-y-presupuesto/pdf/Estados_Financieros_2010/Estados_Financieros_del_Fondo_Nacional_de_Vivienda_-
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación	https://www.fna.gov.co/
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación	Su ubicación en la web depende de la jurisdicción de la curaduría, la cual a su vez depende de la localidad y de la ciudad donde se encuentre el terreno de interés por parte del constructor.
Oficinas de Planeación	Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo, coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del POT.	Edificación e Infraestructura	https://www.ministerio.gov.co/el-ministro/funciones/oficina-asesora-de-planeacion

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Secretaría s de Hábitat	Formulación e implementación de políticas de hábitat que mejoren la vivienda	Edificación	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion#funciones-deberes
Superintendenciade Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificació n e Infraestruc tura	https://www.supersociedades.gov.co/layouts/15/start.aspx#/SitePages/Inicio.aspx
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificació n e Infraestruc tura	http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio

Tabla 2. Leyes, decretos y resoluciones.

- LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html#2
- LEY 1150 DE 2007 La presente ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html#2
- DECRETO 1082 DE 2015 decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. actualizado
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Ley 2069 de 2020. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- DECRETO 1860 DE 2021
- ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>
- DECRETO 142 DE 2023. por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015. por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Leyes, Decretos, Resoluciones			
Ley/ Decreto/ Resolución	Objeto	Subsector	Enlace
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y decoordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura	https://amco.gov.co/Archivos/Otros/ley_0061_151278.pdf
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/Leyes/MinVivienda/0009%20-%201989.pdf
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997.	Edificación	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1575



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010.	Edificación	http://www.MinVivienda.gov.co/LeyesMinVivienda/0003%20-%201991.pdf
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995. Derogado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_19_93.html
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_19_93.html
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_19_94.html
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0258_19_96.html



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 336 de 1996	<p>Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional.</p> <p>Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015.</p>	Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_19_96.html
Ley 361 de 1997	<p>Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.</p>	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_19_97.html
Ley 388 de 1997	<p>Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010.</p>	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_19_97.html
Ley 397 de 1997	<p>Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulo a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Los proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley.</p> <p>Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998.</p> <p>Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003.</p> <p>La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante</p>	Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0397_1997.html

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

	Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.		
--	---	--	--

Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0400_19_97.html
Ley 9 de 1997	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0009_19_79.html
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el	Edificación e Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0435

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

	<p>Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005. Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.</p>		19 98.html
<p>Ley 546 de 1999.</p>	<p>Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.</p>	<p>Edificaciones</p>	<p>http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_0546_19 99.html</p>



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_0550_19_99.html
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_0599_20_00.html
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_0614_2000.html



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 617 de 2000	<p>Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.</p> <p>Modificada por la Ley 821 de 2003.</p> <p>Modificada por la Ley 1148 de 2007.</p> <p>Modificada por la Ley 1296 de 2009.</p> <p>Modificada por la Ley 1416 de 2010.</p> <p>Modificada por la Ley 1865 de 2017.</p> <p>Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017.</p> <p>Modificada por la Ley 1871 de 2017.</p> <p>Modificada por la Ley 1896 de 2018.</p> <p>Modificada por la Ley 1943 de 2018.</p> <p>Modificada por la Ley 1955 de 2019.</p>	Edificación e Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0617_2000.html
Ley 633 de 2000	<p>Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones.</p> <p>Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001.</p> <p>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001.</p> <p>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001.</p> <p>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.</p>	Edificación e Infraestructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6285
Ley 675 de 2001	<p>Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.</p> <p>Modificada por el Decreto 1380 de 2002.</p> <p>Modificada por la Ley 1564 de 2012.</p> <p>Modificada por la Ley 1607 de 2012.</p>	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0675_2001.html
Ley 708 de 2001	<p>Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Modificada por la Ley 1001 de 2005.</p> <p>Modificada por la Ley 1955 de 2019.</p>	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/doc/ley_0708_2001.html

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la	Edificación e Infraestructura	http://www.secretarias.enadogov.co/senadoc/ley_0769_2002.html
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	Edificación e Infraestructura	https://www.icbf.gov.co/cargues/avances/doc/ley_0789_2002.htm
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones	http://www.secretarias.enadogov.co/senadoc/ley_0810_2003.html



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0820_2003.html
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C-64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura	https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105031_archivo_pdf.pdf
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14310
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretarias.enado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/doc/ley_0973_2005.html
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/doc/ley_1083_2006.html
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/doc/ley_1114_2006.html
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/doc/ley_1150_2007.html



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1185_2008.html
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1209_2008.html
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura	https://www.icbf.gov.co/cargues/avancado/doc/ley_1287_2009.htm
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Edificación	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43213
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1537_2012.html
Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1561

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

	económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.		20 12.html
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016.	Edificación	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_1682_2013.html
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_1625_2013.html
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_1742_2014.html
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66661
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78234

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_1943_2018.html
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201882%20DEL%2015%20DE%20ENERO%20DE%202018.pdf
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/ley_1955_2019.html
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/decreto_1222_1986.html
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Edificación e Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senadobasedoc/decreto_2150_1995.html
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39327



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo-resistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura	https://camacol.co/site/default/files/Decreto%20926%20del%2019032010.pdf
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40006
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura	https://camacol.co/site/default/files/Anexo%20t%C3%A9cnico%20Decreto%20092%20del%2017012011.pdf
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR 10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura	http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/Febrero/13/decreto34013022012.pdf
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden Facultades extraordinarias.	Infraestructura	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56270
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1625_2013.html

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 3. Normas técnicas y reglamentos.

Normas Técnicas y Reglamentos			
Nombre	Objeto	Subsector en el que se aplica	Enlace
Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10	Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.	Edificación e Infraestructura	https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/9titulo-i-nsr-100.pdf
Reglamento Técnico de Barras Corrugadas	Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.	Edificación e Infraestructura	https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/052018/Reglamento_Tecnico_de_Barras_Corrugadas.pdf
Reglamentos Técnico de mallas y grafiles	Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.	Edificación e Infraestructura	http://www.andi.com.co/Uploads/RT%20Malla%20electrosoldada%20resolucion%20C3%B3n%200277%20de%202015_636536179525972681.pdf
Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.	Edificación e Infraestructura	http://www.MinVivienda.gov.co/ResolucionesVivienda/0549%20-0%202015.pdf

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS	Reglamento Técnico expedido bajo la Resolución 0330 de 2017 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.	Edificación e Infraestructura	http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&documento=legcol_12c6ce75fa364625a48adee57602cea1
Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios	Reglamento Técnico encargada de los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas.	Edificación e Infraestructura	http://www.sic.gov.co/files/notificaciones/brl0mmffrc-tuberias-resolucion-1166.pdf
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico.	Edificación e Infraestructura	https://www.codensa.com.co/preguntas-frecuentes/Residencial/Energia/No-actividad-y-seguridad/Que-es-el-RETIE
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	Reglamento Técnico que presenta requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual. El reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior, en el territorio colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación.	Edificación e Infraestructura	https://dapresidencia.gov.co/normativa/normativa/DEC-RETO-20943-20DEL-2030-20MAYO-2020-202018.pdf



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible	Reglamento Técnico que presenta requisitos que se deben cumplir en las etapas de diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones para suministro de gas combustibles destinadas a uso residencial, comercial e industrial en orden a la prevención y consecuente reducción de riesgos de seguridad para garantizar la protección de la vida y salud.	Edificación	https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Reglamento%20T%c3%a9cnico%20de%20Instalaciones%20Internas%20de%20Gas%20Combustible.pdf
Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas	Reglamento Técnico en el cual se presentan los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Edificación e Infraestructura	http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_mtra_1409_2012.htm
Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público	Normativa para establecer los parámetros y los valores límites máximos permisibles, así como los parámetros objeto de análisis y reporte que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a las aguas marinas.	Edificación e Infraestructura	http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/18-res%20883%20de%202018.pdf
Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción.	Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción, donde se recopilan las normas técnicas de construcción, materiales, productos y servicios que se aplican y requieren en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado. Este manual no es de obligatoria aplicación y forma parte de manuales y normas de voluntaria aceptación para prácticas de buena ingeniería que deben tener en cuenta los profesionales que diseñen, construyan y administren proyectos de vivienda de interés social.	Edificación	http://www.MinVivienda.gov.co/Documents/guia_tec_vis_3.pdf

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Norma Técnica Colombiana 121	Norma de ingeniería civil y arquitectura. Cemento Portland. Especificaciones físicas y mecánicas. Esta norma establece los requisitos físicos y mecánicos que deben cumplir los siguientes tipos de cemento Portland: 1,1 M, 2, 3, 4 y 5.	Edificación e Infraestructura	https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC121.pdf
Norma Técnica Colombiana 396	Norma de Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.	Edificación e Infraestructura	https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC396.pdf
Norma Técnica Colombiana 454	Norma de Concreto Fresco. Toma de muestras.	Edificación e Infraestructura	https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC454.pdf
Norma Técnica Colombiana 504	Norma de Ingeniería Civil y Arquitectura. Refrentado de especímenes cilindros de Concreto.	Edificación e Infraestructura	https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC504.pdf
Norma Técnica Colombiana 550	Norma de Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.	Edificación e Infraestructura	https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC550.pdf

Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL 2019 con base en el marco legal y normativo colombiano.

- a. De conformidad con el manual de contratación del SENA de seguridad y salud en el trabajo y exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:

Normatividad Técnica y Cambios Recientes en su Aplicación:

- ❖ Constitución Política
- ❖ Ley 80 de 1993
- ❖ Ley 1150 de 2007
- ❖ Decreto 1082 de 2015
- ❖ Decreto 1860 de 2021
- ❖ Ley 2069 de 2020
- ❖ Ley 1474 de 2011
- ❖ Código Contenciosos Administrativo

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ❖ Código de Comercio
- ❖ Código Civil
- ❖ Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales
- ❖ Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- ❖ Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano. Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.
- ❖ Circulares 3-2022-000100, 3-2022-000101, 3-2022-000121, 3-2022-000124 y 3-2022-000133 del SENA 2022
- ❖ Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ❖ LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"".
- ❖ LEY 2285 DEL 5 DE ENERO DE 2023: "Por medio de la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, adoptado por el 31° período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001".
- ❖ LEY 2268 DE 03 DE AGOSTO DE 2022: "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia".
- ❖ LEY 2249 DE 11 DE JULIO DE 2022: "Por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha".
- ❖ LEY 2239 DE 8 DE JULIO DE 2022: "Por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia".
- ❖ LEY 2227 DEL 1 DE JULIO DE 2022: "Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones"
- ❖ LEY 2219 DEL 30 DE JUNIO DE 2022: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"
- ❖ LEY 2206 DEL 17 DE MAYO DE 2022: Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional
- ❖ LEY 2204 DEL 10 DE MAYO DE 2022: Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones
- ❖ LEY 2186 DEL 6 DE ENERO DE 2022: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios".

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ❖ LEY 2183 DEL 6 DE ENERO DE 2022: "Por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones".
- ❖ LEY 2178 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021: "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro"
- ❖ LEY 2071 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector Agropecuario Pesquero, Acuícola, Forestal y Agroindustriales"
- ❖ LEY 2046 DEL 6 DE AGOSTO DE 2020: "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
- ❖ LEY 2005 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019: "Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- ❖ LEY 1776 DEL 29 DE ENERO DE 2016: POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE DESARROLLAN LAS ZONAS DE INTERES DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL - ZIDRES
- ❖ LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017: Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 1731 de 2014: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.
- ❖ Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 607 de 2000: Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, se reglamenta la asistencia técnica directa rural.
- ❖ Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 139 de 1994: Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- ❖ LEY 2281 DEL 4 DE ENERO DE 2023: "Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y se dictan otras disposiciones".
- ❖ LEY 2223 DEL 30 DE JUNIO DE 2022: "Por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Ley 811 de 2003: Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
- ❖ DECRETO 175 DE 2025, 14/02/2025: Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.8. Aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos al Sistema de Compra Pública.

Las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deben aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.



Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exigen que las Entidades Estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al Estado cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuible a los agentes privados por la vulneración de los derechos humanos.

Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.



La responsabilidad de respetar los derechos humanos se aplica a todos los proveedores independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, propietario y estructura.

Los proveedores deben generar mecanismos propios para evaluar el impacto que tienen sus intervenciones en la protección de los derechos humanos de diversos grupos de interés.

Los medios que dispongan para asumir esta responsabilidad deberán ser proporcionales, entre otros factores, al riesgo. En todo caso, deberán atender a la gravedad de las consecuencias negativas que generen sobre los derechos humanos.

Las obligaciones generales de los proveedores son:

- Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
- Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
- Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato estatal.

El compromiso debe:

- Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa.
- Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo.
- Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
- Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
- Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

7. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere Contratar la prestación de servicios de zonas protegidas., por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la prestación de servicio, compra o suministro de bienes o servicios.

8. PERSPECTIVA INTERNACIONAL.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable. Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-13 obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ²	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ³	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ²	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁴	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁵	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

De acuerdo con lo señalado en el **literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, expedido por Colombia Compra eficiente, “*las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan*



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

De conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales en vigor que regulan derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En estos acuerdos, Colombia asume el compromiso de otorgar trato nacional, al menos, a: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

En este contexto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como a la información publicada en el portal oficial de Colombia Compra Eficiente (<http://colombiacompra.gov.co/compradores>), se establece que la aplicación de estos acuerdos en los procesos de selección debe evaluarse considerando múltiples factores. Entre estos se encuentran la naturaleza de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada acuerdo y las condiciones específicas que rigen la participación de Colombia en los tratados citados.

En consecuencia, el análisis efectuado para el presente proceso de selección toma en cuenta todos los elementos mencionados, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el marco de los acuerdos comerciales internacionales.

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA)		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (38-14)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (14)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
ISRRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

*Este análisis es elaborado con manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 y **Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales) publicados en el siguiente link:** ["https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad"](https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad)

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

CONVERSIÓN ESTIMADA DE DEG A PESOS COLOMBIANOS A.C CON ISRRAEL

ISRAEL	5.000.000	UMBRAL EN DEG
	4.088.73	TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria (Estimada)
	20.443.650	TOTAL
	1.38	Valor del DEG (USD por DEG)
	28.212.237.000	TOTAL ESTIMADO

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.		
El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 DEG para servicios de construcción.		
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA EN PESOS		
DEG	PESOS	DG X PESO
15,000,000	86,020,000,000	5,734.67
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA EN PESOS		
DEG	PESOS	DG X PESO
5,000,000	28,673,333,333	5,734.67

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

Cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda, incluir en los documentos del Proceso la excepción existente:

Excepción Existente: 14. Las convocatorias limitadas a Mipyme

Los países que tienen excepción sólo son aplicables en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Los países que están cubiertos por el acuerdo comercial si el proceso no se limita a Mipyme son:

Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral de los 125.000 dólares o \$511.708.497 pesos colombianos, se establece que el proceso está condicionado a limitarse a Mipyme del orden nacional o Mipyme territorial.

Ahora bien, si el proceso no se limita a Mipyme nacionales, los países que están cubiertos por el acuerdo comercial son:

México y el Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

9. VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL

La entidad llevó a cabo una verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha, así como en el Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar. En este proceso, se constató que, debido a las características especializadas de la necesidad y al hecho de que la misma supera la mínima cuantía establecida, no es posible aplicar la modalidad de compra a través de las Grandes Superficies.

Tras realizar la revisión detallada del portal, se evidenció que los ítems solicitados no están presentes en el catálogo de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes. En consecuencia, no se puede proceder a la adquisición de los bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que dicha plataforma no ofrece los productos requeridos. Ante esta situación, se hace necesario proceder con la adquisición de los bienes mediante la modalidad de Licitación Pública.

Este procedimiento, en virtud de la especialización de los productos solicitados y la imposibilidad de acceder a ellos a través de los mecanismos establecidos en el portal de Colombia Compra Eficiente, asegura que se cumpla con los principios de transparencia, eficiencia y economía en la contratación pública, respetando los lineamientos legales para la adquisición de bienes y servicios.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1. Obligaciones Generales y Específicas del Contratista

- I. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros y condiciones establecidas por el SENA.
- II. El contratista deberá prestar el servicio contratado, incluyendo el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Entidad. ETAPA.
- III. Elaborar un plan de trabajo, indicando la fecha y hora exactas en que se va a realizar el tratamiento.
- IV. Prestar el servicio en horario extendido, nocturno o festivo previamente acordado con el Supervisor.
- V. Presentar la factura electrónica de cobro una vez se termine la prestación del servicio en un 100%.
- VI. Entregar al supervisor del contrato los informes mensuales y que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
- VII. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- VIII. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- IX. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- X. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- XI. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- XII. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- XIII. El transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado.
- XIV. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.
- XV. En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
- XVI. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
- XVII. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
- XVIII. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- XIX. Atender y entregar oportunamente los pedidos requeridos por la entidad previa solicitud del supervisor.
- XX. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda (residuos peligrosos) deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 2 meses posterior a su generación.
- XXI. Entregar informe final del servicio contratado donde se evidencias, procedimiento de los servicios contratados.
- XXII. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 relacionadas con el objeto de contratación.
- XXIII. Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- XXIV. Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

- XXV. Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
- XXVI. Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- XXVII. Incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado según el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2 DECRETO 1082 DE 2015
- XXVIII. Incorporar para la ejecución del contrato personas naturales con discapacidad, según el artículo 1 del decreto 287 de 2026.

10.1.1. Obligaciones específicas del Contratista.

Ver las anteriores obligaciones.

11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCCON-M-001 VERSIÓN 6 Y EL ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCCON-AN-001 (FORMATO ANEXO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SIGA), EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES, LOS CUALES SE IDENTIFICARÁN DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EFECTIVAMENTE GENERADOS, EL DESEMPEÑO ENERGÉTICO Y PELIGROS Y RIESGOS PRESENTES EN LA ACTIVIDAD.”

Se establecen las siguientes obligaciones contractuales legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así:

11.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

- Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
- Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar.
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- Análisis de trabajo seguro por actividad.
- Permisos de trabajo:

(Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas).

- Permisos de trabajo en alturas
- Permisos de trabajo en espacios confinados
- Permisos de trabajo para riesgo eléctrico
- Permisos de trabajo en Caliente
- Permiso de Izaje de Cargas
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
- listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.
- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 - * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
 - * Acta de entrega de elementos de protección personal
 - * Charlas preoperacionales
 - * Gestión del SISO de la obra
 - * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
 - * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
- El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

11.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
- Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.
 - Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.
 - Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.
 - Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
 - Garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar.
 - Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
 - Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.
 - Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
 - Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
 - Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.
 - Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
 - Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:
 - ✓ manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✓ Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)
- Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
 - NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
- Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental.
- Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
- Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
- Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.
- Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
- Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.
- Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:
 - ✓ Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.
 - ✓ Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte.
 - ✓ Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.
- Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - ✓ Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - ✓ Copia del certificado de origen.
 - ✓ Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).
 - ✓ El link de consulta de los formatos es:
<https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>
- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos.
 - ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos.
 - ✓ Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

11.3. Obligaciones del SENA

- Suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Reunirse con el contratista al fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
- Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
- Verificar, validar y exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de cada una de las exigencias técnicas, ambientales y energéticas, y en seguridad y salud en el trabajo que se establecen en el presente en el presente contrato.
- Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro de los materiales o insumos se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
- Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor
- Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato.
- Verificar si el contratista y su personal encargado de la ejecución del contrato se encuentra afiliado y al día con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP y parafiscales cuando a ello haya lugar).
- Y las demás obligaciones establecidas en el contrato, constitucionales y legales que sean necesarias en cumplimiento del objeto contratado.

11.4. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación será de 5 meses, sin exceder del 18 de diciembre de 2026. Los bienes o servicios deberán ser entregados por el **CONTRATISTA** a su costo y riesgo en el Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar localizado en el km 7 vía la paz, y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, y/o en el lugar del municipio o departamento que solicite el supervisor asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro.

11.5. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos se tiene la ciudad de Valledupar (Cesar) y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua Cesar

Lugar de construcción: Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, situado en el Kilómetro 7 vía a la Paz de la ciudad de Valledupar

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Lugar de entrega: Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar localizado en el km 7 vía la paz y las sedes de Chiriguaná y Chimichagua, y/o en el lugar del municipio o departamento que solicite el supervisor asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la demanda, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 72101500; 81101500 y 72151100.

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024 y de su Actualización del 06/04/2026.

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la demanda (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

- ❖ Año: 2023 hasta 2026 (a la fecha)
- ❖ Plataforma: Secop I, Secop II.
- ❖ Código: 72101500; 81101500 y 72151100.
- ❖ Modalidad de selección: Competitivo

I. ANTECEDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

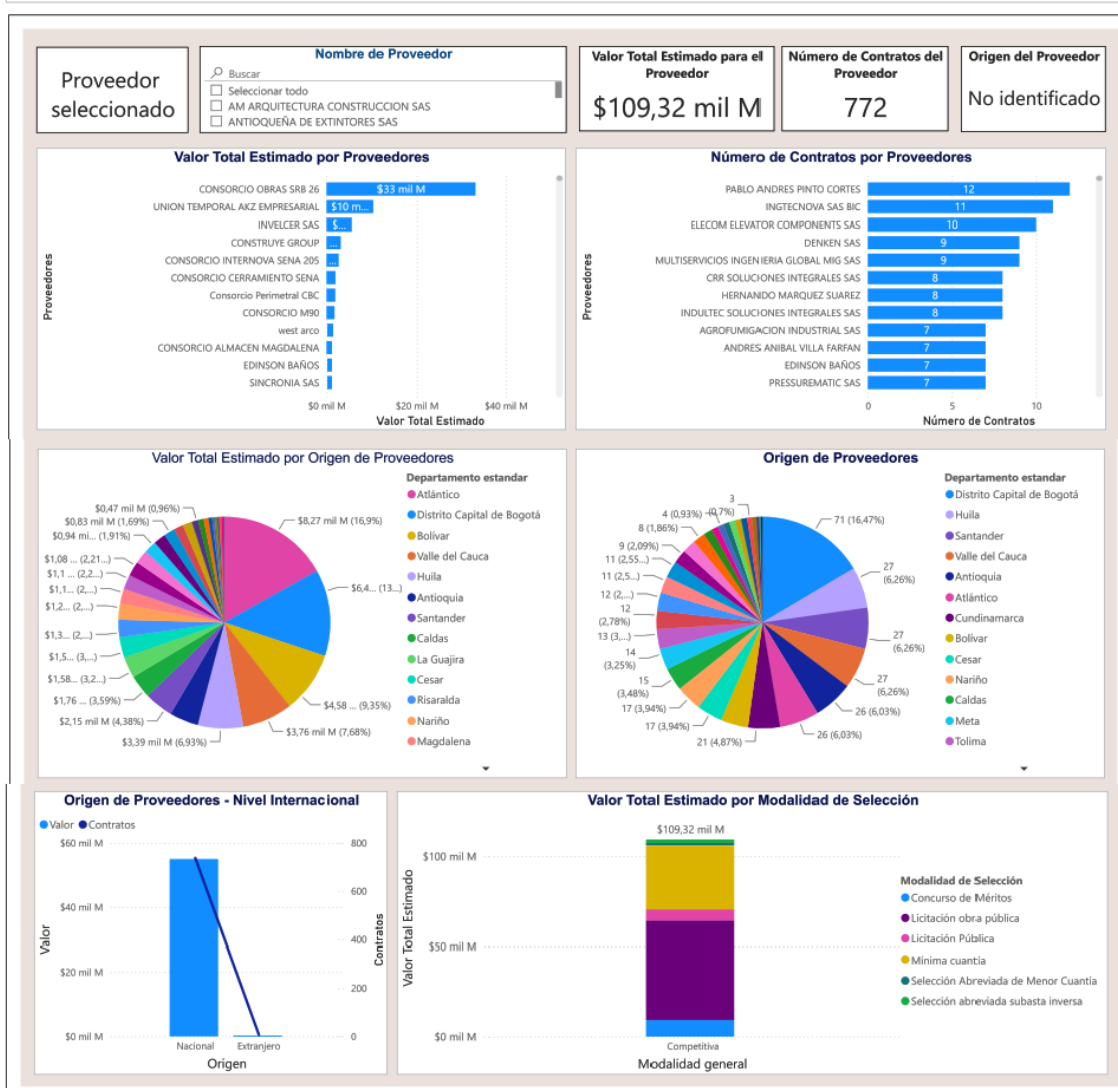


Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	45,46%	17	\$1.154.267.614	1,06%	590	\$80.429.212.675	73,57%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	45,46%	17	\$1.154.267.614	1,06%	590	\$80.429.212.675	73,57%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11,92%	4	\$254.423.025	0,23%	178	\$28.556.794.499	26,12%
811015 - Ingeniería civil	11,92%	4	\$254.423.025	0,23%	178	\$28.556.794.499	26,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,20%				4	\$335.551.942	0,31%
721511 - Servicios de construcción de plomería	0,20%				4	\$335.551.942	0,31%
Total	57,58%	21	\$1.408.690.639	1,29%	772	\$109.321.559.116	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



El modelo de abastecimiento estratégico, permite identificar las compras por el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC); en este sentido la entidad con esta

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

herramienta pudo establecer la forma como las entidades del orden nacional han adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en las vigencias 2023 hasta el 2026 (a la fecha), el cual indica que ha sido de forma competitiva, con una inversión total de **\$109.321.559.116**, con un total de **772** contratos adjudicados y celebrados. En este sentido, para la vigencia **2023** adjudicó y celebró **241** contratos, con una inversión total de **\$16.774.021.978** (Equivalente al **15,39%** de la muestra); en la vigencia **2024** adjudicó y celebró **194** contratos, con una inversión total de **\$28.194.175.118** (Equivalente al **25,79%** de la muestra); en la vigencia **2025** adjudicó y celebró **316** contratos, con una inversión total de **\$62.944.671.381** (Equivalente al **57,58%** de la muestra); en la vigencia **2026** (A la fecha) adjudicó y celebró **21** contratos, con una inversión total de **\$1.408.690.639** (Equivalente al **1,29%** de la muestra).

Forma en que las entidades han adquirido los bienes desde la perspectiva de la Demanda. El análisis de la demanda evidencia que los proveedores han participado en procesos de contratación pública principalmente a través de mecanismos competitivos establecidos en el sistema de compras estatales. Las entidades estatales han adquirido los bienes mediante procesos abiertos en los cuales participan múltiples oferentes, lo que ha permitido que empresas proveedoras del sector compitan en condiciones relativamente similares. Desde la perspectiva del mercado oferente, esto refleja un escenario en el que las empresas proveedoras estructuran su participación mediante procesos formales registrados en las plataformas oficiales de contratación pública, consolidando relaciones comerciales con entidades del Estado mediante contratos de obras.

Forma de contratación utilizada. En cuanto a las modalidades de contratación, se observa que la mayor parte del valor contratado se canaliza a través de modalidades de licitación pública, las cuales concentran la mayor proporción del valor estimado total. En segundo lugar, se encuentra la mínima cuantía, utilizada para situaciones específicas autorizadas por la normativa de contratación estatal. Finalmente, las modalidades especiales o regímenes particulares representan una proporción menor del valor contratado. Esta distribución evidencia que, desde el lado de la oferta, los proveedores deben estructurar sus estrategias comerciales principalmente para competir en procesos abiertos de contratación pública.

Cantidad de contratos por vigencias y participación de proveedores. El comportamiento por vigencias muestra que el número de contratos se distribuye a lo largo de varios años fiscales, con una concentración mayor en las vigencias más recientes, lo que sugiere una continuidad en la demanda institucional de estos bienes. Desde la perspectiva de los proveedores, el mercado presenta una participación de múltiples empresas, aunque algunos proveedores concentran una proporción relevante del valor total contratado, lo cual es característico de mercados donde existen distribuidores o integradores con mayor capacidad logística y comercial.

Origen de los proveedores. En relación con el origen de los proveedores, se identifica que la mayoría corresponde a empresas de origen nacional, lo cual indica que el mercado interno tiene la capacidad de abastecer la demanda estatal de estos bienes. No obstante, muchos de estos proveedores nacionales actúan como distribuidores o importadores de marcas internacionales, lo que permite que productos fabricados en el exterior ingresen al mercado estatal a través de intermediarios locales. Este patrón es común en mercados de suministro técnico o industrial donde la cadena de comercialización se estructura a través de distribuidores autorizados establecidos en el país.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Basado en el reporte de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente para el SENA, se presenta el siguiente resumen ejecutivo con las tendencias clave y el nivel de competitividad del mercado.

Resumen General de Contratación

- Valor Total Contratado: \$109.321.559.116 COP
- Número Total de Contratos: 772 procesos
- Plataforma de Origen: SECOP II
- Rango de Fechas Analizado: 01/01/2023 al 12/05/2026

Tendencias de Contratación (Temporal y por Demanda)

- Pico Histórico: El año 2025 registró el mayor gasto anual con un total de \$63 mil millones de pesos
- Caída en 2026: El año actual muestra un gasto de apenas \$1 mil millones y 21 contratos, lo que indica un periodo aún en ejecución o rezago de registro
- Volumen de Contratos: El año 2025 lideró con 316 contratos, seguido por 2023 con 241 contratos
- Comportamiento Mensual: La contratación suele reactivarse con fuerza hacia el segundo semestre del año, concentrando los mayores picos de gasto entre julio y noviembre de cada vigencia

Análisis por Bienes y Servicios (UNSPSC)

La demanda del SENA se concentra estrictamente en infraestructura y mantenimiento, destacando tres familias principales:

- a. Mantenimiento y Reparación de Construcciones (7210): Es el rubro dominante con el 73,57% del presupuesto total, equivalente a \$80.429 millones repartidos en 590 contratos.
- b. Servicios Profesionales de Ingeniería (8110): Representa el 26,12% de la torta presupuestal, con \$28.556 millones y 178 contratos.
- c. Mantenimiento Especializado - Plomería (7215): Es marginal, representando solo el 0,31% con \$335 millones y 4 contratos registrados únicamente en 2025.

Competitividad y Proveedores

- Transparencia en la Selección: El 100% de la modalidad general es Competitiva (\$109,32 mil millones), lo que sugiere un mercado abierto y bajo procesos públicos de selección (como Licitaciones u otras modalidades competitivas).
- Concentración del Gasto: El principal adjudicatario por valor es el Consorcio Obras SRB 26, acumulando cerca de \$33 mil millones en contratos.
- Mayor Adjudicador por Volumen: Pablo Andrés Pinto Cortés es el proveedor con más contratos asignados, sumando un total de 12 procesos.
- Mercado Nacional: La contratación es abrumadoramente local. El origen de los proveedores es Nacional en su totalidad visual, sin participación relevante de firmas extranjeras.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



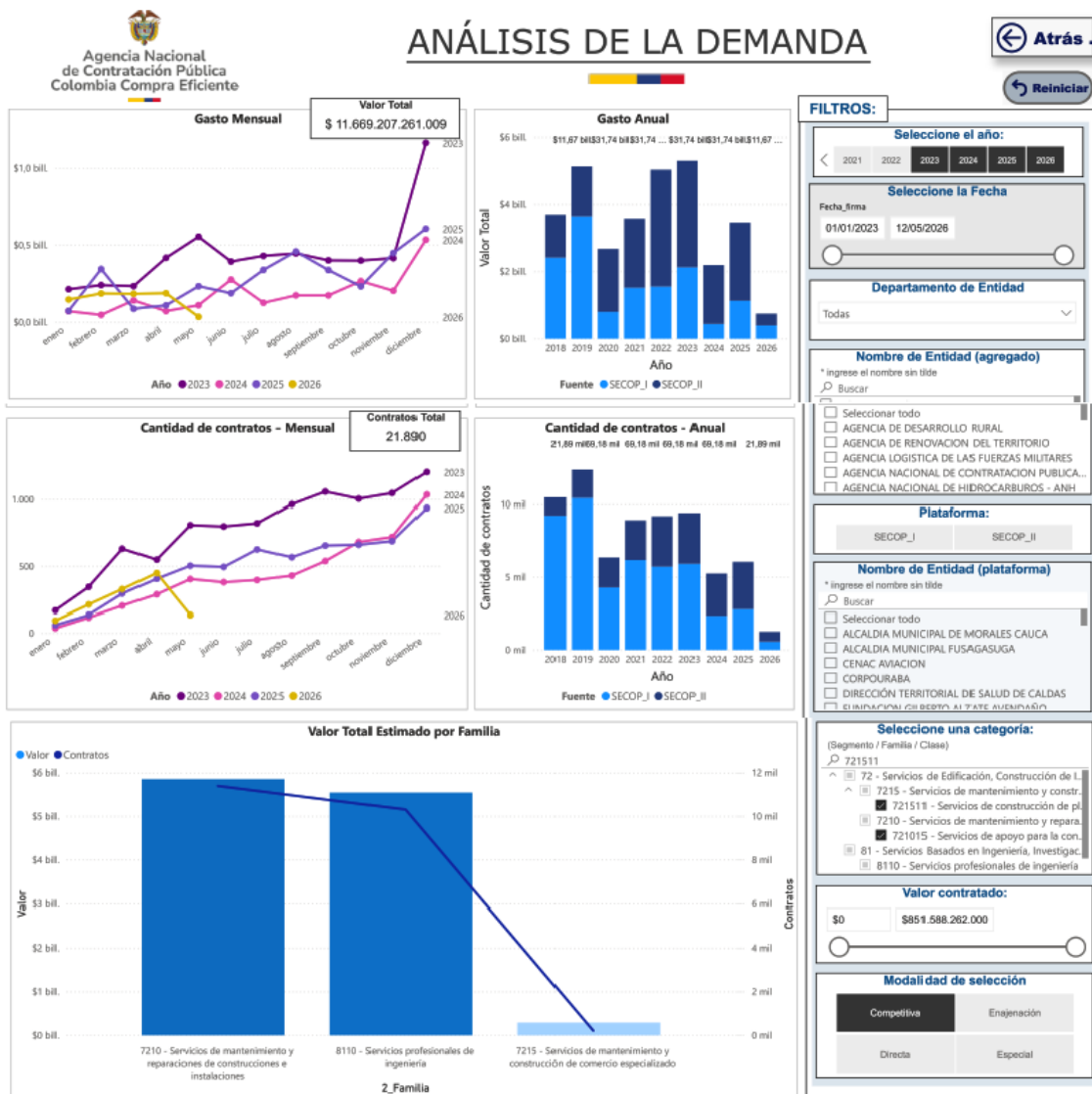
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Distribución Geográfica (Origen de Proveedores)

El presupuesto se dispersa en las regiones colombianas, teniendo como principales focos de origen:

- Distrito Capital de Bogotá: Lidera con el 16,9% del presupuesto (\$8,27 mil millones).
- Huila: Ocupa el segundo lugar con el 7,68% (\$3,76 mil millones).
- Santander: Representa el 6,93% del total (\$3,39 mil millones).

II. ANTECEDENTE DE LA ENTIDADES A NIVEL NACIONAL.

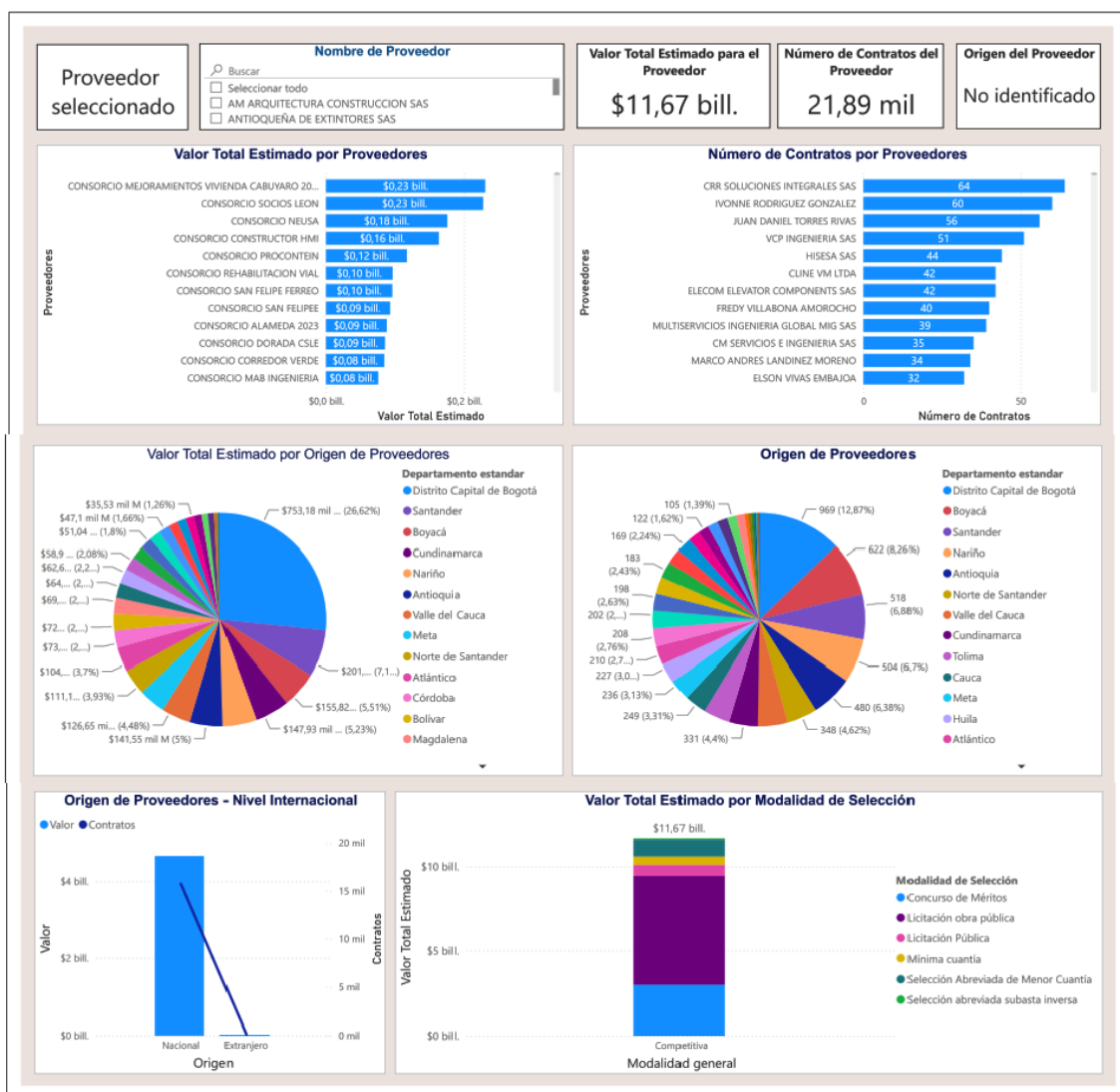


Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total	
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5,67%	695	\$499.508.782.371	4,28%	11386	\$5.847.881.141.472
	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	5,67%	695	\$499.508.782.371	4,28%	11386	\$5.847.881.141.472
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2,64%	516	\$220.225.107.305	1,89%	10304	\$5.537.876.512.456
	811015 - Ingeniería civil	2,64%	516	\$220.225.107.305	1,89%	10304	\$5.537.876.512.456
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1,24%	8	\$17.014.515.505	0,15%	200	\$283.449.607.081
	721511 - Servicios de construcción de plomería	1,24%	8	\$17.014.515.505	0,15%	200	\$283.449.607.081
	Total	9,55%	1219	\$736.748.405.181	6,31%	21890	\$11.669.207.261.009



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



El Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente refleja un mercado global y consolidado de múltiples entidades estatales (plataformas SECOP I y SECOP II).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Resumen de Mercado Global

- Valor Total Adjudicado: \$11.669.207.261.009 COP (Aproximadamente \$11,67 billones de pesos).
- Número Total de Contratos: 21.890 procesos.
- Plataformas Coadyuvantes: SECOP I y SECOP II.
- Vigencia del Reporte: Transacciones firmadas entre el 01/01/2023 y el 12/05/2026.

Tendencias macro de Contratación

- Estructura de Bienes y Servicios (UNSPSC): El mercado general se encuentra equitativamente dividido en dos grandes necesidades.
- Servicios de Mantenimiento y Reparación (7210): Se lleva el 50,11% del presupuesto, sumando \$5,84 billones mediante 11.386 contratos.
- Servicios Profesionales de Ingeniería (8110): Ocupa el 47,46% del mercado, representando \$5,53 billones mediante 10.304 contratos.
- Comercio Especializado (7215): Mantiene una participación marginal del 2,43% (\$283.449 millones).
- Estacionalidad de la Demanda: Al igual que en el espectro institucional, los meses del segundo semestre (julio a noviembre) repuntan significativamente tanto en la cantidad de contratos firmados como en el valor del gasto mensual ejecutado.

Análisis de Competitividad y Proveedores

- Transparencia Absoluta: El 100% de la modalidad general analizada es Competitiva (\$11,67 billones), asegurando procesos regidos por la concurrencia pública.
- Estructura de Oferta (Consortios): A diferencia del volumen de contratos individuales, los contratos de mayor cuantía presupuestal son absorbidos por figuras asociativas.
- Consorcio Mejoramientos Vivienda Cabuyaro y Consorcio Socios León lideran la asignación de valor con \$0,23 billones de pesos cada uno.
- Les sigue el Consorcio Neusa con \$0,18 billones.
- Pulverización de Contratos: El contratista con mayor cantidad de adjudicaciones individuales es CRR Soluciones Integrales SAS con 64 contratos, seguido de Ivonne Rodríguez González con 60 adjudicaciones. Esto demuestra que las personas jurídicas y naturales compiten activamente por volumen en menor escala.

Concentración Geográfica (Origen de Proveedores)

El origen de los fondos adjudicados muestra una alta centralización presupuestal, pero una dispersión importante en número de proveedores.

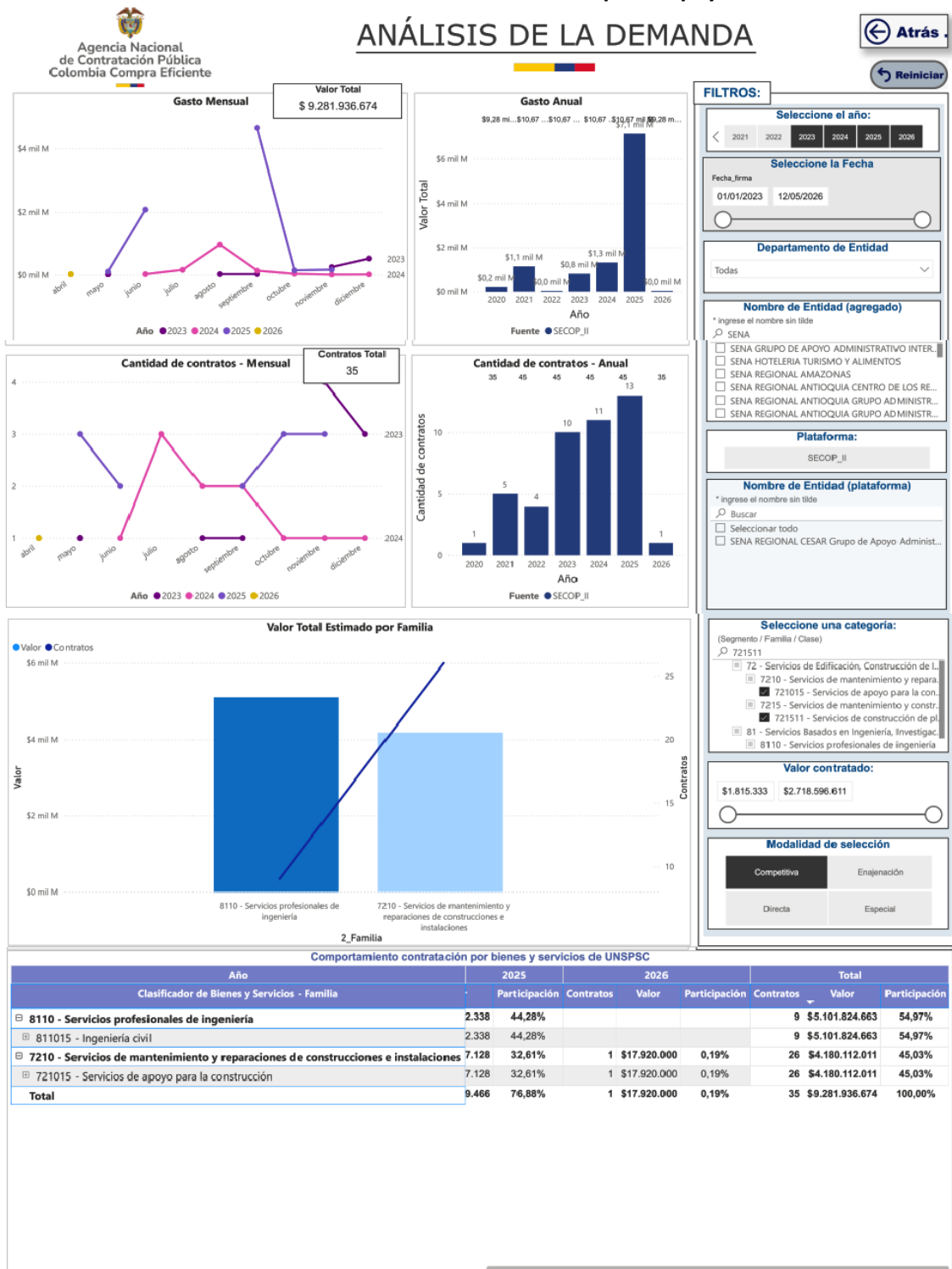
- Por Presupuesto: El Distrito Capital de Bogotá acapara el 26,62% de la torta nacional de desembolsos, sumando \$753.180 millones. Santander toma el segundo puesto con el 7,1% (\$201.000 millones).
- Por Número de Proveedores: Bogotá lidera con 969 proveedores (12,87%), seguido de regiones con amplia tradición de ingeniería como Boyacá (622 proveedores / 8,26%) y Santander (518 proveedores / 6,88%).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

III. ANTECEDENTE DEL SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Basado en los datos del reporte de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para el SENA (en particular la Regional Cesar), se presenta un análisis ejecutivo del comportamiento de la contratación de la entidad.

1. Resumen Ejecutivo de Cifras Clave

La contratación evaluada (con firmas registradas entre el 01/01/2023 y el 12/05/2026) muestra los siguientes macroindicadores agregados:

- Valor Total Contratado: \$9.281.936.674 COP.
- Volumen de Contratos: 35 acuerdos en total.
- Modalidad Predominante: 100% bajo Modalidad Competitiva (licitación pública), sumando los \$9.281,94 millones de pesos.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



2. Análisis de Tendencias Temporales

- Pico Histórico de Gasto: El año 2025 registró una concentración masiva del presupuesto con \$7.100 millones de COP, representando la gran mayoría del gasto histórico de este periodo.
- Tendencia en Cantidad de Contratos: El volumen de contratos ha venido en un incremento constante año a año: 1 contrato en 2023, 10 en 2024 y 11 en 2025. Para 2026 se reportan datos parciales (1 contrato).
- Estacionalidad Mensual: La mayor concentración en la adjudicación de contratos y flujo de gasto ocurre en el segundo semestre del año, especialmente con repuntes notorios entre septiembre y diciembre.

3. Comportamiento por Líneas de Bienes y Servicios (UNSPSC)

La demanda se concentra exclusivamente en dos familias clave del clasificador de bienes y servicios:

Clasificador / Familia UNSPSC	Cantidad de Contratos	Valor Adjudicado (COP)	Participación sobre el Total
8110 - Servicios profesionales de ingeniería (p. 1)	9 (p. 1)	\$5.101.824.663 (p. 1)	54,97% (p. 1)
7210 - Servicios de mantenimiento, reparación y apoyo de construcción (p. 1)	26 (p. 1)	\$4.180.112.011 (p. 1)	45,03% (p. 1)

- Detalle: El segmento de ingeniería profesional (8110) se evidencian montos más altos por contrato individual, mientras que el área de mantenimiento (7210) maneja un volumen de transacciones casi tres veces mayor pero con cuantías promedio menores.

4. Análisis de Competitividad y Proveedores

El mercado de proveedores demuestra una competencia concentrada en firmas de ingeniería civil e infraestructura:

Concentración del Valor Adjudicado

- Líder del Mercado: INVELCER SAS es el mayor adjudicatario por valor, capturando aproximadamente \$2.700 millones de COP.
- Otros Jugadores Principales: Le siguen el Consorcio Cerramiento SENA (~\$2.000 millones de COP) y el Consorcio Perimetral CBC (~\$1.900 millones de COP).

Frecuencia de Contratos

- Mayor volumen de adjudicaciones: Las firmas Suministros y Construcciones CI SAS (3 contratos), junto con Frio King Importaciones y Distribuciones SAS y Fumicontrol y Plaga (2 contratos cada una), lideran en cantidad de procesos ganados, reflejando alta competitividad en licitaciones de mantenimiento y soporte recurrente.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500

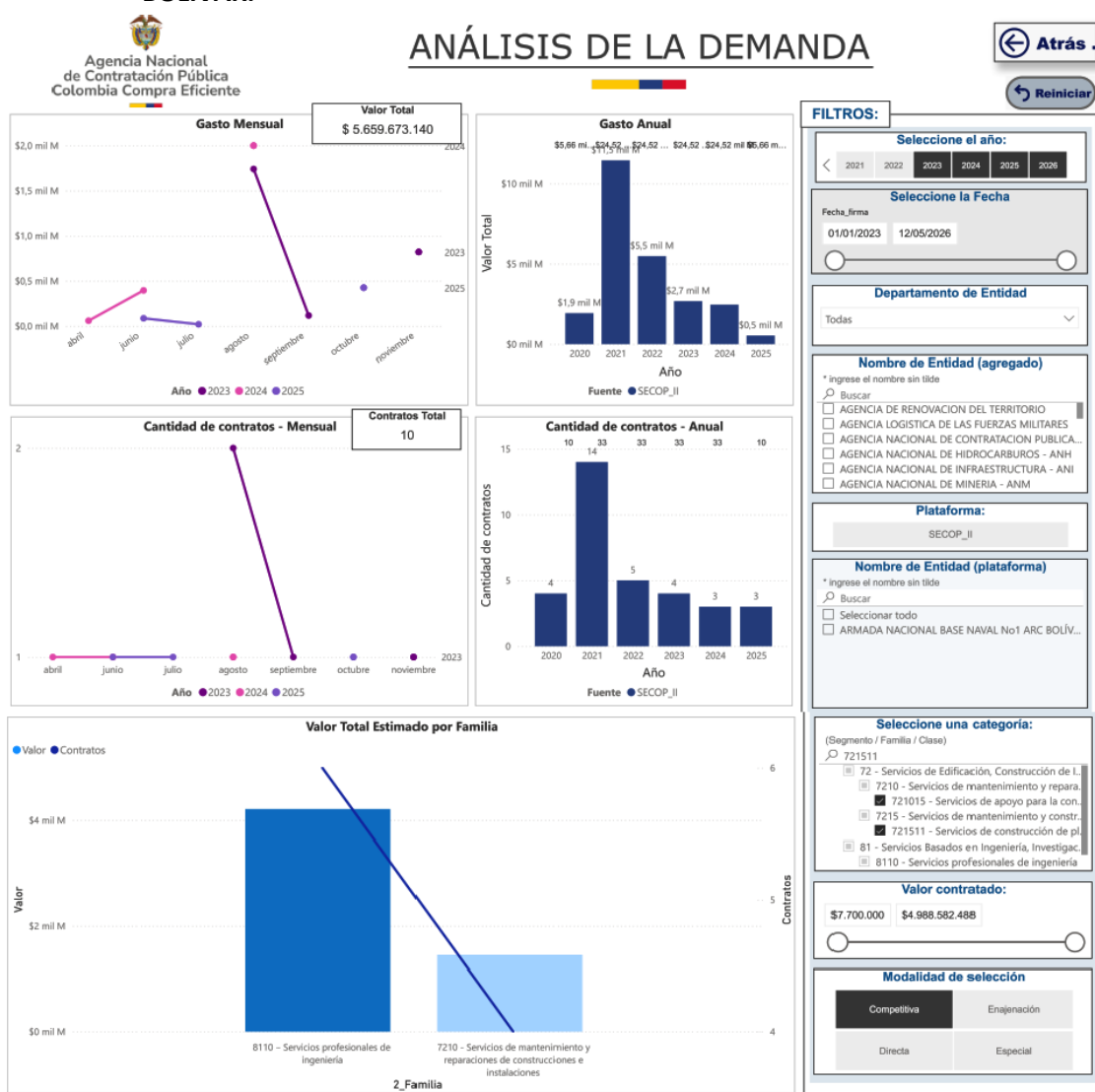


ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Origen Geográfico de los Proveedores

- El 52% de los proveedores (13 empresas) provienen del departamento del Cesar, lo cual demuestra un fuerte impacto y priorización de la economía local.
- El segundo origen con mayor participación económica es el departamento del Atlántico, que concentra el 60,99% del valor total estimado (\$2,72 mil millones), lo que infiere que los contratos de mayor envergadura económica fueron adjudicados a firmas de esta región costera.

IV. ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC BOLIVAR.

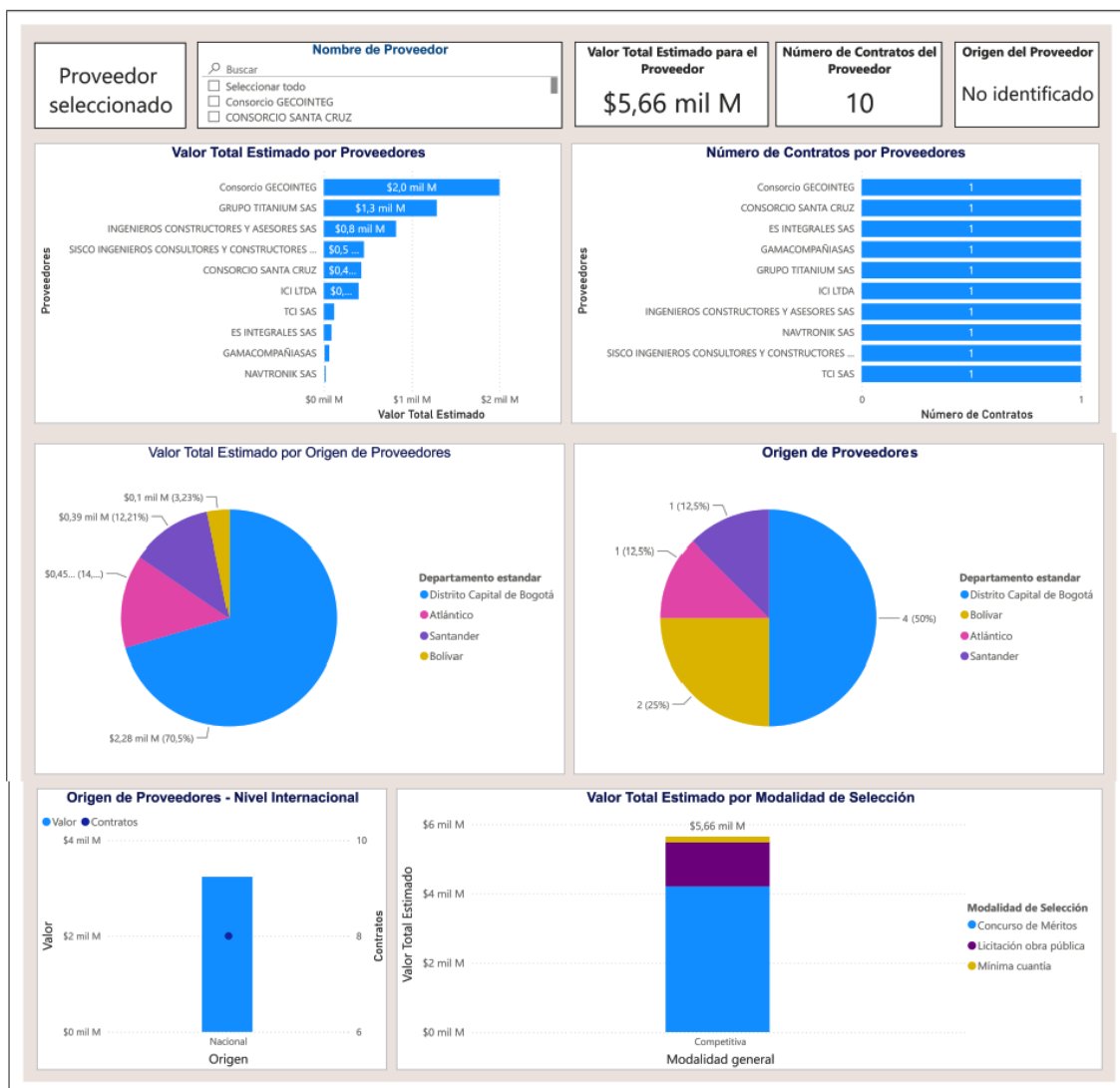


Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
▢	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	.483	42,31%	1	\$425.000.000	7,51%	6	\$4.210.859.746	74,40%
▢	811015 - Ingeniería civil	.483	42,31%	1	\$425.000.000	7,51%	6	\$4.210.859.746	74,40%
▢	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	.900	1,03%	2	\$104.592.372	1,85%	4	\$1.448.813.394	25,60%
▢	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	.900	1,03%	2	\$104.592.372	1,85%	4	\$1.448.813.394	25,60%
Total		.383	43,34%	3	\$529.592.372	9,36%	10	\$5.659.673.140	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



1. Resumen General del Gasto

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✚ Valor Total Contratado: \$5.659.673.140 COP.
- ✚ Número de Contratos: 10 contratos en total.
- ✚ Plataforma: SECOP II.

2. Tendencias de Contratación (Línea de Tiempo)

Comportamiento Anual

- ✚ Pico Histórico: El año 2021 registró el mayor gasto con \$11,5 mil millones y 14 contratos.
- ✚ Evolución Reciente: Se observa un descenso marcado en el gasto anual:
 - 2023: \$2,7 mil millones (4 contratos)
 - 2024: \$0,5 mil millones (3 contratos)
 - 2025: Registra un repunte en número de contratos (3 contratos) dentro del periodo visible

Comportamiento Mensual (Estacionalidad)

- ✚ La mayor concentración de contratos activos y montos ejecutados ocurre en el segundo semestre del año, con picos visibles entre junio, agosto y noviembre.

3. Análisis de la Demanda (Bienes y Servicios)

El 100% de la contratación se concentra en dos familias del clasificador UNSPSC:

8110 - Servicios profesionales de ingeniería (74,40%):

- ✚ Es la categoría dominante con \$4.210.859.746 repartidos en 6 contratos durante 2025.

7210 - Servicios de mantenimiento y reparación (25,60%):

- ✚ Suma \$1.448.813.394 con 4 contratos en 2025

4. Competitividad y Proveedores

Modalidad de Selección

- ✚ 100% Competitiva: La totalidad de los \$5,66 mil millones se adjudicó bajo la modalidad general Competitiva (principalmente a través de Concurso de Méritos, Licitación de Obra Pública y Mínima Cuantía), lo que indica un ecosistema abierto y transparente.

Concentración del Mercado

- ✚ Proveedores Participantes: Hay 10 proveedores listados con 1 contrato cada uno, lo que demuestra baja concentración de contratos por entidad.
- ✚ Asignación Presupuestal: Aunque todos tienen un solo contrato, el Consorcio GECOINTEG lidera en valor con un estimado cercano a los \$2,0 mil millones, seguido por Grupo Titanium SAS con \$1,3 mil millones.

5. Origen Geográfico de los Proveedores

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El mercado está diversificado regionalmente a nivel nacional:

- 🚩 Distrito Capital de Bogotá: Concentra el 70,5% del valor estimado (\$2,28 mil millones) y el 50% de los proveedores (4 empresas).
- 🚩 Santander: Representa el 14% del valor.
- 🚩 Atlántico: Representa el 12,21% del valor (2 proveedores).
- 🚩 Bolívar: Representa el 3,23% del valor (1 proveedor).

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 72101500; 81101500 y 72151100., correspondientes a las vigencias 2023 hasta 2026 (a la fecha).

Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024 y de su Actualización del 06/04/2026.

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la oferta (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

- ❖ Año: 2023 hasta 2026 (a la fecha)
- ❖ Plataforma: Secop I, Secop II.
- ❖ Código: 72101500; 81101500 y 72151100
- ❖ Modalidad de selección: Competitivo

i. ANTECEDENTE DE LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



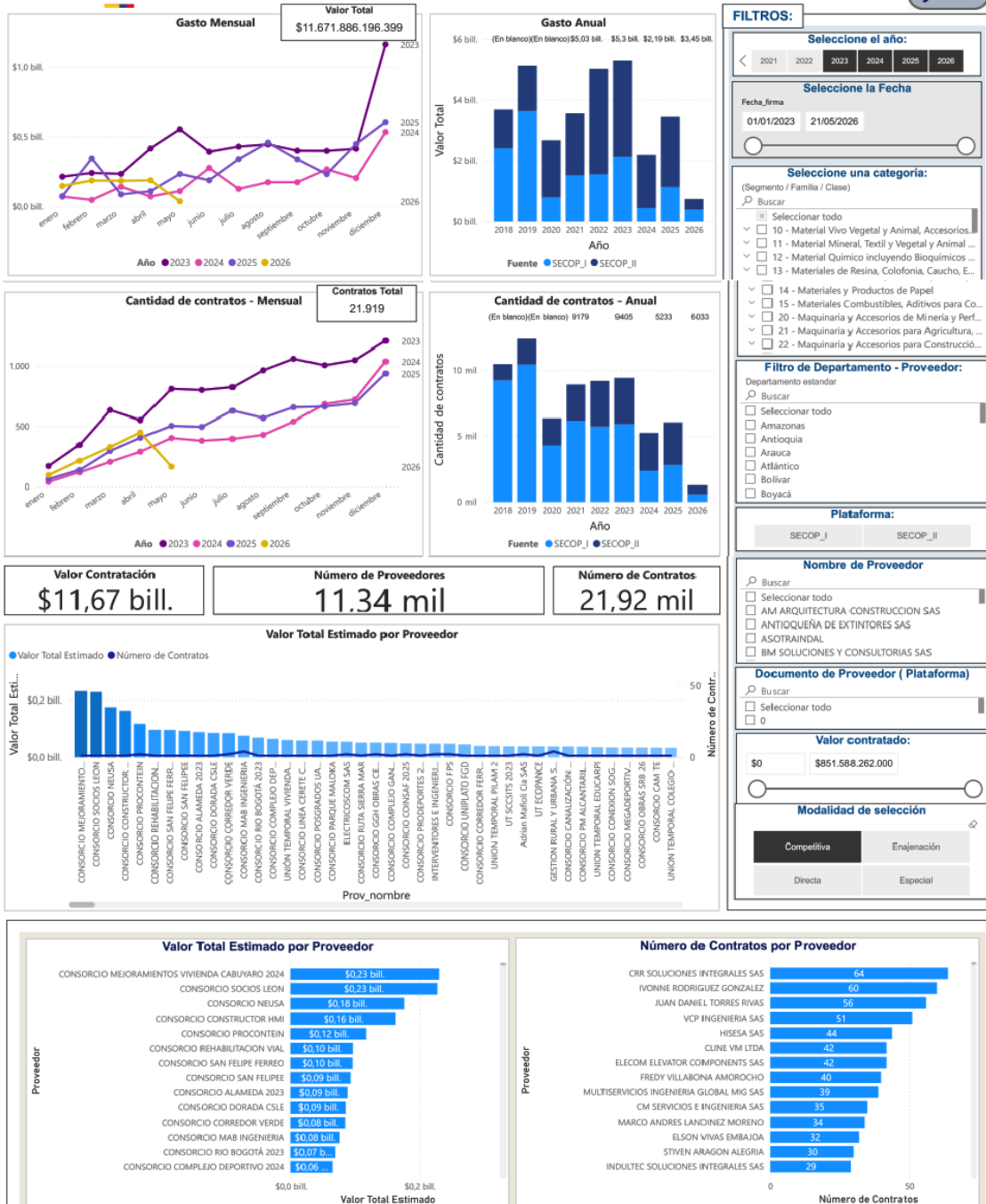
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaie@colombiacompra.gov.co



Basado en el panel de Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente provisto en el documento, se presenta a continuación un informe ejecutivo que detalla el resumen general, las tendencias del mercado y los indicadores de competitividad.

1. Resumen General del Mercado

El mercado analizado en las plataformas SECOP I y SECOP II (con datos consolidados entre el 01/01/2023 y el 21/05/2026) registra valores masivos de contratación pública orientados principalmente a la infraestructura y los servicios técnicos:

- Valor Total de la Contratación: \$11,67 billones de pesos (\$11.671.886.196.399).
- Volumen de Contratos: Un total de 21.919 contratos adjudicados.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Tejido Empresarial: Participan un total de 11.340 proveedores.
- Concentración por Entidades: El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) e INVIAS lideran como las entidades estatales con mayor volumen de recursos estimados y contratos ejecutados.

2. Tendencias de Contratación (2025 vs. 2026)

Al comparar las cifras explícitas de la tabla de clasificadores UNSPSC entre ambos años, se observa una cantidad exponencial en la formalización y ejecución del gasto:

Evolución del Volumen y Gasto General

- Año 2025: Se registraron apenas 1.248 contratos con un valor de \$739.427 millones de pesos (\$739.427.340.571), representando el 6,34% de la participación histórica expuesta.
- Año 2026: El mercado se disparó a 21.919 contratos por un valor de \$11,67 billones de pesos, absorbiendo el 100% del acumulado total del reporte.
- Comportamiento del Ticket Promedio: A pesar del incremento masivo de contratos, el valor promedio por contrato se redujo ligeramente: pasó de \$592,4 millones en 2025 a \$532,5 millones en 2026, lo que indica una mayor atomización y diversificación de los proyectos contratados.

Sectores y Clasificadores Dominantes

El gasto público se encuentra fuertemente concentrado en dos grandes familias de servicios que suman casi el 98% del presupuesto total:

- Mantenimiento y Reparación de Construcciones (UNSPSC 7210): Representa el 50,11% del valor total con 11.403 contratos en 2026 (frente a 712 en 2025). Su principal subcategoría es Servicios de apoyo para la construcción (721015).
- Servicios Profesionales de Ingeniería (UNSPSC 8110): Acapara el 47,46% de la participación total del valor con 10.316 contratos en 2026. La subcategoría clave es Ingeniería civil (811015).
- Comercio Especializado (UNSPSC 7215): Los servicios de plomería y construcción especializada se mantienen como un nicho menor, representando únicamente el 2,43% del mercado total.

3. Análisis de Competitividad y Proveedores

Los datos del SECOP II reflejan dinámicas mixtas sobre cómo compiten las empresas y cómo se distribuyen los contratos:

Pluralidad de Proponentes (Estructura de Mercado)

- Por cantidad de contratos: El mercado está dominado por contratistas individuales. El 89% de los contratos (14.997) se adjudican a proponentes que no son plurales, mientras que solo el 11% (1.853) va a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales).
- Por valor de los contratos: La correlación cambia drásticamente cuando se analiza el dinero. Los proponentes plurales capturan el 45,6% del valor total estimado de la

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

contratación, evidenciando que los consorcios ganan los mega-proyectos de infraestructura, mientras que las asignaciones individuales se quedan con contratos de menor cuantía individual pero mayor volumen numérico.

Proveedores Líderes en el Top Financiero vs. Top Operativo

El mercado muestra dos perfiles claros de proveedores competitivos:

Tipo de Competitividad	Proveedor Líder	Métrica Clave
Líder por Facturación (Mayor Valor)	Consortio Mejoramientos Vivienda Cabuyaro 2024 (p. 1)	\$0,23 billones de pesos estimados (p. 1)
Líder por Facturación (Segundo Lugar)	Consortio Socios Leon (p. 1)	\$0,23 billones de pesos estimados (p. 1)
Líder Operativo (Mayor Volumen)	CRR Soluciones Integrales SAS (p. 1)	64 contratos adjudicados (p. 1)
Líder Operativo (Segundo Lugar)	VCP Ingeniería SAS (p. 1)	60 contratos adjudicados (p. 1)

Modalidad de Selección

La competitividad del sistema se ve reforzada por la transparencia en los procesos de selección: la gráfica de barras de modalidad general señala que la Modalidad Competitiva absorbe la totalidad de los \$11,67 billones de pesos, distribuidos principalmente a través de concursos de méritos, licitaciones de obra pública, licitaciones públicas, selecciones abreviadas y mínima cuantía.

4. Conclusiones Estratégicas

- 🚦 Mercado de Infraestructura Civil: Existe una dependencia absoluta del gasto del Estado en obras civiles y consultorías de ingeniería.
- 🚦 Estrategia para Postulantes: Para competir por los contratos de mayor presupuesto, la creación de consorcios o uniones temporales es una necesidad crítica. Las empresas que operan de forma individual deben enfocarse en estrategias de volumen (múltiples contratos de menor cuantía).

ii. ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) A NIVEL NACIONAL

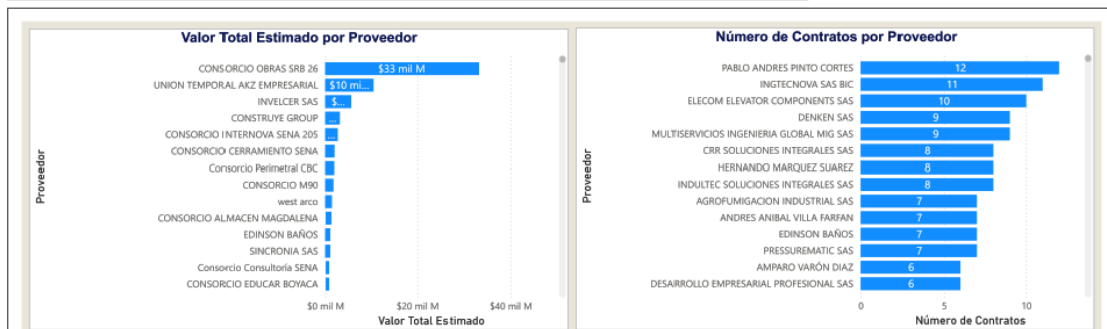
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



ANÁLISIS DE LA OFERTA



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



Basado en el panel de Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el SENA, se presenta el siguiente resumen ejecutivo, análisis de tendencias y competitividad:

Resumen General

- Valor Total Contratado: \$109.321.559.116.
- Número de Contratos: 772 procesos.
- Número de Proveedores: 470 terceros adjudicados.

Tendencias de Gasto y Contratación

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✚ Pico Histórico de Presupuesto: El año 2024 registró la mayor inversión con \$62.94 mil millones.
- ✚ Evolución del Gasto: En 2025 el presupuesto descendió a \$16.77 mil millones. En lo corrido de 2026 se registran \$1.15 mil millones.
- ✚ Volumen de Contratos: El año con mayor cantidad de contratos firmados fue 2025 con 316 contratos, superando los 194 de 2024, a pesar de tener un menor presupuesto total.

Competitividad y Proveedores

- ✚ Modalidad de Selección: El 100% de la contratación se realiza bajo la Modalidad Competitiva (\$109.32 mil M). Esto refleja altos estándares de transparencia.
- ✚ Estructura de Pluralidad:
 - El 92.5% de los contratos se adjudica a proponentes individuales (No plurales).
 - Los consorcios o uniones temporales (Proponente plural) representan solo el 7.5% de los contratos, pero concentran el 15.84% del valor total del dinero invertido.
- ✚ Líderes del Mercado:
 - Por Valor: El Consorcio Obras SRB 26 es el principal adjudicatario, con contratos que rondan los \$33 mil millones .
 - Por Volumen: El proveedor Edinson Baños lidera en cantidad con 12 contratos adjudicados.

Análisis por Segmento de Bienes y Servicios (UNSPSC)

El gasto del SENA se concentra drásticamente en infraestructura técnica e ingeniería:

- ✚ Servicios de Mantenimiento y Reparación (Familia 7210): Representa el 73.57% del presupuesto histórico analizado, equivalente a \$80.429.212.675 repartidos en 590 contratos.
- ✚ Servicios Profesionales de Ingeniería (Familia 8110): Acapara el 26.12% restante, con un valor de \$28.556.794.499 en 178 contratos.

Conclusiones Clave

Estrategia de contratación: El SENA subdivide su presupuesto en una gran cantidad de contratos de menor cuantía individuales para mantenimientos locales, pero reserva sus proyectos macro de gran valor financiero para uniones temporales y consorcios especializados en ingeniería civil.

iii. ANTECEDENTE DEL SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

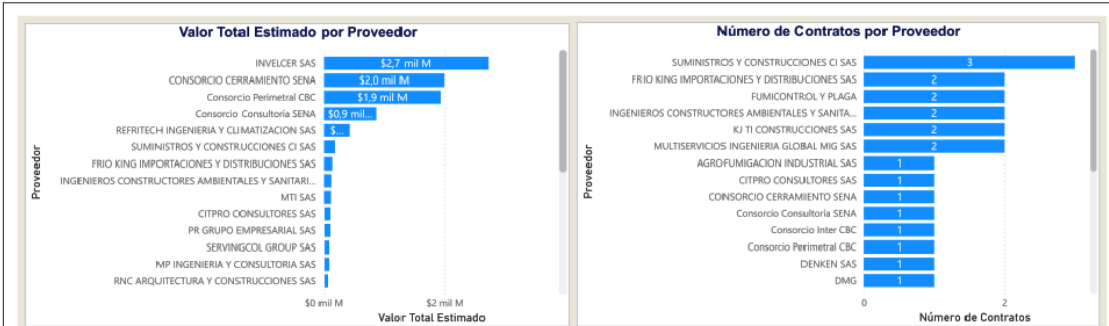
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



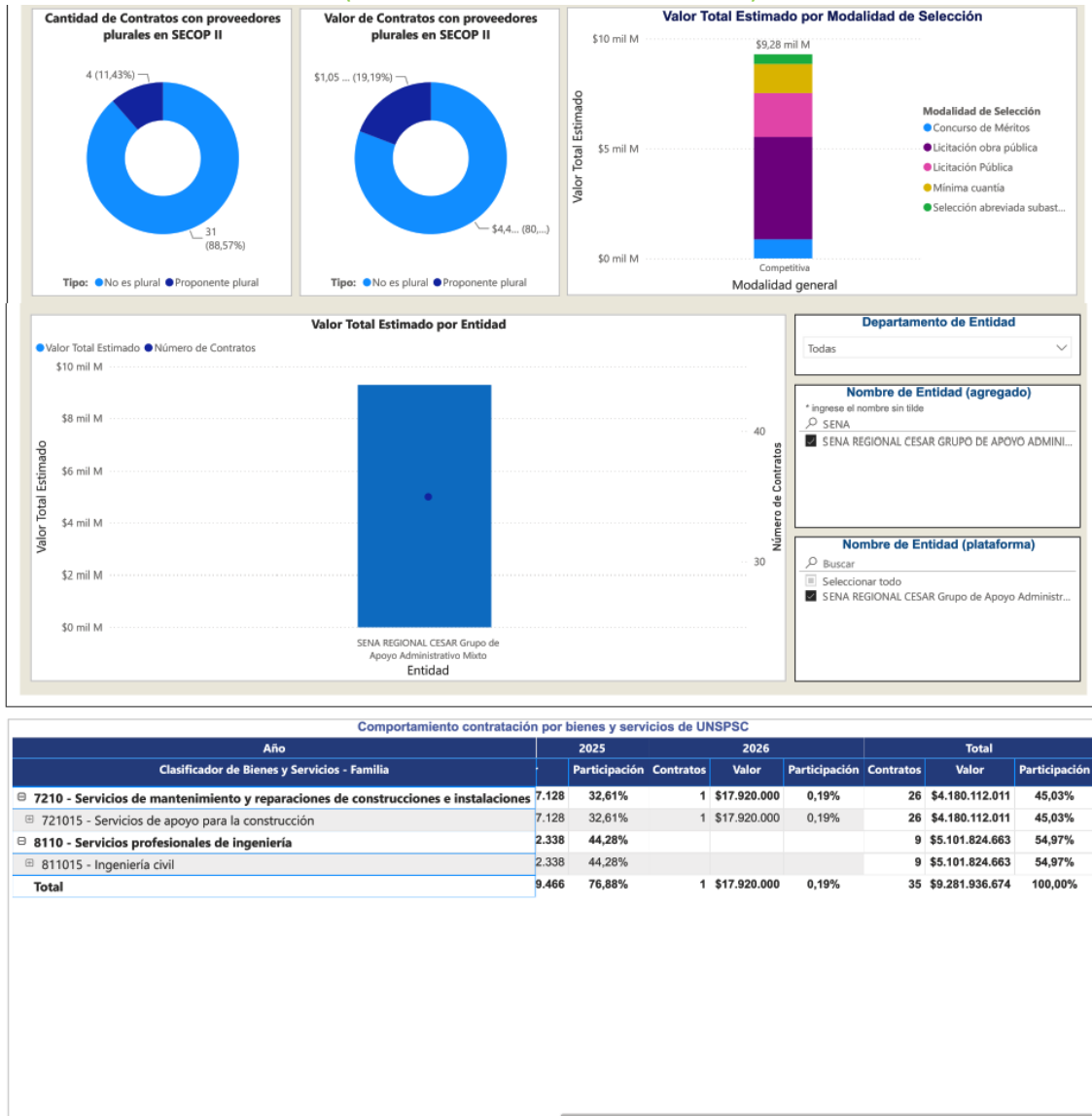
ANÁLISIS DE LA OFERTA



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



Basado en el documento de Colombia Compra Eficiente sobre el SENA Regional Cesar, se presenta el siguiente análisis de contratación:

Resumen General

- Valor total contratado: \$9.281.936.674 COP.
- Número de contratos: 35 en total.
- Número de proveedores: 28 contratistas.
- Modalidad principal: 100% de la contratación es Competitiva (\$9,28 mil M).

Análisis de Tendencias (Gasto y Contratos)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- ✚ Pico histórico: El año 2025 registró el mayor gasto con \$7,1 mil M y 13 contratos.
- ✚ Caída en 2026: Se observa una reducción drástica con solo 1 contrato por \$17.920.000 COP.
- ✚ Evolución previa: El gasto creció de forma constante entre 2022 (\$0,0 mil M), 2023 (\$0,8 mil M) y 2024 (\$1,3 mil M).

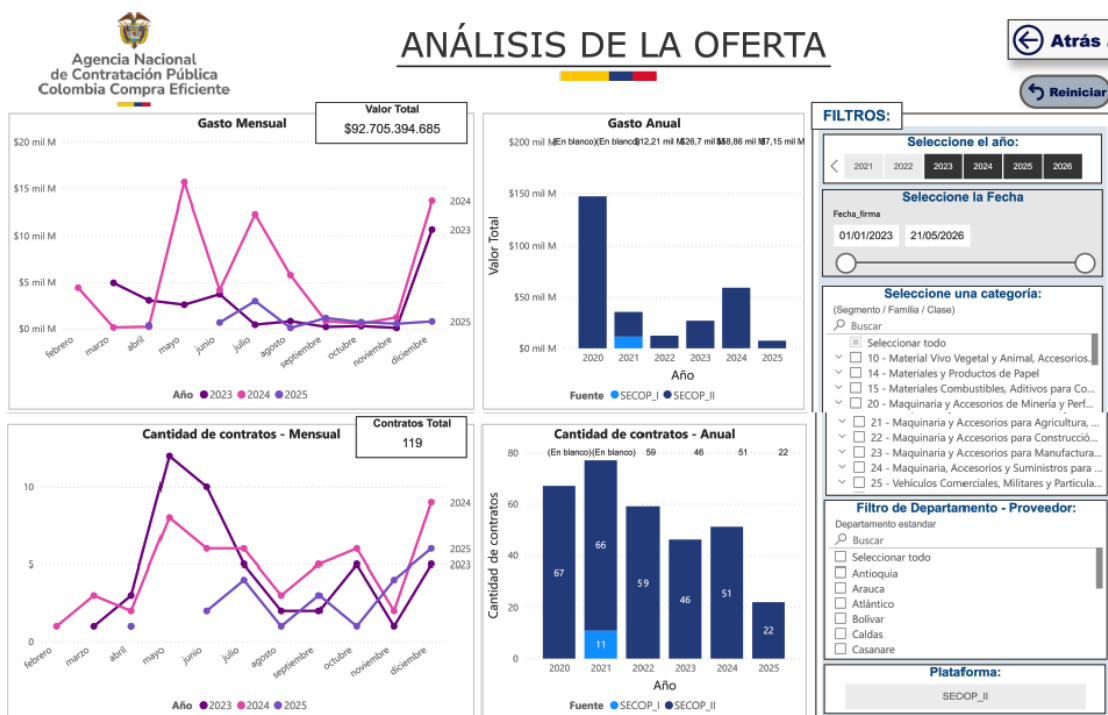
Competitividad y Proveedores

- ✚ Concentración de mercado: INVELCER SAS es el mayor proveedor con un estimado de \$2,7 mil M, seguido por CONSORCIO CERRAMIENTO SENA (\$2,0 mil M) y Consorcio Perimetral CBC (\$1,9 mil M).
- ✚ Pluralidad de oferentes: Predominan los contratos con un solo proponente ("No es plural") representando el 88,57% de los contratos (31 procesos).
- ✚ Distribución por volumen: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CI SAS es el que más contratos individuales acumula (3 contratos).

Destinación del Gasto (UNSPSC)

- ✚ Construcción y Mantenimiento (Código 7210): Representa el 45,03% del valor total con 26 contratos (\$4.180.112.011 COP).
- ✚ Servicios de Ingeniería (Código 8110): Concentra el 54,97% del valor total con solo 9 contratos (\$5.101.824.663 COP), evidenciando proyectos de gran envergadura por proceso.

iv. ANTECEDENTE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)



Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		5	7,09%	9	\$966.123.566	1,04%	66	\$19.601.714.823	21,14%	66
721015 - Servicios de apoyo para la construcción		5	7,09%	9	\$966.123.566	1,04%	66	\$19.601.714.823	21,14%	66
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		8	0,17%	1	\$160.928.758	0,17%	1	\$160.928.758	0,17%	1
721511 - Servicios de construcción de plomería		8	0,17%	1	\$160.928.758	0,17%	1	\$160.928.758	0,17%	1
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		9	56,22%	13	\$6.184.797.285	6,67%	52	\$72.942.751.104	78,68%	52
811015 - Ingeniería civil		9	56,22%	13	\$6.184.797.285	6,67%	52	\$72.942.751.104	78,68%	52
Total		2	63,49%	22	\$7.150.920.851	7,71%	119	\$92.705.394.685	100,00%	119

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

A partir del tablero de control "Análisis de la Oferta" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se extrae el siguiente análisis estratégico sobre la contratación de la entidad AEROCIVIL entre 2023 y 2026:

Resumen General

La actividad contractual consolidada en la plataforma SECOP II presenta las siguientes cifras globales:

- Valor Total Contratado: \$92.705.394.685 COP.
- Número de Contratos: 119 procesos.
- Número de Proveedores: 92 contratistas adjudicados.

Tendencias del Gasto y Contratación

El comportamiento temporal del gasto y el volumen de contratos muestra una clara evolución histórica:

- Pico Histórico (2022): El año con mayor volumen de contratos registrados fue 2022 con 67 contratos.

- Tendencia Anual (2023-2025):

- En 2023 se firmaron 59 contratos.
- En 2024 la cifra bajó a 46 contratos.
- En 2025 se observa una recuperación con 51 contratos firmados.
- En lo transcurrido de 2026 (con corte a mayo), se registran 22 contratos.

- Estacionalidad Mensual: El gasto mensual de la entidad no es lineal; se evidencia una fuerte concentración de adjudicaciones y picos de gasto en los meses de marzo y octubre.

Competitividad y Participación de Mercado

El análisis de los proveedores y las tipologías de contratación revelan la estructura competitiva del mercado:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Concentración del Valor por Proveedor

La distribución de los recursos está liderada por consorcios orientados a la infraestructura aeroportuaria:

- ✚ CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA: Máximo adjudicatario en valor con \$5,7 mil millones.
- ✚ CONSORCIO INTERVENTOR ETSASEDIC: Segundo lugar con \$5,4 mil millones.
- ✚ CONSORCIO RA5 y CONSORCIO AXM: Ambos con adjudicaciones individuales de \$4,9 mil millones.

Concentración por Volumen de Contratos

- ✚ Obras y Diseños de Infraestructura SAS: Es el proveedor con mayor recurrencia, logrando la adjudicación de 5 contratos.

Consortios vs. Proponentes Individuales (Pluralidad)

- ✚ Por cantidad de contratos: El 70,27% (78 contratos) se adjudica a proponentes individuales (No es plural), mientras que el 29,73% (33 contratos) va a proponentes plurales.
- ✚ Por valor del dinero: La tendencia se invierte de manera drástica. Los proponentes plurales (consorcios/uniones temporales) se quedan con el 64,86% del presupuesto (\$47.220 millones aproximadamente). Esto demuestra que los proyectos de gran envergadura económica requieren de la asociación de múltiples firmas.

Análisis por Líneas de Negocio (UNSPSC)

El presupuesto de la entidad se enfoca en dos grandes familias del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Servicios Profesionales de Ingeniería (Familia 8110 / Civil 811015):

- ✚ Es el núcleo del gasto de la entidad.
- ✚ En 2024 representó el 56,22% de la participación con 9 contratos.
- ✚ En 2025 capturó \$6.184 millones (6,67%).
- ✚ En el histórico consolidado acumula 52 contratos por \$72.942.751.104, representando el 78,68% del gasto total.

2. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones (Familia 7210 / Apoyo 721015):

- ✚ Acumula 66 contratos por \$19.601.714.823, lo que equivale al 21,14% del gasto total.

Modalidad de Selección

- ✚ El 100% del valor total estimado (\$92,71 mil M) se procesa bajo la categoría de Modalidad Competitiva.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Las submodalidades utilizadas corresponden estrictamente a las dinámicas de ingeniería del Estado: Concurso de Méritos (para interventorías y consultorías) y Licitación Obra Pública (para construcción y mantenimiento), junto con procesos menores de Selección Abreviada y Mínima Cuantía.

14. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

14.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA versión 07 de 2025 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

En este proceso fueron recibida tres (3) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso.

La participación fue de 6.960 proveedores, con 4 proveedores que mostraron interés en el proceso, de los cuales solo tres (3) presentaron cotizaciones.

Siguiente a esto, se le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador del proceso, el cual presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

Después de este procedimiento se procede a establecer el presupuesto oficial del proceso:

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

- MÍNIMO UNITARIO TOTAL \$26.744.215
- MÁXIMO UNITARIO TOTAL \$28.883.753
- MEDIA ARITMÉTICA UNITARIO TOTAL \$27.992.279
- MEDIANA UNITARIO TOTAL \$28.348.868

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL A. U.

En conclusión, teniendo en cuenta el mecanismo de solicitud de cotizaciones por la plataforma del SECOP II, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula del mínimo y los ítems 1.3, 6.1 y 6.5 de precios tomados de listado oficial de precios de la Gobernación del Cesar. Tomo 1. 2026

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

https://www.findeter.gov.co/system/files/convocatorias/PAF-PMIB-O-012-2020/PAF-PMIB-O-012-2020%40paf-pmib-o-012-2020_listado-de-precios-valledupar-tomo-1.pdf,

son los precios que se toman como referente; dando como resultado un valor total unitario de 27.293.735, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado y permite satisfacer la necesidad en un 100%

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, teniendo en cuenta el mecanismo de solicitud de cotizaciones por la plataforma del SECOP II, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula del mínimo y los ítems 1.3, 6.1 y 6.5 de precios tomados de listado oficial de precios de la Gobernación del Cesar. Tomo 1. 2026 https://www.findeter.gov.co/system/files/convocatorias/PAF-PMIB-O-012-2020/PAF-PMIB-O-012-2020%40paf-pmib-o-012-2020_listado-de-precios-valledupar-tomo-1.pdf, son los precios que se toman como referente; dando como resultado un valor total estimado de : **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 429.364.092 INCLUIDO EL A.U E IVA**

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 429.364.092 INCLUIDO EL A.U E IVA**, respaldado con el CDP No. 4426 del 03-03-2026.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes:

Nota: Los interesados pueden visitar las instalaciones las sedes del Centro de Formación ubicado en KILOMETRO 7 VÍA A LA PAZ para la verificación de las actividades a realizar en la necesidad expuesta por el centro de formación.

ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

Desde lo técnico; las tres cotizaciones cumplen con lo solicitado por la Entidad en el requerimiento técnico.

En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.

Desde el punto de vista de la oferta de precios; los ofertantes cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.

Se adjunta aval técnico

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ANÁLISIS ECONÓMICO.

Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 100%. por valor de \$429.364.092
Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 0% por valor de \$0
El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.

REQUISITOS ECONÓMICOS.

- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada.
- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
- La entidad tiene como política no pactar imprevistos, todo esto de acuerdo a una buena planeación y estimación de riesgos de la contratación. Será causal de rechazo la oferta económica que incluya imprevistos.
- El porcentaje del A.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.U establecido en el estudio de mercado.
- El proceso se realizará por cantidades definidas.
- La oferta económica deberá ser presentada en cantidades totales, tal cual como son presentadas en el **ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf**, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:		Módulo:		Roland Jesús Zedán Duarte		
				Unidad o Subunidad:		36-02-00-020-911410		CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR		
				Ejecutora Solicitante:						
				Fecha y Hora Sistema:		3/03/2026 12:00:00 p. m.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":										
Número:	A426	Fecha Registro:	2026-03-03	Unidad / Subunidad:	36-02-00-020-911410	Centro Biotecnológico del Caribe-Cesar				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	429.364.471,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	429.364.471,00	Saldo x Comprometer:	429.364.471,00	Valor Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	A426	Fecha Registro:	2026-03-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911424 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADICUACIONES	C-3699-1300-17-031058-3699009-02 ADQUIS. DE BVS - SEDES CONSTRUIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CIF						
Total:						297.364.471,00	0,00	297.364.471,00		0,00
911424 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADICUACIONES	C-3699-1300-17-031058-3699016-02 ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CIF						
Total:						132.000.000,00	0,00	132.000.000,00	132.000.000,00	0,00
Objeto: ADECUACIONES CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS AREAS DE PRODUCCION Y AREA ADMINISTRATIVA DEL CBC Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES CHIRICHUAGA Y CHIRIGUANA CPE No. 20-A-2026-002927										

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$297.364.471
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$132.000.000
Funcionamiento			
BPIM	X	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	202500000031362

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4426	2026-03-3	2026-12-31	911424	C-3699-1300-17-53105B-3699009-02	27 - Propios	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE	\$297.364.471
				C-3699-1300-17-53105B-3699016-02		CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS	\$132.000.000

15. INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES O PROPONENTES.

15.1. Desde la Solicitud de información a proveedores (SIP).

De conformidad con la Solicitud de información a proveedores (SIP) realizada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidencian lo siguiente:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ver Excel adjunto nombrado como **Lista de Proveedores registrados en el SECOP II, respecto a la SIP Publicada** y publicado en el proceso.

15.2. Lista de potenciales proponentes a nivel Departamental o Municipal, de acuerdo la MAE. Se encuentran en el análisis de la oferta

16. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

16.1. Justificación de requisitos habilitantes del orden financiero, organizacional, K residual de contratación y de experiencia

Según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es por este motivo que el subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, en cumplimiento del principio de transparencia para garantizar a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, solicita justificar la información financiera, organizacional, K residual de contratación y de experiencia de los potenciales oferentes para la determinación de los Requisitos Habilitantes.

A pesar de que la entidad no está obligada a acogerse a los documentos tipo establecidos por C.C.E., para justificar los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, organizacional, K residual de contratación y de experiencia, se tuvo en cuenta el documento base de licitación pública de infraestructura social código CCE-EICP-GI-02 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 y MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL y la Guía para procesos de contratación de obra pública diseñada por Colombia compra eficiente CCE.

Los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente son formatos estándar y obligatorios que establecen los requisitos técnicos, financieros y legales para los procesos de contratación pública en el país. Su objetivo es estandarizar las reglas y evitar el direccionamiento de los contratos estatales.

Al tratarse de una Selección Abreviada de Menor Cuantía para construcción de infraestructura, el proceso contractual se ciñe a las pautas y formatos fijados en la Resolución 540 de 2025 de [Colombia Compra Eficiente](#). Esta resolución regula específicamente la menor cuantía para proyectos educativos, institucionales y recreativos

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO **5 4 0** DE 2025

"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, en su artículo 6. Indica que en la Capacidad Financiera y Organizacional la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente realizará anualmente el análisis del sector con el fin de determinar si la capacidad financiera y organizacional cambia respecto al año inmediatamente anterior.

En el párrafo del artículo 6 indica que la capacidad financiera y organizacional que se establece en los documentos tipo adoptados mediante la presente resolución se obtuvo como resultado del análisis de información financiera de empresas identificadas del sector de infraestructura social a corte 31 de diciembre de 2024.

<https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>



Conclusión:

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso contractual, serán los definidos en la matriz MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL de los documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social.

16.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interés}}$

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

16.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

16.2.1.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

16.2.1.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del año fiscal 2025 que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

16.2.1.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- C. El GCCON-F-044 FORMATO Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el formato 4 Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A, se tomará la información de acuerdo a la vigencia fiscal 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en El GCCON-F-044 FORMATO Información financiera de proponentes extranjeros V02. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos de la siguiente manera:

16.2.1.1.3. MONEDA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el anexo No. 2 formato certificación de experiencia del proponente habilitante; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>
- V. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

16.2.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

16.2.2.1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme domiciliadas en Colombia.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

16.2.2.2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

16.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

16.3.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

El plazo estimado del contrato es menor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{100}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

ANTICIPO = 0

$$CRPC = \$429.364.092 - 0$$

$$CRPC = \$429.364.092$$

16.3.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se hará uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Formato diligenciado No. GCCON-F-041 FORMATO Soportes para acreditación del K ResidualV02.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) Formato diligenciado No. GCCON-F-041 FORMATO Soportes para acreditación del K ResidualV02.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe presentar el Formato diligenciado No. GCCON-F-041 FORMATO Soportes para acreditación del K ResidualV02. el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país

de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 16.2.1.1.3 <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual>

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. Presentar el Formato diligenciado No. GCCON-F-041 FORMATO Soportes para acreditación del K ResidualV02.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

El proponente debe de entregar diligenciado el formato GCCON-F-041.

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación

laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato diligenciado No. GCCON-F-041 FORMATO Soportes para acreditación del K ResidualV02.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el GCCON-F-041 FORMATO Soportes para Acreditación del K ResidualV02 suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses;

iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
 - IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
 - V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
 - VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 6 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 9.3.2.1 del Pliego de Condiciones.

16.4. EXPERIENCIA

La entidad para establecer los requisitos de experiencia habilitante tiene en cuenta la guía para procesos de contratación de obra pública emitida por C.C.E, por lo tanto, los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del ANEXO No. 2 FORMATO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

16.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia serán verificados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre.

Que hayan contenido la ejecución según la tabla experiencia general como requisito habilitante siguiente:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	PRESUPUESTO OFICIAL	\$429.364.471	SMMLV 2026	\$1.750.905
				Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV y UNSPSC)	VALOR EN PESOS	VR EN SMMLV
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción	HASTA 1	100%	\$429.364.092	245
81	10	15	Ingeniería civil				
72	15	11	Servicios de construcción de plomería				
Requisitos diferenciales para emprendimiento y empresa de mujer				HASTA 2	100%	\$ 429.364.092	245
Requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Decreto 287 de 2026				HASTA 3	100%	\$ 429.364.092	245

TABLA EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE

Se acreditará de acuerdo a los numerales 16.4.2 al 16.4.5

NOTA: Los requisitos habilitantes de experiencia para emprendimiento y empresa de mujer y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, los cuales podrán presentar más de un (1) contrato para cumplir con el valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV y códigos UNSPSC); el comité evaluador realizará la respectiva sumatoria de los códigos y los SMMLV con los contratos presentados.

16.4.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia hasta el tercer nivel.
- Se exige para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel según tabla de experiencia general como requisito habilitante anterior.
- Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el anexo 2 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia habilitante se tendrán en cuenta como máximo un (1) contrato aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Requisitos diferenciales para

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Decreto 287 de 2026 con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

¿A quién beneficia?	
 Profesional liberal con discapacidad	Requisito: Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal (abogado/a, arquitecto/a, contador/a...).
 Persona Natural con Establecimiento de Comercio	Requisito: Persona con discapacidad, con actividad comercial registrada de al menos 1 año.
 Empresa con mayoría de socios con discapacidad	Requisito: Más del 50% de las acciones o cuotas pertenecen a personas con discapacidad (mínimo 1 año).
 Empresa con directivo con discapacidad	Requisito: Al menos un cargo directivo ocupado por persona con discapacidad durante el último año.

- D. Tratándose de Proponentes Plurales en cuanto a la experiencia general se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)”. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada”.

- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia general haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia general haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

- G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia general haya sido ejecutado por Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

- H. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- I. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

16.4.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos hasta el tercer nivel (CLASE):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
81	10	15	Ingeniería Civil
72	15	11	Servicios de construcción de plomería

Los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento respectivo y hasta el tercer nivel deben ser concordantes con el objeto principal a ejecutar en el presente proceso contractual.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el anexo – Certificación de Experiencia del proponente.

16.4.4. PARA SUBCONTRATOS

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

16.4.5. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	PRESUPUESTO OFICIAL	\$429.364.471	SMMLV 2026	\$1.750.905
				Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV y UNSPSC)	VALOR EN PESOS	VR EN SMMLV
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción	HASTA 1	100%	\$429.364.092	245
81	10	15	Ingeniería civil				
72	15	11	Servicios de construcción de plomería				
Requisitos para emprendimiento y empresa de mujer				HASTA 2	100%	\$429.364.092	245
Requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Decreto 287 de 2026. Decreto 287 de 2026				HASTA 3	100%	\$429.364.092	245

Si el número de contratos aportados supera uno (1) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean uno (1) dos (2) contratos -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial.

Los requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, serán certificados según el decreto 287 de 2026.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y 100% de los códigos UNSPSC establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 18.4

16.5. Requisitos Técnicos:

16.5.1 Para la presentación de su oferta debe de tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes, además de las señaladas en el **ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf**

Se verificará que el oferente entregue la documentación solicitada en la ficha técnica y el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presenta análisis de sector y **ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf**

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



16.5.2. Compras públicas accesibles

Se deja establecido dentro del presente proceso contractual, que dentro de la planeación del bien a construir se incorporó criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad, esta incorporación se puede apreciar en los planos arquitectónicos en el cual se dejó establecido en la parte técnica, la construcción de un baño para discapacitados todo esto según el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026.

16.5.3. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe presentar junto con la oferta un equipo de trabajo la cual deberá estar conformado como mínimo de la siguiente manera y serán los dispuesto en la ejecución del futuro contrato.

16.5.3.1 EQUIPO CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	REQUISITOS			
		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO	DOCUMENTOS SOPORTES
UN (1) DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	mínimo 10 años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	experiencia laboral específica como director de obra mínimo en dos proyectos de obra debidamente certificados	Debe contar con educación formal o estudios complementarios en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	Hoja de vida
					Diploma de títulos académicos y/o acta de grado
					Certificaciones de estudios complementarios
					Tarjeta profesional con su certificado de vigencia
					Certificados de Experiencia Laboral.
UN (1) INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO CIVIL	mínimo 5 años de experiencia profesional	acreditar experiencia laboral como	N/A	Hoja de vida
					Diploma de títulos



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

		contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero residente mínimo en dos proyectos de obra debidamente certificada		académicos y/o acta de grado
					Tarjeta profesional con su certificado de vigencia
					Certificados de Experiencia Laboral.
UN (1) INGENIERO AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental y Sanitario	mínimo 10 años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	acreditar experiencia laboral como Ingeniero Ambiental mínima en 2 proyectos de obra debidamente certificada	N/A	Hoja de vida
					Diploma de títulos académicos y/o acta de grado
					Tarjeta profesional con su certificado de vigencia
					Certificados de Experiencia Laboral.
UN (1) SST COORDINADOR SST	Profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo	mínimo un (01) año de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Licencia	como Coordinador en mínimo en 2 proyectos de obra debidamente certificada	con certificados de estudios en coordinación en trabajo seguro en alturas o su reentrenamiento profesional.	Diploma Profesional
					Certificados
					Licencia en seguridad y salud en el trabajo.
					Certificados de Experiencia Laboral
					Certificado de Curso de altura o actualización vigente.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

DOS (2) OFICIALES	OFICIALES	experiencia específico mínimo de dos años en actividades relacionadas en construcción o mantenimiento de edificaciones	N/A	N/A	Hoja de vida
					Certificaciones de experiencia.
CUATRO (4) AYUDANTES	AYUDANTES	experiencia específico mínimo de dos años en actividades relacionadas de oficios varios	N/A	N/A	Hoja de vida
					Certificaciones de experiencia.

Las condiciones de experiencia general y específica son acordes con la realidad del mercado laboral y la disponibilidad de estos perfiles garantiza que el futuro Contratista cumpla con el objeto contractual. Asimismo, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a ocupar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo.

El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, deberá presentar las certificaciones laborales que permitan verificar la información solicitada. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en el cuadro anterior.
- b. Presentar las hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos solicitados en el cuadro anterior
- c. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.
- d. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- e. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El oferente debe de presentar las cartas de compromiso del personal ofrecido firmadas por cada profesional donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones exigidos.
- h. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- i. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

16.5.3.2 En este mismo sentido el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 3 y/o artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar) Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015

FOMENTO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015 se establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De conformidad con el 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021, la persona solicitada debe hacer parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El oferente que acredite la situación especial del asistente técnico sobre el cual debe adjuntar la hoja de vida, a través de certificación expedida por autoridad competente para el efecto conforme a la Ley:

De conformidad con el 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021, el proponente debe presentar hoja de vida con los soportes que demuestren que la persona hace parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El proponente deberá acreditar la situación especial del ayudante de obra sobre el cual adjunte la hoja de vida, a través de certificación expedida por autoridad competente para el efecto conforme a la Ley:

Pobreza Extrema: Certificado SISBÉN Grupo A. y/o

Desplazados por la violencia: Certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)

Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Constancia de acreditación de Persona en Proceso de Reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-.

Para el caso de la población LGTBIQ+ el oferente debe presentar **Población con Identidad de Género Diversa.** Teniendo en cuenta lo previsto por la Corte Constitucional en la sentencia T-033 de 2022, las personas con identidad de género diversa deberán adjuntar el documento de identidad que evidencie la marcación No Binaria, o aportar el documento que acredite el trámite de corrección del componente de sexo ante la autoridad competente.

Y los documentos que demuestren la vinculación con el oferente según los siguientes requisitos.

- Certificación laboral que demuestre la vinculación con el oferente que haya estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- Planillas de seguridad social como dependiente del oferente
- Carta de compromiso firmada por la persona que cumple con los requisitos del artículo 5 del decreto 142 de 2023
- Declaración juramentada por parte del trabajador y el empleador
- **NOTA:** En todo caso las personas que presente el proponente para la asignación del puntaje solicitado en el numeral 10.2.3.1. del presente documento, deberá presentar la

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Constancia vigente del ministerio de trabajo de formación vocacional de trabajo en alturas, teniendo en cuenta que será utilizada para la ejecución del contrato

Para los sujetos de especial protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores sociales.

El oferente deberá presentar lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN	PROFESIÓN	PERFIL	SOPORTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Artículo 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021	N/A	Personas naturales, con experiencia en construcción de obras civiles y con constancias vigentes del ministerio de trabajo de formación vocacional de trabajo en alturas	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Carta de compromiso, firmada por el personal ofertado, Certificado de trabajo en alturas por el ministerio de trabajo. Pobreza extrema: certificado SISBÉN Grupo A. Desplazados por la violencia: certificado del registro único de víctimas (desplazamiento). Personas en proceso de reintegración o reincorporación: constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN- Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021	• Presentar certificaciones laborales o copias de contratos de mínimo dos (2) años de experiencia relacionadas con el objeto igual o similar al del presente proceso contractual

La vinculación del ayudante de obra en situación especial será establecida como obligación contractual y será función de la entidad, a través del supervisor, verificar que la persona propuesta sea vinculada a la ejecución del contrato.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para la determinación de la oferta más favorable, la Entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48
Factor de calidad	41,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



Total	100
-------	-----

Se reducirán durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

17.1. OFERTA ECONÓMICA. 48 PUNTOS

La forma de pago es por Precio Global.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Carga tributaria:

- Retención en la Fuente, corresponde según la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 367 del E.T.
- Rética Valledupar, corresponde al 1% de la base del Valor facturado.
- Estampilla pro-universidad Popular del Cesar, que es equivalente al 0.5% de la Base del valor facturado.
- Estampilla obras publica, corresponde al 5% de la base del Valor facturado Estampillas Universidad Nacional, corresponde al 0.5% de la Base del valor facturado. Reteiva, 15% del valor facturado del IVA.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Decreto 175 de 2025 Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar y **CIRCULAR 3-2025-000098 del 28 de abril de 2025, circular 3-2025—000118 del 22 de mayo de 2025:**

Aplica para personas jurídicas, sin importar ingresos o patrimonio.

Para las personas naturales, deberá comprobarse mediante la revisión de su declaración de renta o de estados financieros certificados, Solo están obligadas aquellas que tengan la calidad de comerciantes y que en el año inmediatamente anterior hayan registrado ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a 30.000 U.V.T.

Base Gravable: Sobre el total del contrato sin incluir IVA y demás impuestos.

Tarifa: El artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 introduce una modificación transitoria al párrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tarifa del impuesto es del 1%. En consecuencia, deberá considerarse este porcentaje para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario, con lo que el obligado pagará el 0,5% de la tarifa.

Se requerirá al proponente presentar el soporte de pago correspondiente al impuesto de timbre, conforme a lo estipulado en el Decreto 0175 del 22 de febrero de 2025. Este requisito será responsabilidad del tercero (proponente) al momento de la suscripción del contrato, con el fin de autorizar el inicio de su ejecución.

Se recomienda que, al momento de elaborar los contratos, se incluya un ítem que esté relacionada con el Impuesto de Timbre Nacional, como se sugiere a continuación:

Un aparte que indique de manera expresa la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional, así: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente establecida antes del inicio de actividades “DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Tratamiento aplicable a los consorcios y uniones temporales:

También se precisa el tratamiento aplicable a los consorcios y uniones temporales en el marco del Impuesto de Timbre:

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Tributario, los consorcios y uniones temporales no son consideradas personas jurídicas. No obstante, cuando se suscribe un contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 U.V.T (equivalentes a \$314.244.000 en 2026), es necesario verificar si alguno de los consorciados califica como sujeto pasivo del Impuesto de Timbre.

Esto implica que, si uno o varios de los integrantes cumplen individualmente con las condiciones para ser considerados sujetos pasivos, y en aplicación del principio de solidaridad, el impuesto será exigible sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En el caso de consorcios conformados exclusivamente por personas naturales, se deberá verificar si alguno de los consorciados tiene la calidad de comerciante y, adicionalmente, si en el año gravable inmediatamente anterior obtuvo ingresos o un patrimonio bruto superior a 30.000 U.V.T (equivalentes a \$1.571.220.000 en 202). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.

19.1.2. A.U.

El Proponente debe calcular un A.U. (Administración y utilidad) que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.U. establecido en el estudio de mercado. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el estudio de mercado.

Nota: El SENA como política institucional no reconoce imprevistos.

19.1.3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 10.1.4.

19.1.4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

19.1.5. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de septiembre de 2024 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de septiembre de 2024, que se publica en la tarde del 10 de septiembre de 2024.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
Rango (inclusive)	Número	Método

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \frac{Me - V_i}{Me} \right\} \right] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right\} \right] * \text{Puntaje máximo}$$

Donde:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{V_i - \bar{X}_B}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Donde:

- $\bar{X}_g$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

19.2. Factor de calidad (41,5 puntos)

19.2.1. Justificación de solicitud del factor de calidad en el presente pliego de condiciones.

La guía para procesos de contratación de obra pública diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia C.C.E. en su formato G-GPCOP-01, presenta algunos de los criterios de uso internacional y reconocimiento académico que sirven para estructurar una ponderación de los elementos de calidad en el proceso de selección y que permiten obtener con certeza razonable sobre este aspecto en las obras contratadas.

Este criterio permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada.

Se verifica de forma más concreta el control de calidad de la obra que se adjudica a través del Proceso de Contratación y se verifica la disposición de un sistema de control de calidad de la obra.

Se establece la política de calidad de la producción o servicio del oferente y estos documentos dan instrucciones o establecen procedimientos para asegurar la calidad de los productos o servicios.

Los documentos solicitados describen cómo se aplica el sistema de control de calidad, es decir, cómo se aplica lo establecido en los numerales siguientes y relacionan las actividades a realizar respecto de un producto, ítem o elemento de trabajo específico con el fin de asegurar que cumple con los requerimientos solicitados.

En este mismo sentido el parágrafo del artículo 4 del decreto 142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, establece requisitos para obtener el

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ofrecimiento más favorable para la entidad, entre ellos criterios ambientales y sociales; teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Ahora bien, la entidad seleccionó la opción (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, asignándole una puntuación a los criterios ambientales y sociales, de acuerdo a la definición del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023.

19.2.2. Desempeño del contratista en contratos anteriores VEINTE (20) PUNTOS: este criterio permite tener certeza con base en la calidad con la que el contratista ha desempeñado trabajos anteriores.

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el contratista ejecutó obras anteriores y de similares características cumpliendo con lo solicitado en el contrato y regulaciones que debía acatar para la construcción.

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el contratista ejecutó obras anteriores y de similares características cumpliendo con lo solicitado en el contrato, regulaciones que debía acatar para la construcción, se conoce el desempeño del contratista en obras anteriores y si el desempeño comprueba que ha terminado las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado.

19.2.2.1. Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de obra de similares características DIEZ (10) PUNTOS:

Certificaciones en que conste que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.

Concepto	Puntaje máximo
El oferente que presente 2 dos certificaciones de calidad en que conste que durante la ejecución del contrato de obra de similares características cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.	10
El oferente que presente 1 una certificación de calidad en que conste que durante la ejecución del contrato de obra de similares características cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.	5
NO PRESENTA	0

NOTA 1.: Si alguna de las certificaciones no cumple con las especificaciones mencionadas en el cuadro anterior, no será tenida en cuenta para la puntuación.

NOTA 2. Si son válidas menos de dos 2 certificaciones, no tendrá derecho al puntaje mencionado en el cuadro anterior.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



NOTA 3: Obra de similares características: Que los contratos estén certificados en el RUP vigente y en firme y clasificados en código clasificador de bienes y servicios 72101500; 81101500 y 72151100

19.2.2.2. Certificación de contratos terminados oportunamente DIEZ (10) PUNTOS:

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el contratista ejecutó obras anteriores y de similares características cumpliendo con lo solicitado en el contrato, regulaciones que debía acatar para la construcción, se conoce el desempeño del contratista en obras anteriores y si el desempeño comprueba que ha terminado las obras antes de tiempo o en el tiempo acordado.

Concepto	Puntaje máximo
El proponente que presente dos 2 certificaciones en donde conste que terminó la obra de similares características antes de tiempo o en el tiempo acordado	10
El proponente que presente una 1 certificación en donde conste que terminó la obra de similares características antes de tiempo o en el tiempo acordado	5
NO PRESENTA	0

NOTA 1.: Si alguna de las certificaciones no cumple con las especificaciones mencionadas en el cuadro anterior, no será tenida en cuenta para la puntuación.

NOTA 2. Si son válidas menos de dos 2 certificaciones, no tendrá derecho al puntaje mencionado en el cuadro anterior

NOTA 3: Obra de similares características: Que los contratos estén certificados en el RUP vigente y en firme y clasificados en código clasificador de bienes y servicios UNSPSC 72101500; 81101500 y 72151100.

19.2.3. **ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 142 DE 2023.** Parágrafo. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

19.2.3.1. Criterios sociales, personas pertenecientes a grupos vulnerables o sujetos de especial protección constitucional. QUINCE CON CINCO DÉCIMOS (15,5) PUNTOS.

Concepto	Puntaje máximo
El proponente que cumpla con criterios sociales, presentando los documentos que demuestren la vinculación de mínimo una (1) persona al objeto del contrato de que trata el artículo 4 del decreto 142 de 2023, el cual debe certificar según el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021. Obtendrá quince con cinco decimos (15.5) puntos. (Nota: se tendrá en cuenta que dentro de los requisitos habilitantes, ya fue solicitada una (1) persona de especial protección constitucional, la cual debe ser diferente a la solicitada en este requisito para entrega del puntaje. Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021	15,5
NO PRESENTA	0



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 DE 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el oferente deberá como mínimo dentro del personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditar que dos (2) personas pertenezcan a grupos vulnerables o sujetos de especial protección constitucional. Dentro de estas dos (2) persona ya se encuentra una (1) como requisito habilitante. Por lo tanto la persona acreditada en este numeral, debe ser diferente a la solicitada como requisito habilitante; en total serán dos personas de especial protección constitucional que se deben vincular a la ejecución del contrato.

Para el caso de las personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior, el oferente debe presentar los documentos como mínimo de una persona que vinculará al contrato adjuntando lo siguiente:

- Carta de compromiso firmada por la persona que cumple con los requisitos del párrafo del artículo 4 del decreto 142 de 2023
- Declaración juramentada por parte del trabajador y el empleador
- Copia de cedula de ciudadanía
- Constancia vigente del ministerio de trabajo de formación vocacional de trabajo en alturas

En este sentido las personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior, se determinarán con declaración juramentada por parte del trabajador y el empleador y en todo caso el comité técnico evaluador revisará en las bases de datos dispuesta para la comprobación del requisito.

Para el caso de las personas que se encuentren dentro de las características de personas con discapacidad, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, los adultos mayores, deben de ser acreditadas en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 DE 2015.

Para el caso de la población LGTBQ+ el oferente debe presentar **Población con Identidad de Género Diversa**. Teniendo en cuenta lo previsto por la Corte Constitucional en la sentencia T-033 de 2022, las personas con identidad de género diversa deberán adjuntar el documento de identidad que evidencie la marcación No Binaria, o aportar el documento que acredite el trámite de corrección del componente de sexo ante la autoridad competente.

Y los documentos que demuestren la vinculación con el oferente según los siguientes requisitos.

- Certificación laboral que demuestre la vinculación con el oferente que haya estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- Planillas de seguridad social como dependiente del oferente

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Carta de compromiso firmada por la persona que cumple con los requisitos del artículo 5 del decreto 142 de 2023
- Declaración juramentada por parte del trabajador y el empleador

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

- **NOTA:** En todo caso las personas que presente el proponente para la asignación del puntaje solicitado en el numeral 10.2.3.1. del presente documento, deberá presentar la Constancia vigente del ministerio de trabajo de formación vocacional de trabajo en alturas, teniendo en cuenta que será utilizada para la ejecución del contrato

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores sociales.

19.2.4. Criterios ambientales, profesionales en ingeniería eléctrica. CINCO (5) PUNTOS

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Para asegurar el empleo de medidas de eficiencia energética, asegurando el cumplimiento de los reglamentos técnicos de RETIE, en el cual se establece medidas que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico y que en la actualidad el Centro de formación y sus sedes adscritas presentan sobrecargas en la red, instalaciones internas defectuosas y fallas en algunos transformadores y que dentro de las actividades a contratar (ver anexo técnico) se encuentra instalaciones eléctricas y baja emisión de humos según RETIE - resolución # 4 0492 del 24 de abril de 2015 - artículo 5 y dadas las condiciones eléctricas de riesgo que presenta el centro de formación, la entidad solicita como personal adicional lo siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	% DE DEDICACIÓN
1	PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA CON TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL ENTE REGULADOR, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES DE RETIE Y RETILAP SEA CON CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS COMO INSPECTOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. O DIPLOMADOS. EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CON CERTIFICADO DE VIGENCIA QUE CORRESPONDA. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO INSPECTOR DE REDES ELÉCTRICAS MÍNIMO UN CONTRATO	1	5	50% durante la etapa de Diseño y Construcción

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

2	NO PRESENTA	1	0	Y 50% durante la etapa de Diseño y Construcción
---	-------------	---	---	---

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en el cuadro anterior.
- Presentar las hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos solicitados en el cuadro anterior
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El oferente debe de presentar las cartas de compromiso del personal ofrecido firmadas por cada profesional donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones exigidos.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

19.2.5. Ejecución del contrato en el menor tiempo posible. UN 1 PUNTO

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	% DE DEDICACIÓN
1	El proponente que se comprometa por medio de carta de compromiso firmada por el representante legal en el cual oferte dos (2) cuadrillas conformadas por cuatro trabajadores (un oficial y tres 3 ayudantes) en total ocho 8 personas, recibirá un 1 punto	8	1	100% durante la etapa de Diseño y Construcción
3	NO PRESENTA	0	0	100% durante la etapa de Diseño y Construcción

19.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. DIEZ (10) PUNTOS

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

19.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, se aplica los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del decreto 680 de 2021 de la siguiente manera:

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio de participación calculado 13.41%. En este caso no hay bien relevante que cumpla con este criterio.

1.0	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	VR TOTAL	% DE PARTI DE CADA BIEN	% ACUMULADO	PROMEDIO DE PARTICIPACION	BIENES RELEVANTES
1.9	ACERO DE REFUERZO FY 60000 PSI	KG	2,067.24	43,658,562	13.9%	13.9%	13.41%	0
2.1	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO H15	M2	467.65	40,866,620	13.0%	26.8%		
3.6	ACOMETIDA 2No.8+1No.8N+1No.8T -AWG CABLE COBRE THHN/THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	867.00	35,312,670	11.2%	38.0%		
2.2	PAÑETE LISO INTERIOR IMPERMEABILIZADO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1,734.00	23,492,736	7.5%	45.5%		
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES	M2	772.76	23,282,313	7.4%	52.9%		
1.3.1	IMPERMEABILIZACION PARA MUROS EXTERIOR	M2	447.09	18,943,650	6.0%	58.9%		
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAST EN COLOR PARA EXTERIOR	M2	459.54	17,757,085	5.6%	64.5%		
5.2	CIELO RASO EN PANEL YESO 3/8 S.JUNTA+VINOLO	M2	152.44	16,370,565	5.2%	69.7%		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA DUROPISO 0,30x0,30M DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR	M2	336.804	14,940,862	4.7%	74.4%		
5.6	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.50-20 (1,0 x 0,45 m)	M2	133.95	13,322,363	4.2%	78.7%		
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO SOBRE MURO	M2	472.48	13,177,467	4.2%	82.8%		
7.3	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO TIPO CORONA O SIMILAR	UND	19.00	9,125,584	2.9%	85.7%		
5.5	PUERTA DE PASO EN LAM.ENTAMB. CAL.20 BAT.	M2	23.43	8,879,736	2.8%	88.6%		
5.1	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL NO.7	M2	113.90	6,760,088	2.1%	90.7%		
3.2	SALIDA TOMA 110V EN DUCTO CONDUIT PVC 1/2"	UND	27.00	5,269,518	1.7%	92.4%		
3.1	SALIDA LUMINARIA 110V EN DUCTO CONDUIT PVC SCH 40 1/2"	UND	30.00	4,385,282	1.4%	93.8%		
7.1	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA TIPO CORONA O SIMILAR	UND	18.00	4,330,620	1.4%	95.1%		
4.12	TANQUE AGUA 500 LTS EN PLASTICO	UND	3.00	3,897,075	1.2%	96.4%		
1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	17.00	3,883,806	1.2%	97.6%		
1.8	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	27.47	2,799,633	0.9%	98.5%		
3.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA CON REGULADOR DE PRESIÓN AUTOMÁTICA 1/2 HP 110V, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1.00	1,287,048	0.4%	98.9%		
2.4.3	VENTANA 744 ANOLOCK-VIDRIO BRONCE UN CUERPO SUPERIOR PROYECTANTE Y UN CUERPO INFERIOR FIJO 0.50X1.20	M2	4.00	1,085,052	0.3%	99.2%		
3.5	LED PANEL RD 18W NW 100-240V -REDONDO-4000K-100-240V-1250 lm	UND	15.00	1,054,530	0.3%	99.6%		
4.9	VALVULA CHEQUE HORIZONTAL .1/2-125 PSI	UND	6.00	647,334	0.2%	99.8%		
7.4	PORTAROLLO CROMO SENCILLO	UND	15.00	351,000	0.1%	99.9%		
7.6	INCRUST.ACRILICA JABONERA PEQUENA	UND	9.00	312,039	0.1%	100.0%		
TOTAL				315,193,238	100.0%			

Teniendo en cuenta que no hay bien relevante, la Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el setenta por ciento (70 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato; teniendo en cuenta que el país cuenta con profesionales suficientes para ejercer o ejecutar el presente objeto contractual.

Teniendo en cuenta que no hay bienes relevantes incluidos en el RPNB, el oferente debe diligenciar la opción 2 del formato 9 puntaje de industria nacional.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 15 de mayo de 2025 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos setenta por ciento (70 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del setenta por ciento (70 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

19.3.2. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

19.3.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B –



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

19.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

19.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

20. **FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO Y TARIFAS DESCUENTOS DEL CONTRATO**

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	25%	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
PAGO 2	25%	
PAGO 3	25%	
PAGO 4	25%	

Nota: Esta proyección de Plan de Pago, es estimada, en vista que puede variar de acuerdo a la necesidad, aplicaciones o rutinas de servicios solicitadas por el supervisor, sin sobre pasar el valor total del futuro contrato.

Forma de pago: El SENA pagará al contratista en pagos parciales o total contra recibo a satisfacción de los productos, certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

- a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
- b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
- c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
- d) Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
- e) Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
- f) Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
- g) El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el trámite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para cada pago, la Entidad realizará las siguientes deducciones del contrato:

DEDUCCIONES DEL CONTRATO		
CONCEPTO	RESPONSABLE	%
RETEFUENTE	DECLARANTE	2,5
	NO DECLARANTE	3,5
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 - 1
PROUNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	TODOS	0,5
RETEIVA	SOBRE EL VALOR DEL IVA	15

21. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el manual, la cual se encuentra en el Anexo 4 ANÁLISIS DEL RIESGO.

22. CONCEPTO DE COBERTURA GARANTÍAS QUE LOS INTERESADOS DEBEN PREVER COMO PARTE INTEGRAL DEL VALOR A CONTRATAR.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
N/A	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
N/A	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: Por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y Estabilidad de las Obras: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Calidad del servicio: por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
N/A	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Ismael Enrique Van-
Strahlen Peinado

ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró: Genry Alberto Bolaño Villazón, Profesional Financiero del CBC (Contratista)

Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar - Servicio Nacional De Aprendizaje Kilometro 7 Salida
la Paz, Valledupar - Cesar. - PBX telefono (57 1) 5461500